



# Resolución Ministerial

000081

N° -2023-PRODUCE

Lima, 23 FEB. 2023

**VISTOS:** El Informe N° 0000047-2023-PRODUCE/OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 0000111-2023-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° 0000261-2023-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1047, establece que el Ministerio de la Producción es competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados. Es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el artículo 4 de la referida Ley de Organización y Funciones, dispone que el Sector Producción comprende al Ministerio de la Producción, a las entidades, Comisiones y Proyectos bajo su jurisdicción, y a aquellas organizaciones públicas del nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia;

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la referida norma, establece que una de las Fases del Ciclo de Inversión es la Programación Multianual de



Inversiones; la cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión, proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo, entre otros, de los Sectores;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, en el numeral 13 del artículo 3 dispone que el PMI contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector;

Que, el inciso 1 del numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento, establece que el Órgano Resolutivo aprueba el PMI del Sector, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento, dispone que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en adelante la Directiva, establece que concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Directiva, dispone que el PMI Sectorial es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;





# Resolución Ministerial

Que, por el Informe N° 00000047-2023-PRODUCE/OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone y sustenta la necesidad de aprobar, mediante Resolución Ministerial, el Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Producción, de acuerdo a lo indicado en el numeral 16.1 y 16.2 de la Directiva;

Que, mediante el Informe N° 00000261-2023-PRODUCE/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la aprobación mediante Resolución Ministerial, del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Producción;

Que, de acuerdo a lo establecido en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, es necesario aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción para el período 2024-2026;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y su modificatoria; y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Producción, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.





**Artículo 2.-** La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite copia de la presente Resolución Ministerial y del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Producción, señalado en el artículo 1 de la presente norma, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzanzas.



**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución Ministerial y su respectivo Anexo en el portal institucional del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)), el mismo día de la publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.



**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# MINISTERIO DE LA PRODUCCION

## OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

### OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES



## PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026 DEL SECTOR PRODUCCIÓN

FEBRERO-2023

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## INTRODUCCIÓN

El Programa Multianual de Inversiones del Sector Producción es un instrumento de gestión de mediano plazo que contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones del Sector Producción correspondiente al período 2024 al 2026.

El documento se ha elaborado en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 y modificatorias que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Decreto Supremo N° 284- 2018-EF y modificatoria que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, así como la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.

El Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector fue elaborado en coordinación con los equipos técnicos de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

El presente documento considera la siguiente información:

1. Diagnóstico de Situación de Brecha de Infraestructura o Acceso a Servicios del Sector Producción.
2. Criterios de Priorización del Sector Producción.
3. Cartera de Inversiones del PMI 2024-2026 del Sector Producción.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ANEXO 1

# DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE BRECHA DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DEL SECTOR PRODUCCIÓN.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

## OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

### OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES



## INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DEL SECTOR PRODUCCIÓN



Visado por RAMIREZ FIGUEROA Juan Carlos FAU 20504794637 hard  
Fecha: 2023/01/20 18:56:33-0500

# Enero-2023



Firmado digitalmente por IZQUIERDO GARCIA  
Erika Betania FAU 20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Autor del documento  
Fecha: 2023/01/20 19:10:12-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## Contenido

1. El Rol del Sector en el cierre de brechas .....	4
2. Descripción de los Servicios Públicos en el Marco de su Responsabilidad Funcional. ....	9
2.1. Descripción de los Servicios Públicos .....	9
2.1.1. Servicio vinculado al Pliego PRODUCE .....	9
2.1.2. Servicio vinculado al Pliego ITP .....	10
2.1.3. Servicio vinculado al Pliego FONDEPES.....	12
2.1.4. Servicio vinculado al Pliego SANIPES.....	13
2.1.5. Servicio vinculado al Pliego INACAL. ....	13
2.1.6. Servicio vinculado al Pliego IMARPE. ....	15
2.2. Vinculación de las inversiones con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. 16	
2.2.1. Alineamiento estratégico del Pliego PRODUCE. ....	16
2.2.2. Alineamiento estratégico del Pliego ITP. ....	16
2.2.3. Alineamiento estratégico del Pliego FONDEPES. ....	18
2.2.4. Alineamiento estratégico del Pliego SANIPES.....	19
2.2.5. Alineamiento estratégico del Pliego INACAL. ....	19
2.2.6. Alineamiento estratégico del Pliego IMARPE. ....	19
3. Recopilación de los valores numéricos de los Indicadores de Brecha por servicio. ....	20
4. Análisis de la evolución del cierre de brechas.....	22
4.1. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego PRODUCE .....	22
4.2. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego ITP. ....	29
4.3. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego FONDEPES .....	41
4.4. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego SANIPES.....	53
4.5. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego INACAL .....	56
4.6. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego IMARPE.....	59
5. Contextualización de los indicadores de brecha del Sector a nivel territorial.....	60
5.1. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego PRODUCE. ....	60
5.2. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego ITP .....	61
5.3. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego FONDEPES. ....	61
5.4. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego SANIPES.....	62
5.5. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego INACAL .....	62

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5.6. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego IMARPE .....	63
6. Principales retos y limitaciones para lograr el cierre de brechas.....	63
6.1. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego PRODUCE. ....	63
6.2. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego ITP. ....	64
6.3. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego FONDEPES. ....	64
6.4. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego SANIPES.....	64
6.5. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego INACAL .....	64
6.6. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego IMARPE. ....	65
7. Estrategias para lograr el cierre de brechas .....	65
7.1. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego PRODUCE. ....	65
7.2. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego ITP .....	66
7.3. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego FONDEPES. ....	66
7.4. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego SANIPES.....	66
7.5. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego INACAL. ....	67
7.6. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego IMARPE. ....	67

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 1. El Rol del Sector en el cierre de brechas

La Fase de Programación Multianual de Inversiones es la primera fase del ciclo de inversión en la que se realiza un proceso de planificación articulado con otros sistemas administrativos para la identificación, selección y priorización de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios, dentro de las cuales, se elabora el Programa Multianual de Inversiones, la cual está conformado por el Diagnóstico de Brecha, Criterios de Priorización y la Cartera de inversiones.

El Diagnóstico de Brechas es un proceso que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de la información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios a cargo del Estado.

El artículo 9 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017-2025 del Sector Producción precisa que el Sector Producción tiene como Visión “Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad” y cuyos objetivos estratégicos institucionales son los siguientes:

- Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción.
- Fortalecer el desarrollo empresarial de la MIPYMES.
- Mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos.

El Sector Producción cuenta con seis (06) Pliegos, los mismos que se precisan a continuación:

- Pliego N° 038: Ministerio de la Producción
- Pliego N° 241: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP
- Pliego N° 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES
- Pliego N° 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
- Pliego N° 244: Instituto Nacional de la Calidad-INACAL
- Pliego N° 240: Instituto del Mar del Perú-IMARPE

Asimismo, cabe precisar que el Pliego N° 038: Ministerio de la Producción, cuenta con tres (03) Unidades Ejecutoras Presupuestales que ejecutan recursos de inversión, los mismos que se precisan a continuación:

- Unidad Ejecutora N° 001-1086: Ministerio de la Producción.
- Unidad Ejecutora N° 004-1590: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Productividad.

- Unidad Ejecutora N° 005-1681: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura.

A continuación, se detalla las competencias y roles de los Pliegos y Unidades Ejecutoras del Sector Producción:

#### a. Pliego N° 038: Ministerio de la Producción

El Pliego 038: Ministerio de la Producción (PRODUCE), creado mediante Ley N° 27779, de fecha 10 de julio de 2002. Tiene como finalidad diseñar, establecer, ejecutar y supervisar, en armonía con la política general y los planes de gobierno, política nacionales y sectoriales aplicables a los sectores de pesquería y de MYPE e industria, asumiendo rectoría respecto de ellas. Dicta normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del Sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

Por otro lado, según el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE de fecha 01.02.2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de PRODUCE, el cual dispone en su numeral 3.3 del Artículo 3 que el Ministerio de la Producción: “Es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, en materia de pesquería artesanal, acuicultura de micro y pequeña empresa, acuicultura de recursos limitados; promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción, micro y pequeña empresa y cooperativas”.

- **Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)**  
Creado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-PRODUCE de fecha 20 de noviembre de 2014: Tiene como objetivo contribuir con la generación de nuevos motores de crecimiento económico y potenciar los existentes, la mejora de la productividad, competitividad y del comercio interno, a través de la promoción y el desarrollo de la infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, que conlleve a la diversificación productiva.
- **Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP) – INNOVATE PERÚ**  
Creado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2014. Busca incrementar la productividad empresarial a través del fortalecimiento de los actores del ecosistema de la innovación (empresas, emprendedores y entidades de soporte) y facilitar la interrelación entre ellos.

Asimismo, cabe precisar que a través del Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE de fecha 24.03.2021, se crea el **Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación-PROINNOVATE** sobre la base del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, el cual PROINNOVATE fusiona por absorción en calidad de entidad absorbente. Asimismo, la Séptima Disposición Complementaria Final del citado decreto supremo, señala que Proinnovate opera a través de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción, y realiza las acciones necesarias para el cambio de dependencia de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura a PROINNOVATE, considerando lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del presente Decreto Supremo, la cual señala que los contratos de préstamo suscritos derivados de

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

operaciones de endeudamiento externo contratadas por la República del Perú, cuyos recursos están destinados al Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad y al Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, se mantienen vigentes en los términos contractuales de los mismos.

- **Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA)**

Creado mediante Resolución Ministerial N°198-2017-PRODUCE de fecha 5 de mayo de 2017. Busca promover el desarrollo del sector Pesca y Acuicultura de manera sostenible e inclusiva, de tal manera de lograr ampliar la base productiva del país, aumentar la productividad, incrementar la competitividad y el valor agregado de nuestra exportación pesquera, fortalecer la seguridad alimentaria y el aprovechamiento de la biodiversidad pesquera y acuícola y generar respuestas innovadoras para la adaptación al cambio y a la inestabilidad climática.

- b. Pliego N° 241: Instituto Tecnológico de la Producción**

El 23 de mayo de 1991 mediante el Decreto Legislativo N° 092 se promulgó la ley de creación del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú-ITP con la finalidad de disponer de una institución especializada para realizar investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con el manipuleo, la transformación y conservación de los recursos hidrobiológicos del mar y de las aguas continentales a fin de lograr su aprovechamiento integral y optimizar la calidad de los productos que se obtengan. Asimismo, el 04 de diciembre del 2012 mediante la Vigésima Quinta Disposición Complementaria de la Ley N° 29951, se dispuso la modificación de la denominación del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú por Instituto Tecnológico de la Producción para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, así como promover en el sector productivo el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del Sector Producción.

- c. Pliego N° 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero**

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción, que se constituye por la fusión de cuatro (4) fondos en el año 1992, mediante el Decreto Supremo N° 010-92-PE, el cual fue elevado a rango de Ley, a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca.

En dichas normas se establece que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros. Es un Pliego Presupuestal y tiene autonomía técnica, económica y administrativa.

En relación a ello, el artículo 57 de la Ley General de Pesca establece que FONDEPES promueve y apoya el financiamiento de las actividades pesqueras, prioritariamente en los ámbitos artesanal y de subsistencia, mediante el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales.

Asimismo, el artículo 62 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2022-PE, señala que el FONDEPES promueve y desarrolla la construcción de

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesquería artesanal, mediante la entrega en administración, uso u otra modalidad legal, de los bienes siguientes:

- a) Muelles, desembarcaderos y otros sistemas de desembarque;
- b) Módulos para el manipuleo, lavado y fileteo de pescado;
- c) Plantas o cámaras de hielo o frío, así como camiones isotérmicos y otros vehículos de transporte refrigerado; y,
- d) Plantas de transformación o procesamiento primario y otros equipos, tales como ahumadores y secadores.

El artículo 43 de la Ley General de Acuicultura, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1195, establece que el FONDEPES, promueve el desarrollo de la acuicultura, principalmente en los aspectos de infraestructura acuícola a través del otorgamiento de créditos en apoyo a los productores acuícolas, los cuales también se destinan para la adquisición de equipos, insumos, financiamiento de planes de negocio, con el fin de promover proyectos para el cultivo de especies nativas e introducidas para el impulso de la acuicultura.

#### **d. Pliego N° 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, contribuyendo a la competitividad y al bienestar.

Institucionalmente SANIPES se encuentra a cargo del servicio de sanidad e inocuidad y por ende, del tratamiento y propuesta de brechas.

#### **e. Pliego N° 244: Instituto Nacional de la Calidad**

Con Ley N° 30224, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de Julio del 2014, se crea el Sistema Nacional para la Calidad (SNC), el cual se define como “sistema de carácter funcional que integra y articula principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos e instituciones del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor”

Por otro lado, establece como uno de los objetivos del SNC:

“Orientar y articular las actividades de normalización, acreditación, metrología y evaluación de la conformidad, acorde con normas, estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que el Perú es parte”

Dicha Ley, en su artículo 9 crea el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, como:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.
- Rector y máxima autoridad técnica-normativa del SNC y responsable de su funcionamiento, siendo su competencia, la normalización, la acreditación y **la metrología**, indicándose además como unas de sus funciones.
- Órgano encargado de la administración y gestión de la normalización, acreditación y **metrología**, siguiendo los estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que Perú es parte.

El artículo 10 de la Ley N° 30224 establece como competencias del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, la normalización, acreditación y la metrología. Asimismo, establece que el ejercicio de estas competencias, a través de órganos de línea con autonomía y organización propia, se sujeta a lo establecido en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los acuerdos internacionales sobre la materia.

Respecto a las competencias:

- **La normalización**, es la actividad mediante la cual se desarrollan normas técnicas para productos, procesos o servicios. Las normas técnicas son documentos de carácter voluntario, establecidos para un uso común y repetido, que facilitan la adaptación de los productos, procesos y servicios a los fines a los que se destinan, protegiendo la salud y el medio ambiente, previniendo los obstáculos innecesarios al comercio y facilitando la transferencia tecnológica. La Dirección de Normalización es la autoridad competente en materia de normalización, goza de autonomía técnica y funcional y ejerce funciones a nivel nacional. Puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas.<sup>1</sup>
- **La Acreditación**, es una calificación voluntaria a la cual las entidades privadas o públicas pueden acceder para contar con el reconocimiento del Estado de su competencia técnica para la prestación de servicios de evaluación de la conformidad en un alcance determinado. El órgano de línea responsable de la materia de acreditación del INACAL, es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la acreditación, goza de autonomía técnica y funcional y ejerce funciones a nivel nacional.<sup>2</sup>
- **La Metrología**, La ciencia de las mediciones, cuya aplicación sustenta la calidad de bienes y procesos manufacturados a través de una medición exacta y confiable. Contribuye a la adopción de las innovaciones científicas y tecnológicas, el diseño y la producción eficiente de productos que cumplan con las necesidades del mercado, así como la detección y prevención de no conformidades. Proporciona apoyo para la salud y las pruebas de seguridad, monitoreo ambiental, y procesamiento de alimentos. El órgano de línea responsable de la materia de metrología del INACAL, es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología, goza de autonomía técnica y funcional y ejerce funciones a nivel nacional. Establece, custodia y mantiene los patrones

<sup>1</sup> Ley N° 30224 – Capítulo IV

<sup>2</sup> Ley N° 30224 – Capítulo V

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

nacionales de medida y provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Además, es responsable de normar y regular la metrología legal. Por otro lado, los servicios de calibración que brinda el órgano de línea responsable en materia metrológica del INACAL toma en cuenta el principio de subsidiaridad del Estado.<sup>3</sup>

#### f. Pliego N° 240: Instituto del Mar del Perú

Según Ley del Instituto del Mar del Perú, creado o emitido mediante Decreto Legislativo N° 95, el IMARPE es el único Organismo Técnico Especializado del Sector Producción, Sub-sector Pesquería, quien tiene la obligación de asesorar e informar al Estado (Gobierno Nacional – Ministerio de la Producción – Vice ministerio de Pesquería; Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales), de manera oportuna, para la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, en base a los resultados de la investigación científica, así como del conocimiento del mar peruano y la evaluación de sus recursos; y de esta manera contribuir activamente al desarrollo del país.

Tiene como misión promover y realizar investigaciones científicas y tecnológicas del mar, aguas continentales y de los recursos vivos de ambos, con el objeto de lograr el aprovechamiento racional de los mismos; proporcionando al Ministerio de la Producción y a la comunidad científica los estudios de manera veraz y oportuna.

En tal sentido, la investigación científica que realiza el IMARPE constituye la clave para el desarrollo de la Pesca Artesanal Sustentable, así como su contribución para la Sostenibilidad de la Pesca Industrial, rubro en el cual el Perú ocupa una importante posición a nivel mundial. De esta manera, la actividad pesquera contribuye a combatir la pobreza, generar empleo, elevar la oferta de alimentos de alto valor nutricional y económico, incrementando el aporte de divisas para el país como resultado de su exportación.

## 2. Descripción de los Servicios Públicos en el Marco de su Responsabilidad Funcional.

### 2.1. Descripción de los Servicios Públicos

El Sector Producción en el marco de su Responsabilidad Funcional en materia de inversión pública, cuenta con nueve (09) servicios vinculados a sus Pliegos y Unidades Ejecutoras adscritas tales como: Ministerio de la Producción - PRODUCE, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, Instituto del Mar del Perú - IMARPE, Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y el Instituto Nacional de la Calidad - INACAL.

#### 2.1.1. Servicio vinculado al Pliego PRODUCE

- **Servicio de Accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad**

El Sector Comercio es una de las principales actividades económicas del país, según el Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE) del INEI para el año 2022, el sector comercio registró 1 404 352

<sup>3</sup> Ley N° 30224 – Capítulo VI

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

unidades empresariales que se dedicaron al comercio, tanto al por menor como al por mayor, incrementándose en 15.50% respecto al mismo periodo del año anterior. Por otro lado, a nivel de número de contribuyentes que se dedican al comercio al por mayor y menor, según información publicada por la SUNAT, ha experimentado un crecimiento de 25.71% durante el periodo 2014 – 2018, pasando de 841 339 en diciembre del año 2014 a 1 057 666, en diciembre del año 2018. A diciembre del año 2022, el número de contribuyentes registrados para el comercio, al por mayor y menor, fue de 1 378 960 y 1 311 740 contribuyentes para diciembre del año 2021; lo que representó un incremento de 5.12% entre esos dos periodos.

Los mercados de abastos tienen importancia relevante en dos ámbitos; por un lado, son el canal principal para el abastecimiento de productos alimenticios de los hogares de los peruanos, lo cual se evidencia en el porcentaje de gasto per cápita promedio mensual de los hogares en este canal. Por otro lado, es un sector con gran dinamismo, tomando en cuenta que la función Comercio ocupa aproximadamente el 20% de la PEA ocupada a nivel nacional, según información publicada por el INEI.

En relación al comercio interno, en los últimos años se ha configurado una situación en la que coexisten dos mecanismos de distribución complementarios entre sí: el primero constituido por empresas y tecnologías modernas; y el segundo, integrado por formas tradicionales de comercio y servicios públicos de comercialización; mecanismos que juegan un papel trascendental en la generación de empleo e ingresos para nuestra población, pero que deben emprender una actualización, tecnificación y mejor articulación que les permita ser más competitivas en beneficio de los consumidores.

### 2.1.2. Servicio vinculado al Pliego ITP

- **Servicio de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica**

Los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) entregan servicios tecnológicos con el propósito de incentivar la innovación y la mejora de la calidad en las empresas y, por su intermedio, contribuir con la mejora de su productividad y competitividad (desarrollo empresarial, promoción del acceso a los servicios de extensión y transferencia tecnológica).

**Cuadro N° 01 : Cartera de servicios del CITE**

Complejidad	Servicio	Resultado esperado en la empresa a corto plazo
Alta	Promoción de actividades I+D+I	Empresa genera e incorpora conocimientos nuevos para el mercado
Mediana	Asistencia técnica	Empresa mejora su gestión y/o procesos productivos
	Diseño y desarrollo de productos	Empresa introduce productos nuevos y/o mejorados
	Certificación de competencias	Empresa cumple estándares de competencias laborales

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]

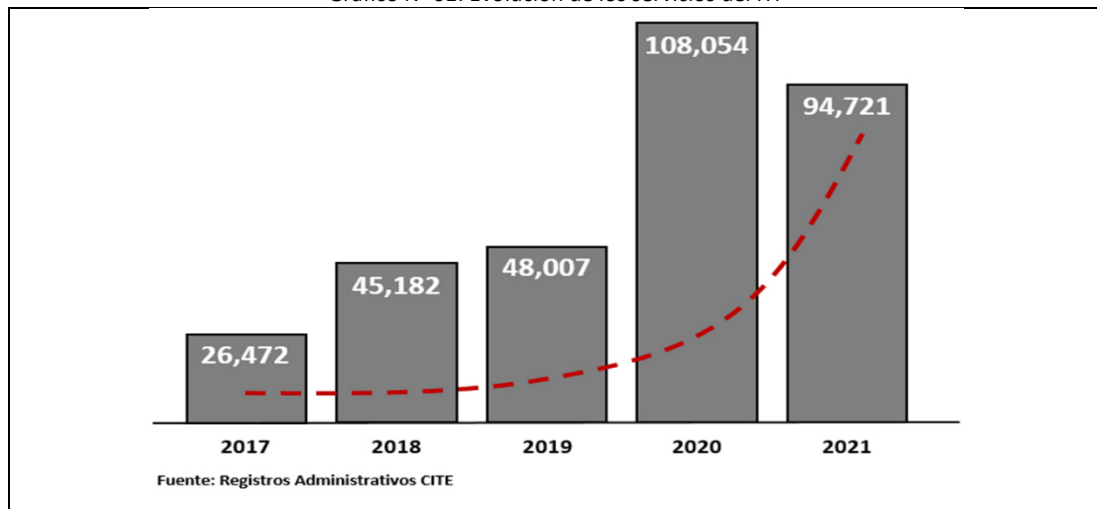
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Complejidad	Servicio	Resultado esperado en la empresa a corto plazo
	Soporte productivo (transformación inmediata)	Empresa es capaz de cumplir compromisos con sus clientes / Empresa identifica oportunidades de mejora en procesos y productos aprovechando equipamiento especializado en planta piloto.
	Ensayos de laboratorio	Empresa cumple estándares de calidad o normas técnicas exigidos por INACAL u otras entidades internacionales
Baja	Capacitación	Empresa adquiere nuevos conocimientos, comportamientos y capacidades
	Información tecnológica especializada	Empresa identifica oportunidades de mejora en procesos y productos

Fuente: Oficio N° 05-2023-ITP/OPPM

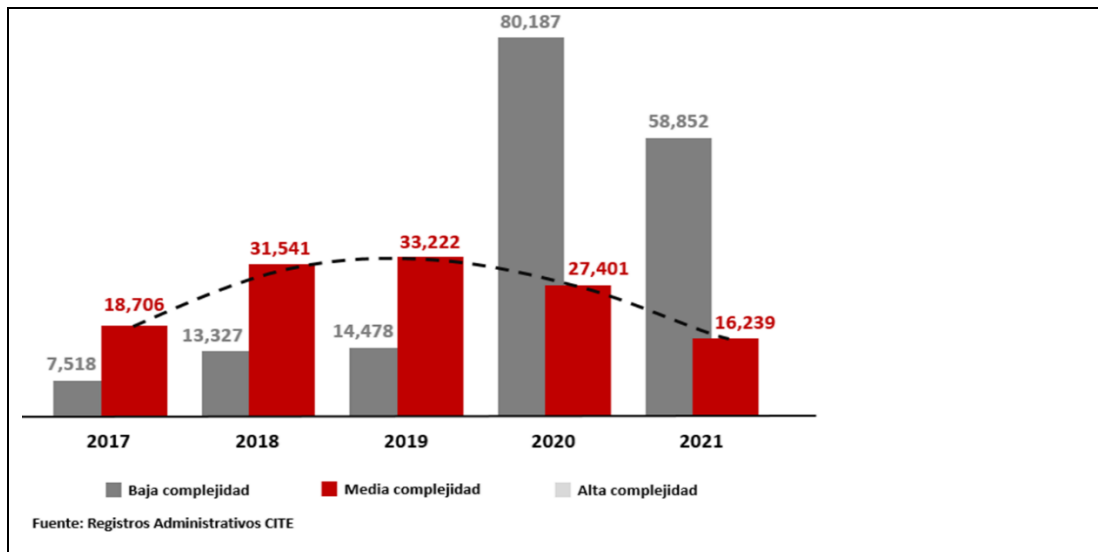
La Red CITE ha experimentado un importante crecimiento en el número de atenciones entregadas durante los últimos años. Se observan puntos de quiebre importantes a partir del año 2020, debido a la pandemia y la apertura de los mecanismos de atención virtual y la incorporación de nuevos servicios.

Gráfico N° 01: Evolución de los servicios del ITP



Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Fuente: Oficio N° 05-2023-ITP/OPPM

A partir del año 2020, los servicios de baja complejidad se han incrementado de manera significativa (crecimiento de 500% entre los años 2019 y 2020); mientras tanto, los servicios de mediana y alta complejidad han comenzado a caer de manera continua desde el año 2019 (-18% entre los años 2019 y 2020; -41% entre los años 2020 y 2021).

### 2.1.3. Servicio vinculado al Pliego FONDEPES

El FONDEPES cuenta con los servicios básicos de pesca artesanal y servicios intermedios de pesca artesanal, los cuales se encuentran enmarcados en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley General de Pesca<sup>4</sup>, que señala lo siguiente:

El Ministerio de Pesquería, por intermedio del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, promueve y desarrolla la construcción de infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesquería artesanal, mediante la entrega en administración, uso u otra modalidad legal, de los bienes siguientes:

- Muelles, desembarcaderos y otros sistemas de desembarque;
- Módulos para el manipuleo, lavado y fileteo de pescado;
- Plantas o cámaras de hielo o frío, así como camiones isotérmicos y otros vehículos de transporte refrigerado; y,
- Plantas de transformación o procesamiento primario y otros equipos, tales como ahumadores y secadores.

En ese sentido, FONDEPES interviene en las infraestructuras pesqueras artesanales, a través de la elaboración de estudios de pre inversión, mejoramiento y ampliación de infraestructuras, con la finalidad de mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal, al contar con infraestructura pesquera

<sup>4</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2001-PE

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

artesanal adecuada a las exigencias de mercados internacionales y acorde a las normas sanitarias vigentes.

En cuanto a los **servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales**, se enmarcan en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley General de Pesca, Ley N° xxx, donde se precisa que la capacitación está orientada a optimizar el desarrollo de la actividad pesquera. En relación a ello, FONDEPES brinda entrenamiento y capacitación a través de programas de capacitación dirigido al pescador artesanal, en los siguientes cursos: i) Cursos de Formalización, que contribuyen a la formalización de los pescadores artesanales (Carnet de Pesca) y pescador calificado (Libreta de Embarque), ii) Cursos Técnicos – productivos, con el fin de que adquieran y desarrollen competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano, y iii) Cursos de Seguridad Marítima, que contribuyen a brindar herramientas y técnicas de sobrevivencia en el mar.

Finalmente, respecto a los **servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura**, la Ley General de Acuicultura<sup>5</sup>, en el artículo 43 señala que FONDEPES promueve el desarrollo de la acuicultura. En razón a ello, esta Entidad promueve e impulsa la generación e innovación tecnológica en nuevas especies, con potencial de cultivo económico, a través de programas experimentales que se llevan a cabo en los Centros de Acuicultura, los que son posteriormente transferidos como paquetes tecnológicos logrados a través de acciones de capacitación, y asistencia técnica a los productores acuícolas y pasantías en los Centros de Acuicultura.

#### 2.1.4. Servicio vinculado al Pliego SANIPES

- **Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos.**

El servicio de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico se brinda con los laboratorios de control sanitario.

Con la operación de los laboratorios en las principales regiones, se realizará el servicio de análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control sanitario; además, se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico de los productos hidrobiológicos.

#### 2.1.5. Servicio vinculado al Pliego INACAL.

- **Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos.**

Un laboratorio de la Dirección de Metrología es un espacio que cuenta con la infraestructura, el equipamiento y el personal especializado para brindar los servicios de custodia de patrones, calibración, medición y pruebas de equipos para las diferentes industrias y entidades responsables de control y fiscalización, así como para la difusión del Sistema Internacional - SI de medidas (capacitación a docentes, profesionales en metrología, industria, entre otros). Actualmente se cuentan con los siguientes laboratorios:

#### Área Mecánica

<sup>5</sup> Aprobada, mediante Decreto Legislativo N° 1195.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1. Laboratorio de Masa - LM
2. Laboratorio de Grandes Masas - LGM
3. Laboratorio de Longitud y Ángulo - LLA
4. Laboratorio de Cintas Métricas
5. Laboratorio de Volumen y Densidad – LVD
6. Laboratorio de Grandes Volúmenes
7. Laboratorio de Flujo de Líquidos - LFL
8. Laboratorio de Flujo de Gases – LFG
9. Laboratorio de Fuerza y Torque
10. Laboratorio de Presión

#### Área Química

11. Laboratorio de Química Orgánica
12. Laboratorio de Química Inorgánica
13. Laboratorio de Electroquímica

#### Área Electricidad y Termometría

14. Laboratorio de Electricidad (LE)
15. Laboratorio de Acústica (LAC)
16. Laboratorio de Tiempo y Frecuencia (LTF)
17. Laboratorio de Fotometría
18. Laboratorio de Potencia y Energía
19. Laboratorio de Termometría (LT)
20. Laboratorio de Higrometría

Los servicios que se brindan en estos laboratorios son de carácter subsidiario; es decir, se brindan ante la ausencia de una oferta privada; asimismo, brindan servicios normativos o aquellos que están relacionados a reglamentaciones establecidas por algún ente responsable de control y fiscalización. Estos servicios se encuentran establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados con Exclusividad – TUPA<sup>6</sup> y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados con Exclusividad – TUSNE<sup>7</sup>; alcanzando de esta manera un total de 352 servicios y 67 magnitudes requeridas en el periodo 2022.

Los servicios que se brindan en los laboratorios de metrología presentan la siguiente clasificación:

- A. Custodia de patrones nacionales: Se orienta a establecer, custodiar y ampliar la colección de patrones nacionales de medición, garantizar la referencia periódica a patrones de rango superior y asegurar su trazabilidad internacional, conforme lo dispuesto en las recomendaciones de los organismos internacionales en la materia.
- B. Servicios de verificación y calibración

<sup>6</sup> Decreto Supremo N.º 024-2015-PRODUCE – Aprueba Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados con Exclusividad – TUPA y sus modificatorias.

<sup>7</sup> Resolución Ministerial N.º 297-2018-PRODUCE - Aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de Instituto Nacional de Calidad

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Realización de las calibraciones y verificaciones de los instrumentos de medición, y verificaciones de los patrones secundarios<sup>8</sup>. Asimismo, realiza mediciones de instalaciones, piezas o partes y emite informes o certificaciones metrológicas.

- **Calibración:** Conjunto de operaciones que establecen, en condiciones especificadas, la relación entre los valores de una magnitud indicados por un instrumento de medida o un sistema de medida, o los valores representados por una medida materializada o por un material de referencia, y los valores correspondientes de esa magnitud realizados por patrones.
  - **Verificaciones:** Comparar las medidas proporcionadas por el instrumento con las de un equipo calibrado y de calidad metrológica, igual o superior al equipo a verificar, con el fin de confirmar que el equipo mide con un error menor al especificado por el fabricante o menor del requerido para la realización de un determinado trabajo. La verificación es la ejecución de un número determinado de operaciones, establecidas según normas metrológicas, sobre un medio de medición con la finalidad de determinar su correcto funcionamiento para el uso destinado.
- C. **Aprobación de modelos.** Evaluación y aprobación de modelos de instrumentos de medición sujetos a control metrológicos. La aprobación de modelos, es la investigación metrológica de uno o más prototipos de medios de medición y como tal, debe ser anterior a su comercialización.
- D. **Producción de materiales de referencia certificados.** Producción de material suficientemente homogéneo y estable, con respecto a propiedades especificadas, establecido como apto para su uso previsto en una medición o en un examen de propiedades cualitativas.
- E. **Difusión del sistema internacional de medidas.** Capacitación a docentes, profesionales en metrología y público en general en disseminación y trazabilidad de unidades de medida, procedimientos de calibración y verificación de instrumentos de medición, simposios, entre otros.
- F. **Ensayos de aptitud.** evaluación del desempeño de laboratorios participantes con respecto a criterios previamente establecidos mediante comparaciones interlaboratorios, su objetivo principal es evaluar la competencia de los laboratorios en la ejecución de ensayos o mediciones específicas, es una herramienta para el aseguramiento de calidad de resultados reportado por los laboratorios de ensayo y calibración según la ISO 17025.

#### 2.1.6. Servicio vinculado al Pliego IMARPE.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto del Mar del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE, de fecha 23 de julio de 2012, se especifica que: “El IMARPE tiene por finalidad promover y realizar investigaciones científicas y tecnológicas del mar y de las aguas continentales y de los recursos de ambos, dentro y fuera de su hábitat natural, con el objeto de lograr el racional aprovechamiento de los mismos, evitando duplicar las investigaciones que realicen

<sup>8</sup> Patrón cuyo valor se establece por comparación con un patrón primario de la misma magnitud.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

otras instituciones similares, con las cuales mantendrá una adecuada coordinación; para proporcionar al Ministerio de la Producción y al mundo científico las bases científicas y tecnológicas, en forma veraz y oportuna y difundir sus resultados a nivel nacional e internacional contribuyendo al fortalecimiento de la ciencia.”.

En tal sentido, se define los servicios brindado por el IMARPE como ***Servicios Científicos y Tecnológicos (SCyT)*** referidos a todas las actividades relacionadas con la investigación científica y el desarrollo experimental que contribuyen a la generación, la difusión y la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos, sustentada además en la finalidad del IMARPE, de “realizar investigaciones científicas y tecnológicas del mar de las aguas continentales y de los recursos de ambos, con el objeto de lograr el racional aprovechamiento de los mismos.”.

## **2.2. Vinculación de las inversiones con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.**

### **2.2.1. Alineamiento estratégico del Pliego PRODUCE.**

Las inversiones del Sector Producción se encuentran relacionadas a las siguientes cadenas funcionales: Pesca, Industria, Comercio y Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, las mismas que se encuentran alineadas al “Plan Estratégico Institucional -PEI 2020-2025 del Ministerio de la Producción”, el cual define como Misión del Sector Producción “Promover el desarrollo de los agentes del Sector Producción, impulsando su competitividad, mediante la innovación, la calidad y sostenibilidad”.

Asimismo, cabe precisar que las inversiones del Pliego Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Diversificación Productiva, se encuentran alineadas al OEI.05 Mejorar el acceso a los mercados de las MIPYME y modalidades asociativas.

### **2.2.2. Alineamiento estratégico del Pliego ITP.**

#### **a. Política Nacional de Competitividad y Productividad<sup>9</sup> (PNCP)**

La Política Nacional de Competitividad y Productividad establece la ruta que nuestro país requiere transitar para impulsar y consolidar el crecimiento económico de mediano y largo plazo, generando así mejores servicios públicos para reducir la pobreza, aumentar los ingresos e incrementar sostenidamente el bienestar de todos los peruanos.

La Política Nacional de Competitividad y Productividad es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales, Autónomos y de los diferentes niveles de Gobierno. También es de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil en cuanto le sea aplicable.

### **El Objetivo Prioritario 3: Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas**

Señala que se busca generar a través de mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como la transferencia tecnológica para el cierre de brechas

<sup>9</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF el 31/12/2018.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

productivas. Asimismo, se busca establecer mecanismos que aseguren el correcto funcionamiento de las garantías a la propiedad intelectual y de intervenciones articuladas públicas y privadas, con apoyo de la academia.

**b. Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030<sup>10</sup>**

Según el Plan Nacional de Competitividad y Productividad para el año 2019-2030, se estableció una medida de política 3.6, orientado al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación bajo el enfoque regional; de manera que se busque articular los servicios de formalización y fortalecimiento de gestión empresarial de las micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME); para luego ser derivados, a fin de recibir asistencia técnico-productiva a través de los CITE; de modo que se genere una articulación entre la ampliación y el mejoramiento de los servicios en sus respectivas áreas de intervención.

**c. Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2025<sup>11</sup>**

El PESEM 2017-2021 del Sector Producción fue ampliado hasta el 2025, es un documento orientador de la estrategia del Sector Producción, cuya aplicación recae en todas las entidades adscritas al PRODUCE.

La visión del sector Producción refleja en síntesis del escenario apuesta descrito en el Documento Prospectivo del Sector Producción al año 2021 “Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”.

El Objetivo estratégico alineado con el Instituto Tecnológico de la Producción es el OE 2 “Fortalecer el desarrollo empresarial de las micro, pequeña y medianas empresas (MIPYME)”

**d. Plan Estratégico Institucional 2022-2025<sup>12</sup>**

El PEI 2022-2025, es un documento orientador de la estrategia institucional, cuya aplicación, recae en todos los órganos del ITP.

Consolidar un ecosistema productivo, utilizando al ITP red CITE como un sistema estratégico y articulado, que promueva el incremento de la productividad, rentabilidad y calidad de las unidades productivas atendidas por la entidad, lo cual se obtendrá mediante acciones relacionadas con el desarrollo del sistema productivo, los servicios brindados y la promoción de la I+D+i.

Respecto al sistema, se establecen acciones articuladas con las otras entidades integrantes del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. El ITP red CITE permite compartir capacidades, información y otros recursos para obtener las mejores soluciones disponibles en la Red, que contribuyan a superar las brechas tecnológicas existentes en las unidades productivas.

El objetivo estratégico institucional del ITP alineado con las inversiones es el OEI N° 04: Fortalecer la gestión institucional, cuya acción estratégica es AEI. 04.06 Centros de innovación tecnológica

<sup>10</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF el 28/07/2019.

<sup>11</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 168-2022-PRODUCE.

<sup>12</sup> Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 01-2022-ITP.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

implementados adecuadamente para el servicio en cada cadena productiva en el ITP Red CITE.

### 2.2.3. Alineamiento estratégico del Pliego FONDEPES.

El Plan Estratégico Institucional 2019-2025<sup>13</sup> cuenta con cinco Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), de los cuales tres son de tipo I, referidos a las principales intervenciones que realiza FONDEPES y dos de tipo II, referidos al fortalecimiento institucional y gestión de riesgos de desastres. El PEI 2019-2025 cuenta con veinte indicadores que miden su avance anual, de los cuales siete son indicadores de OEI y se distribuyen en cinco del tipo I y dos indicadores son de tipo II, y trece indicadores corresponden a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

En tal sentido, el ***servicio básico de pesca artesanal y servicios intermedios de pesca artesanal***, relacionados a los muelles pesqueros y desembarcaderos pesqueros artesanales respectivamente, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional 03 “Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca”, el cual contribuye a cerrar la brecha de pescadores artesanales que acceden a condiciones de seguridad y calidad en el manejo de los productos hidrobiológicos por puerto de desembarque. Del mismo modo, se alinea a la Acción Estratégica Institucional “Infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales”.

En cuanto, al ***servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales***, se alinea al Objetivo Estratégico Institucional 01 “Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola” a través del cual se busca mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal a través de la Innovación, brindándoles las herramientas adecuadas para fortalecer sus competencias técnico-productivas y de gestión, buscando la mejora continua de la calidad educativa, mediante seguimiento y evaluación permanente de las capacidades, para lo cual el FONDEPES cuenta con tres (3) Centros de Entrenamiento Pesquero (CEP) en Paita en la región Piura, Pucusana en la región Lima e Ilo en Moquegua con infraestructura, equipamiento y plana docente calificada para la enseñanza y de bajo costo, donde se brinda entrenamiento y capacitación en cursos de formalización, cursos Técnicos – productivos y cursos de Seguridad marítima a los agentes de la pesca artesanal. Asimismo, los servicios antes señalados se alinean a la acción estratégica “Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal”.

De igual forma, el ***servicio de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura***, se alinea al Objetivo Estratégico Institucional 01 “Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola”, el cual se orienta a dotar al productor acuícola de tecnologías adecuadas y actualizadas de cultivo con el cual mejorará la calidad y productividad de los cultivos desarrollados, para lo cual FONDEPES cuenta con seis (6) Centros de Acuicultura: “La Arena” en Ancash, “Nuevo Horizonte” en Loreto, “Piura” y “Virrila” en Piura, “Morro Sama” en Tacna y “Tuna Carranza” en Tumbes, lugares en los cuales se desarrollan tecnologías y se promueve e impulsa la generación e innovación tecnológica de especies acuícolas, que luego son transferidos a través de acciones de capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas a nivel nacional, y a través de pasantías en los Centros de Acuicultura. Asimismo, se alinea a la acción estratégica “Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores”.

<sup>13</sup> Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 046-2022-FONDEPES/J

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

#### 2.2.4. Alineamiento estratégico del Pliego SANIPES.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2022-SANIPES/PE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del SANIPES.

Al respecto, las inversiones del SANIPES se encuentran articuladas con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.03 **Impulsar la mejora continua de la gestión institucional**, el cual señala que, el propósito de este objetivo es mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento del proceso de modernización institucional, la gestión de la normativa sanitaria, el desarrollo de investigaciones y la implementación del plan de gestión y desarrollo del talento humano, a fin de fortalecer las capacidades institucionales, agilizar los procesos y simplificación en los procedimientos, logrando de esta manera estándares de calidad, eficacia y eficiencia en la entrega de bienes y servicios al administrado y el uso de tecnologías de la información para modernizar la gestión institucional.

#### 2.2.5. Alineamiento estratégico del Pliego INACAL.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2022-INACAL/PE se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 del INACAL.

Al respecto, las inversiones del INACAL se encuentran articuladas con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 **Fortalecer la Gestión Institucional**, el cual señala que, dicho objetivo se plantea en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, y se expresa en la implementación de acciones eficaces y eficientes que conlleven a un aumento en el índice de efectividad de la modernización de la gestión institucional del INACAL.

#### 2.2.6. Alineamiento estratégico del Pliego IMARPE.

Con el propósito de orientar la gestión institucional para su planeamiento a mediano y largo plazo, se tiene el **Plan Estratégico Institucional (PEI) IMARPE 2020-2023**, en el cual se detalla la Declaración y los lineamientos de Política Institucional:

*“Promover investigaciones científicas y tecnológicas del mar, aguas continentales y los recursos vivos de ambos con un enfoque ecosistémico, para la conservación de la calidad del medio acuático y el fortalecimiento y desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola”*

#### Objetivos estratégicos institucionales

Cuadro N° 02: Objetivos estratégicos del PEI 2020-2023-IMARPE

Código	Enunciado
OEI.01	Incrementar las investigaciones biológicas-pesqueras y poblacionales de los recursos hidrobiológicos, con enfoque ecosistémico para su manejo sostenible en el Sector Pesca y Acuicultura.
OEI.02	Fortalecer el conocimiento de la biodiversidad de los ecosistemas acuáticos, para su aprovechamiento sostenible en el Sector Pesca y Acuicultura.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Código	Enunciado
OEI.03	Incrementar las investigaciones oceanográficas y limnológicas de los ecosistemas acuáticos, para pronosticar los impactos de la variabilidad climática en el Sector Pesca y Acuicultura.
OEI.04	Incrementar las investigaciones en tecnología de cultivos y biotecnología para el desarrollo acuícola en el Sector Pesca y Acuicultura.
OEI.05	Fortalecer la gestión institucional del IMARPE.
OEI.06	Implementar la gestión de Riesgos de Desastres en el IMARPE

Fuente: IMARPE

Las inversiones del IMARPE se encuentra alineados al Objetivo Estratégico Institucional OEI 05: Fortalecer la gestión institucional del IMARPE.

### 3. Recopilación de los valores numéricos de los Indicadores de Brecha por servicio.

Mediante Oficio Múltiple N° 03-2023-PRODUCE/OGPPM y Memorando N° 09-2023-PRODUCE/OGPPM de fecha 04.01.2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción (PRODUCE), remitió a los Pliegos y Unidades Ejecutoras del Sector Producción, el Informe N° 01-2023-PRODUCE/OPMI de fecha 03.01.2023 elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del PRODUCE, mediante el cual solicita información relacionada al actualización de los valores numérico de los indicadores de brecha así como el informe de situación de brechas.

Asimismo, cabe precisar que la OPMI PRODUCE realizó un taller de trabajo el día 06.01.2023 con los equipos técnicos de las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversiones y Oficinas de Planeamiento de los Pliegos y Unidades Ejecutoras del Sector Producción, con la finalidad de poder analizar el contenido de la información necesaria para la elaboración del informe del diagnóstico de brechas del Sector Producción.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Imagen N° 01: Taller sobre indicadores de brecha.



Fuente: OPMI PRODUCE

Mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-PRODUCE, se aprueban los veintiún (21) indicadores de brechas del Sector Producción y posteriormente, mediante la Resolución Ministerial N° 011-2020-PRODUCE, se aprueba la modificación de cinco (5) y la eliminación de tres (3) indicadores de brechas, así como la inclusión de un nuevo indicador del Sector Producción; además, con la Resolución Ministerial N° 461-2020-PRODUCE, se aprueba la modificación de nueve (9) indicadores de brechas del Sector Producción, mediante Resolución Ministerial N° 447-2021-PRODUCE, se aprobó la modificación de dos (02) indicadores de brecha del Sector Producción relacionados a la tipología Mercado de Abastos y finalmente, mediante Resolución Ministerial N° 452-2022-PRODUCE, se aprobó la modificación de un (01) indicador de brechas relacionados a la tipología de centro de entrenamiento pesquero y se eliminaron 04 indicadores de brecha, cuya rectoría corresponde al Sector Presidencia del Consejo de Ministros.

En la actualidad, el Sector Producción, en el marco de su competencia funcional, cuenta con quince (15) indicadores de brecha, los mismos que se precisan a continuación:

**Cuadro N° 03: Indicadores de Brecha del Sector Producción**

N°	SERVICIO	INDICADOR DE BRECHA	Unidad de Medida
1	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA POR IMPLEMENTAR	CENTRO ACUICOLA
2	TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO ACUICOLA
3	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES	PORCENTAJE DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	SERVICIO	INDICADOR DE BRECHA	Unidad de Medida
4	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	DESEMBARCADERO
5		PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	DESEMBARCADERO
6	SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	MUELLE
7		PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	MUELLE
8	SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	PORCENTAJE DE MAGNITUDES NO ATENDIDAS CON LABORATORIOS DE METROLOGÍA	MAGNITUDES
9		PORCENTAJE DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS QUE SE BRINDAN POR LOS LABORATORIOS DE METROLOGÍA EN CONDICIONES INADECUADAS	LABORATORIO
10	SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS A TRAVÉS DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO QUE FUNCIONA EN CONDICIONES INADECUADAS	LABORATORIO
11		PORCENTAJE SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS A TRAVÉS DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO POR IMPLEMENTAR	LABORATORIO
12	SERVICIO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE INNOVACIÓN
13		PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE INNOVACIÓN
14	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	PORCENTAJE DE MERCADO DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR	MERCADO
15		PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	MERCADO

Fuente: Resolución Ministerial N° 452-2022-PRODUCE

#### 4. Análisis de la evolución del cierre de brechas.

A continuación, se detalla la evolución del cierre de brechas según los servicios de cada Pliego del Sector Producción.

##### 4.1. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego PRODUCE

###### - Servicio de Accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad

El Servicio cuenta con dos (02) Indicadores de Brecha de alcance distrital:

###### a. Indicador de Brecha denominado “Porcentaje de Mercados de Abastos que operan en condiciones inadecuadas”

El citado indicador permite determinar la cantidad de mercados que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

$$\% \text{ MACI} = (1 - (\text{MAPCA}) / \text{MAPI}) \times 100 \%$$

De donde:

- MACI: Porcentaje de Mercados de Abastos que operan en condiciones inadecuadas
- MAPCA: Número total de mercados de abastos públicos que operan en condiciones adecuadas

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- MAPI: Número total de mercados de abastos públicos implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel distrital. En el siguiente cuadro, se verifica que existen 766 Mercado de Abastos a nivel nacional. Para los próximos años, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados, para el año 2023, se proyecta que exista un avance en el cierre del mencionado indicador 1.7%, dando como resultado una disminución del valor numérico del indicador.

**Cuadro N° 04: Valores Numéricos de los IB de Mercado-Calidad**

Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
<b>Indicador</b>	99.87%	99.87%	99.87%	98.96%	98.30%	97.39%	97.26%
<b>MAPCA</b>	1	1	1	8	13	17	18
<b>MAPI</b>	766	766	766	766	766	766	766

Fuente: PNDP

En el año 2020 se ejecutó el proyecto de “Mejoramiento y ampliación de los servicios de comercialización del Mercado Municipal de Abastos del distrito de Chancay – Huaral – Lima” (CUI 2185419), a cargo de la Municipalidad Distrital de Chancay, este ya se encuentra en su etapa de funcionamiento y contribuye al cierre de brechas del Sector Producción. En ese sentido, valor del indicador para el año base el 99.87 puntos porcentuales.

Para el año 2023, se proyecta una reducción del valor del indicador en 0.9 puntos porcentuales, para los años 2024, 2025 y 2026, se proyecta una reducción del valor del indicador en 0.65, 0.91 y 0.13 puntos porcentuales respectivamente; dando como resultado, el valor numérico proyectado del indicador, el cual se reduciría a 2.61% considerando el año 2020 como base.

Las siete (07) intervenciones en mercados de abastos programadas para el año 2023, se distribuyen en 04 IOARR de mercados de abastos, que serán ejecutadas por el Ministerio de la Producción, entre los meses de agosto y octubre del 2023 y existen otras tres (03) obras físicas de mejoramientos de mercados de abastos, en proceso de liquidación y cierre por sus respectivos Gobiernos Locales. Respecto al año 2024, se tiene programada la culminación de la ejecución física de 05 intervenciones de mejoramiento de mercados de abastos, así como 04 mercado de abastos para el año 2025 y 01 mercado de abastos para el año 2026.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 05: Intervenciones en mercados de abastos 2020-2026

N°	CUI	Nombre	Año De Culminación	Tipo	Estado	Comentario
				(Calidad-Cobertura)		
1	2185419	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DEL DISTRITO DE CHANCAY – HUARAL – LIMA.	2020	CALIDAD	LIQUIDADO	Proyecto ejecutado al 100% de sus metas físicas por la Municipalidad Distrital de Chancay – Huaral – Lima. El proyecto se encuentra liquidado y cerrado en el Banco de Inversiones.
2	2555310	RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS; CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) MERCADO MODELO FLOR DE HUAGANKU DEL DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	2023	CALIDAD	EXPEDIENTE TÉCNICO	La inversión se encuentra en proceso de solicitud de incorporación no prevista a la Cartera de Inversiones del PMI 2023 - 2025, a fin de solicitar la asignación de recursos en enero 2023. Ya cuenta con expediente técnico aprobado por lo cual el contrato de ejecución de obra se firmará en abril de 2023. La ejecución física de la obra tiene una duración de 3 meses y culminará en agosto de 2023.
3	2555336	RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS; CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO; EN EL(LA) MERCADO SAN GABINO DEL DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA CARHUAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	2023	CALIDAD	EXPEDIENTE TÉCNICO	La inversión se encuentra en proceso de solicitud de incorporación no prevista a la Cartera de Inversiones del PMI 2023 - 2025, a fin de solicitar la asignación de recursos en enero 2023. Ya cuenta con expediente técnico aprobado por lo cual el contrato de ejecución de obra se firmará en abril de 2023. La ejecución física de la obra tiene una duración de 3 meses y culminará en agosto de 2023.
4	2555347	RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS; CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	2023	CALIDAD	EXPEDIENTE TÉCNICO	La inversión se encuentra en proceso de solicitud de incorporación no prevista a la Cartera de Inversiones del PMI 2023 - 2025, a fin de solicitar la asignación de recursos en enero de 2023. Ya cuenta con expediente técnico aprobado por lo cual el contrato de ejecución de obra se firmará en abril de 2023. La ejecución física de la obra tiene una duración de 3 meses y culminará en agosto de 2023.
5	2555563	ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS; CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO; EN EL(LA) SUPERMERCADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	2023	CALIDAD	EXPEDIENTE TÉCNICO	La inversión se encuentra en proceso de solicitud de incorporación no prevista a la Cartera de Inversiones del PMI 2023 - 2025, a fin de solicitar la asignación de recursos en enero 2023. Ya cuenta con expediente técnico aprobado por lo cual el contrato de ejecución de obra se firmará en abril de 2023. La ejecución física de la obra tiene una duración de 3 meses y culminará en agosto de 2023.
6	2352592	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL MERCADO DE PRODUCTORES DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	2023	CALIDAD	LIQUIDACIÓN	Proyecto ejecutado por la Municipalidad Distrital de San Isidro en el año 2022, tiene programado su liquidación y registro de cierre en el año 2023.
7	2453989	RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) TECHO DEL MERCADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO ANCASH	2023	CALIDAD	LIQUIDACIÓN	Inversión ejecutada por la Municipalidad Provincial de Carlos F. Fitzcarrald – San Luis, tiene programado su liquidación y registro de cierre en el año 2023

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

## | OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	CUI	Nombre	Año De Culminación	Tipo	Estado	Comentario
				(Calidad-Cobertura)		
8	2492452	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MERCADO PLATAFORMA COMERCIAL LAS MERCEDES, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO EN LA LOCALIDAD JULIACA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO	2023	CALIDAD	LIQUIDACIÓN	Obra culminada en el año 2022. En el año 2023 se liquidará y registrará el cierre.
9	2555350	ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS; CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO; EN EL(LA) MERCADO MUNICIPAL N° 03 DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	2024	CALIDAD	APROBADO	La inversión se encuentra en proceso de solicitud de incorporación no prevista a la Cartera de Inversiones del PMI 2023 - 2025, a fin de solicitar la asignación de recursos en enero 2023. La elaboración del expediente técnico de obra iniciará en febrero 2023, se aprobará en abril de 2023 y el contrato de ejecución de obra se firmará en julio del mismo año. Para el año 2024, se estará brindando el servicio en condiciones óptimas.
10	2555515	RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS; CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO; EN EL(LA) MERCADO TÚPAC AMARU DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO	2024	CALIDAD	APROBADO	La inversión se encuentra en proceso de solicitud de incorporación no prevista a la Cartera de Inversiones del PMI 2023 -2025, a fin de solicitar la asignación de recursos en enero 2023. La elaboración del expediente técnico de obra iniciará en febrero 2023, se aprobará en abril de 2023 y el contrato de ejecución de obra se firmará en julio del mismo año. Para el año 2024, se estará brindando el servicio en condiciones óptimas.
11	2555538	RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS; CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) MERCADO SANTA BÁRBARA DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO	2024	CALIDAD	APROBADO	La inversión se encuentra en proceso de solicitud de incorporación no prevista a la Cartera de Inversiones del PMI 2023 - 2025, a fin de solicitar la asignación de recursos en enero 2023. La elaboración del expediente técnico de obra iniciará en febrero 2023, se aprobará en abril de 2023 y el contrato de ejecución de obra se firmará en julio del mismo año. Para el año 2024, se estará brindando el servicio en condiciones óptimas.
12	2483219	CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LA LOCALIDAD DE CERCADO QUEROCOTO DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2024	CALIDAD	EJECUCIÓN FÍSICA	La obra se encuentra en ejecución física desde agosto de 2022. La ejecución física tiene una duración de 9 meses, por lo cual culminará en junio de 2023, brindando el servicio óptimo para el año 2024.
13	2555281	ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS; CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO; EN EL(LA) MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS	2024	CALIDAD	APROBADO	La inversión se encuentra en proceso de solicitud de incorporación no prevista a la Cartera de Inversiones del PMI 2023 - 2025, a fin de solicitar la asignación de recursos en enero 2023. La elaboración del expediente técnico de obra iniciará en febrero 2023, se aprobará en abril de 2023 y el contrato de ejecución de obra se firmará en julio del mismo año. Para el año 2024, se estará brindando el servicio en condiciones óptimas.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



**PERÚ**Ministerio  
de la Producción**| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	CUI	Nombre	Año De Culminación	Tipo	Estado	Comentario
				(Calidad-Cobertura)		
14	2497551	CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL GRAN MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2025	CALIDAD	EJECUCIÓN FÍSICA	Proyecto se encuentra en proceso de actualización de expediente técnico la cual está programada para marzo del 2023 - 2025. La ejecución de obra empezará en agosto de 2023 y tendrá una duración de 16 meses. Para el año 2025 el mercado de abastos estará brindado el servicio en las condiciones adecuadas.
15	2501753	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2025	CALIDAD	EXPEDIENTE TÉCNICO	El inicio de la ejecución física de la obra se realizará el 19 de enero 2023. El plazo de ejecución física de obra es de 23 meses por lo cual para el año 2025 el mercado de abastos estará brindado el servicio en las condiciones adecuadas.
16	2274894	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL GRAN MERCADO DE BELEN - IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2025	CALIDAD	EJECUCIÓN FÍSICA	La ejecución física de obra se encuentra paralizada hasta cierre del prodoc I y la aprobación del expediente técnico de saldo de obra. La elaboración del expediente técnico de saldo de obra culminará en abril 2023, por lo cual el reinicio de obra ejecución de la obra será en octubre de 2023. La obra tiene una duración de 10 meses por lo cual para el año 2025 el mercado de abastos estará brindado el servicio en las condiciones adecuadas.
17	2240882	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE LAS LOMAS, DISTRITO DE LAS LOMAS - PIURA - PIURA	2025	CALIDAD	EXPEDIENTE TÉCNICO	La solicitud de recursos para la ejecución física de la obra se realizará en el año 2023. La ejecución física de la obra se realizará en el año 2024 (duración de 11 meses). La liquidación de la obra se realizará en el año 2025.
18	2176371	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS DEL, DISTRITO DE ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	2025	CALIDAD	EXPEDIENTE TÉCNICO	La solicitud de recursos para la ejecución física de la obra se realizará en el año 2023. La ejecución física de la obra se realizará en año 2024 (duración de 12 meses). La liquidación de la obra se realizará en el año 2025.
19	2450132	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2025	CALIDAD	EXPEDIENTE TÉCNICO	La solicitud de recursos para la ejecución física de la obra se realizará en el año 2023. La ejecución física de la obra se realizará en año 2024 (duración de 7 meses). La liquidación de la obra se realizará en el año 2025.
20	2136168	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL MERCADO MODELO DE TINGO MARÍA, LEONCIO PRADO – HUÁNUCO (2026)	2025	CALIDAD	EJECUCIÓN FÍSICA-OBRA COMPLEMENTARIA	La ejecución de la segunda etapa de la obra se realizará en el año 2023. La ejecución física de la obra se realizará en año 2024 (duración de 12 meses). La liquidación de la obra se realizará en el año 2025.
21	2500927	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS PAUCARBAMBA EN EL DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	2026	CALIDAD	EXPEDIENTE TÉCNICO	El expediente técnico aprobado en enero del 2022. La solicitud de recursos al MEF para la ejecución física de la obra se realizará durante el año 2023. La ejecución física de la obra inicia en junio de 2024 (duración de 24 meses). La ejecución física de la obra culmina en junio de 2026 y la liquidación de la obra se realizará en agosto de 2026.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### b. Indicador de Brecha denominado “Porcentaje de mercado de abastos por implementar”

El citado indicador permite medir la cantidad de mercado de abastos por implementar. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\% \text{ MAPPI} = (1 - (\text{MAPI})/\text{MAPR}) \times 100 \%$$

De donde:

- MAPPI: Porcentaje de mercado de abastos por implementar
- MAPI: Total de mercados de abastos públicos implementados
- MAPR: Número total de mercados de abastos públicos requeridos

**Cuadro N° 06: Valores Numéricos de los IB-Mercado Cobertura**

Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
	Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
<b>Indicador</b>	100%	98.87%	98.87%	98.12%	98.12%	98.12%	98.12%
<b>V1</b>	0	3	3	4	4	4	4
<b>V2</b>	266	266	266	266	266	266	266

Fuente: PNDP

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel Distrital. En el siguiente cuadro, se verifica que se requieren 266 Mercado de Abastos a nivel nacional, de los cuales en el año 2021 se ejecutaron los siguientes:

- CUI N° 2545978: Creación del servicio del Mercado Municipal del distrito de la Joya - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa.
- CUI N° 2475471: Creación de los servicios de comercialización en el Mercado de Abastos de la localidad Huácar del distrito de Huácar - provincia de Ambo - departamento de Huánuco.
- CUI N° 2492768: Construcción de ambiente de articulación comercial; en el(la) Mercado Municipal en la localidad Monte Alegre de Neshuya, distrito de Neshuya, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali.

Estos mercados ya se encuentran en su etapa de funcionamiento y contribuyen al cierre de brechas del Sector Producción.

Para el año 2023 se tiene programado culminar y liquidar el proyecto de mercado de abastos con CUI N° 2379905: Creación del servicio de comercialización del Mercado Municipal de la Ciudad de San Antonio del Estrecho, distrito de Putumayo, provincia de Putumayo, departamento de Loreto”, dando como resultado, el valor numérico proyectado del indicador, el cual se reduciría 1.88 puntos porcentuales considerando el año 2020 como base.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### Indicadores de brechas transversales

El Pliego Ministerio de la Producción ha identificado 02 brechas de origen transversal cuya rectoría se encuentra a cargo del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, los mismos que se encuentran relacionados a la construcción de la Sede Institucional del Ministerio de la Producción y mejoramiento de los sistemas de información del Ministerio de la Producción, los cuales se precisan a continuación:

#### a. Servicio de Información

##### a. Indicador de Brecha denominado “Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente”

El citado indicador permite determinar la cantidad de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

$$\% \text{ SINFA} = ( 1 - \text{SIFA} / \text{TSIF} ) \times 100 \%$$

#### De donde:

- SINFA: Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente
- SIFA: Sistemas de información que funcionan adecuadamente
- TSIF: Total de sistemas de información que funcionan

Cuadro N° 07: Valores numéricos de sistema de información

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional	Región								
PERÚ		Indicador	0%	0%	100%	100%	100%	100%	0%
		V1	0	0	0	0	0	0	1
		V2	0	0	1	1	1	1	1

Fuente: OGA PRODUCE

- Año 2023: Se realizarán algunas inversiones IOARR de mejoramiento de equipos informáticos
- Años 2024-2025: Se completarán Proyectos e IOARR sobre el mejoramiento de los equipos informáticos.
- Año 2026: Se concluirá y cerrará la brecha existente.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## b. Servicio de Habitabilidad Institucional

### a. Indicador de Brecha denominado “Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación”

El citado indicador permite determinar la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

$$\% \text{ UOCIO} = ( 1 - \text{UOCAIO} / \text{TUOCIO} ) \times 100 \%$$

#### De donde:

- UOCIO: Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación”
- UOCAIO: Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación
- TUOCIO: Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación

El Ministerio de la Producción requiere de la construcción de su sede institucional que permita brindar las condiciones de seguridad y confort a sus trabajadores para que puedan desarrollar adecuadamente el uso de sus funciones.

Cuadro N° 08: Numéricos de los IB-Índice de ocupación

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional	Región								
PERÚ		Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%
		V1	0	0	0	0	0	1	1
		V2	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: OGA PRODUCE

Año 2023: Se concluirá el expediente técnico, se realizará licitación de obra

Año 2024: Se empezará a ejecutar la obra

Año 2025: Se concluirá y se efectuará la recepción de obra

## 4.2. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego ITP.

El servicio identificado es: Servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica, el mismo que cuenta con dos (02) Indicadores de brecha asociado, los mismos que se precisan a continuación:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**a. Indicador de brecha de Cobertura: Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) por implementar.**

La fórmula de cálculo es:

$$\%CITENPI = \left(1 - \frac{CITENI}{CITEPR}\right) \times 100\%$$

**Donde:**

**CITENI:** Número de nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Implementados

**CITEPR:** Número de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica requeridos

El nivel de desagregación del indicador de brecha es a nivel departamental, según el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 09 : Valores numéricos de los IB -CITE/UT Cobertura**

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas					
Nacional	Región		Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
PERÚ	Indicador	97%	94%	84%	58%	45%	32%	13%
	V1	1	2	5	13	17	21	27
	V2	31	31	31	31	31	31	31
ANCASH	Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%
	V1	0	0	0	0	0	0	1
	V2	1	1	1	1	1	1	1
AREQUIPA	Indicador	100%	67%	67%	33%	0%	0%	0%
	V1	0	1	1	2	3	3	3
	V2	3	3	3	3	3	3	3
AYACUCHO	Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	V1	0	0	0	0	0	0	0
	V2	1	1	1	1	1	1	1
CAJAMARCA	Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%
	V1	0	0	0	0	0	1	1
	V2	1	1	1	1	1	1	1
CUSCO	Indicador	50%	50%	50%	0%	0%	0%	0%
	V1	1	1	1	2	2	2	2

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
Nacional	Región		Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
		V2	2	2	2	2	2	2	2
	HUANCAVELICA	Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%
		V1	0	0	0	0	0	0	1
		V2	2	2	2	2	2	2	2
	HUANUCO	Indicador	100%	100%	100%	50%	0%	0%	0%
		V1	0	0	0	1	2	2	2
		V2	2	2	2	2	2	2	2
	JUNÍN	Indicador	100%	100%	100%	50%	50%	50%	0%
		V1	0	0	0	1	1	1	2
		V2	2	2	2	2	2	2	2
	LA LIBERTAD	Indicador	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0%
		V1	0	0	1	1	1	1	1
		V2	1	1	1	1	1	1	1
	LAMBAYEQUE	Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	0%	0%
		V1	0	0	0	0	0	1	1
		V2	1	1	1	1	1	1	1
	LIMA	Indicador	100%	100%	100%	50%	50%	50%	50%
		V1	0	0	0	1	1	1	1
		V2	2	2	2	2	2	2	2
	LORETO	Indicador	100%	100%	100%	50%	0%	0%	0%
		V1	0	0	0	1	2	2	2
		V2	2	2	2	2	2	2	2
	MADRE DE DIOS	Indicador	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%
		V1	0	0	0	1	1	1	1
		V2	1	1	1	1	1	1	1
	MOQUEGUA	Indicador	100%	100%	50%	50%	0%	0%	0%
		V1	0	0	1	1	2	2	2
		V2	2	2	2	2	2	2	2
	PASCO	Indicador	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%
		V1	0	0	0	1	1	1	1
		V2	1	1	1	1	1	1	1
	PIURA	Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		V1	0	0	0	0	0	0	0

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
Nacional	Región		Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
		V2	1	1	1	1	1	1	1
	PUNO	Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	50%	0%
		V1	0	0	0	0	0	1	2
		V2	2	2	2	2	2	2	2
	SAN MARTÍN	Indicador	100%	100%	50%	50%	50%	0%	0%
		V1	0	0	1	1	1	2	2
		V2	2	2	2	2	2	2	2
	UCAYALI	Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%
		V1	0	0	0	0	0	0	2
		V2	2	2	2	2	2	2	2

Fuente: Oficio N° 05-2023-ITP/OPPM

**En el año 2020** a nivel nacional se tuvo 96.77% de brecha de cobertura, debido a que se tuvo 31 Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Implementados Requerido (CITER) creados y solo 01 nuevo Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica implementado (CITENI); el cual corresponde a CITE camélidos Cusco, ubicado en la región Cusco, el cual al 31 de diciembre del 2020 contó con un avance de obra física del 100% y más del 90% de ejecución de equipamiento.

**En el año 2021**, se tuvo una brecha de 93.55% debido a que se tuvo 01 nuevo CITE implementado y correspondió al CITE camélidos Arequipa, ubicado en la región Arequipa, el cual contó al 31 de diciembre de 2,021 con los componentes infraestructura y equipamiento culminados al 100 %.

**Al año 2022** se tuvo 83.87% de brecha de cobertura, debido a que se contó con 03 nuevos CITEs implementados, los cuales correspondieron a:

- ✓ **CITEagroindustrial Moquegua**, ubicado en la región Moquegua, el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 80.53%, el componente infraestructura se encuentra culminado el año 2 019, el equipamiento: los bienes adquiridos, presentan un avance físico de 99.90% y avance financiero 99.68%, el componente capacitación se encuentra en ejecución y el componente transferencia tecnológica, cuenta con documentos input, para la elaboración del documento equivalente.
- ✓ **CITEccal Trujillo**, ubicado en la región La Libertad; el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 82.98%, en cuanto el componente infraestructura, la obra principal fue concluida en noviembre del 2016 y liquidada y las obras complementarias se culminaron y recepcionaron el año 2019, el equipamiento se encuentra culminado al 100 %, el componente

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

capacitación se encuentra en ejecución, en el año 2022 se han contratado 10 servicios de capacitación y asistencia técnica por un monto total de S/ 125 000,00 y el componente de transferencia tecnológica cuenta con Documento Equivalente aprobado en octubre de 2022.

- ✓ **CITE acuícola Ahuashiyacu**, ubicado en la región San Martín, el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 95.02%, en cuanto el componente infraestructura culminado, el equipamiento se encuentra en ejecución con avance físico de 99.95% y avance financiero de 99.88%, el componente de capacitación se encuentra en ejecución, en el 2022 se contrató 09 servicios de capacitación y asistencia técnica por un monto total de S/ 243820,00 y el componente transferencia tecnológica, se encuentra en ejecución con 3 paquetes tecnológicos, en protocolos de engorde de Paiche y tilapia, así como pre cría de tilapia, se tiene un avance de ejecución financiera de 48.27%. Eel año 2022 se contrató 08 servicios de transferencia tecnológica por un monto total de S/ 138 700,00 y se realizó la compra de insumos por un total de S/ 167 644,50

**Para el año 2023** se proyecta la culminación de la implementación de 08 CITEs, los cuales se presentan a continuación:

- ✓ **CITEagroindustrial VRAEM** ubicado en la región Cusco, al año 2022 el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 86.05%, el componente infraestructura culminó en julio de 2021, el equipamiento presentó un avance físico de 93.77% y avance financiero 89.29%, se encuentra en ejecución una ultracongeladora por un monto total de s/ 72 000.00 y 24 bienes por adquirir por un monto estimado de S/ 410 841.00, el componente capacitación se encuentra en ejecución, en el 2022 se han contratado 12 servicios de capacitación y asistencia técnica por un monto total de S/ 346 380.00 y el componente transferencia tecnológica: se cuenta con documentos input, para la elaboración del documento equivalente. El CITE se encuentra inaugurado y en el año 2023 se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera
- ✓ **UTagroindustrial Huaura** de Lima Provincias, al año 2022 el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 69.80%, el componente infraestructura se encuentra culminado obra principal y SMT en setiembre 2018, el equipamiento presenta un avance físico de 93.13% y avance financiero de 86.38% (se tiene 20 bienes por adquirir por un monto estimado de S/ 270500,00), el componente capacitación se encuentra pendiente de aprobación de documento equivalente y el componente transferencia tecnológica: se cuenta con documentos input, para la elaboración del documento equivalente. El CITE se encuentra inaugurado y en el año 2023, se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera
- ✓ **CITEccal Arequipa** ubicado en la región Arequipa, el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 76,95%, cuenta con infraestructura culminada: obra principal concluida en mayo 2016 y liquidada, obras complementarias concluidas en marzo 2019 y el componente equipamiento, tiene un avance físico de 97,80 % y avance financiero 89,38% (se tiene 09 bienes

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- pendientes de adquirir por un monto estimado de S/ 153,400.00); el documento equivalente del componente de capacitación, se encuentra observado por OPPM y el componente de transferencia tecnológica, requiere elaboración de documento técnico. El CITE se encuentra inaugurado y en el año 2023, se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera
- ✓ **CITEproductivo Madre de Dios** ubicado en la región Madre de Dios, el proyecto se encuentra con un avance financiero de 92,30%, en cuanto al componente infraestructura: la obra se encuentra concluida, pero se deberá levantar las observaciones pendientes indicadas por el comité de recepción de obra, los mismos que se encuentran en proceso ante la Procuraduría Pública del Ministerio de la Producción; el equipamiento: componente en ejecución, con avance físico de 97,56% y avance financiero de 83,72% (se tiene pendiente por adquirir sistema de conchado, refinado y temperado y herramientas para carpintería), en cuanto al componente capacitación, se tiene programado para el 2023 la actualización y modificación del documento equivalente, en el año 2022 se contrató 01 servicio de capacitación y asistencia técnica por un monto total de S/ 7 000,00 y el componente transferencia tecnológica, se encuentra pendiente la actualización y modificación del documento equivalente, para su aprobación. El CITE se encuentra inaugurado y en el año 2023 se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera
  - ✓ **CITEforestal Maynas** ubicado en la región Loreto, el proyecto se encuentra con un avance financiero de 78,17%, en cuanto al componente infraestructura: la obra se **encuentra** culminada al 100%, el equipamiento: el componente se encuentra en ejecución con un avance físico de 98,38% y avance financiero de 86,60%, (se tiene pendiente de adquirir los siguientes bienes: 01 sistema lidar, capacitación sobre uso y manejo de máquina para moldear (moldurera), servicio de cableado estructurado y 14 aspiradoras eléctricas industriales, en cuanto al componente capacitación, se tiene programado para el año 2023 la actualización del documento equivalente; en el 2022 se contrató 17 servicios de capacitación y asistencia técnica por un monto total de S/ 207 920,00 y el componente transferencia tecnológica se encuentra pendiente su actualización y modificación. El CITE se encuentra inaugurado y en el año 2023 se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera
  - ✓ **UTagroindustrial Ambo**, ubicado en la región Huánuco, el componente infraestructura se encuentra con la obra culminada al 100%, el componente equipamiento se encuentra en ejecución con un avance físico de 99,99% y avance **financiero** de 98.10% (se tiene pendiente por adquirir 01 sistema de ablandado por un monto estimado de S/ 25 000,00, el componente capacitación se encuentra en ejecución (en el año 2022 se contrató 07 servicios de capacitación y asistencia técnica por un monto total de S/ 55 800,00) y para la ejecución del componente transferencia tecnológica, se cuenta con documentos input, para la elaboración del documento equivalente. El CITE se encuentra inaugurado y en el año 2023, se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- ✓ **CITEagroindustrial Oxapampa**, ubicado en la región Pasco, al año 2022 el componente infraestructura se encuentra culminado, el equipamiento presentó un **avance** físico de 99,74% y avance financiero 97,24%, se encuentra en ejecución 2 bienes pendientes de adquirir, por un monto estimado de S/ 38 250,00 y el componente capacitación, se encuentra en ejecución, en el año 2022, se contrató 01 servicio de capacitación y asistencia técnica por un monto total de S/ 12 000,00. El CITE se encuentra inaugurado y en el año 2023 se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera.
- ✓ **CITEccal Junín** ubicado en la región Junín, el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 35,04%, con un avance físico de 61,33% al 30 de noviembre de 2022 (con fecha 27 de mayo de 2022 se firmó el “acta de inicio de obra”, el primer pago se efectuará en noviembre del año 2022, dado que en la modalidad de ejecución de obras por impuestos, el primer CIPGN se efectúa al contar con tres valorizaciones de obra). Su inauguración se proyecta para el mes de diciembre del año 2023; en el año ,024, se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera

**Para el año 2024** se proyecta culminar la implementación de 04 CITEs, los cuales se presentan a continuación:

- ✓ **CITEagroindustrial Majes** ubicado en la región Arequipa, al año 2022 el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 89,08%, el componente de infraestructura se encuentra culminado en febrero 2021, en relación al componente equipamiento, los bienes adquiridos presentan un avance físico 80,53% y avance financiero 70,51% (en el 2022 se adquirieron un total de 24 bienes, por un monto de S/ 625 337,00 y se encuentra 01 equipo de extracción soxhlet en ejecución por un monto total de S/ 92 660,00, se tienen 235 bienes por adquirir por un monto estimado de S/ 683 796,00) y el componente capacitación se encuentra en ejecución (en el 2022 se han contratado 06 servicios de capacitación y asistencia técnica por un monto total de S/ 98 000,00) y en cuanto al componente transferencia tecnológica: se cuenta con documentos input, para la elaboración del documento equivalente. Su inauguración se proyecta para el mes de julio del año 2023; en el año 2024, se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera
- ✓ **CITEproductivo Maynas**, ubicado en la región Loreto; al año 2022 el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 86,45%, el componente **infraestructura** se culminó en julio 2020, el equipamiento presenta un avance físico 99,28% y avance financiero 72,10%. (se encuentra por adquirir 22 bienes correspondientes a la línea de extracción de aceite de aguaje y otros equipos especializados por un monto estimado de S/ 1 309 310,00), el componente de capacitación en ejecución (en el año 2022 se contrató 03 servicios de capacitación y asistencia técnica por un monto total de S/ 39 000,00) y en relación al componente transferencia tecnológica: se cuenta con

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

documentos input, para la elaboración del documento equivalente. Se proyecta que para el año 2024 se tendrá más del 90% de ejecución financiera del componente equipamiento.

- ✓ **CITEpesquero Ilo**, ubicado en la región Moquegua; al año 2022 el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 75.21%, las obras **complementarias** cuentan con un avance físico de 100,00% al 31 de octubre 2022, la obra fue recepcionada el 27 de diciembre de 2022, el componente equipamiento tiene un avance físico de 86,59 % y avance financiero de 32,91% (se tiene 553 bienes por adquirir con un monto estimado de S/ 2 538 013,00), el componente de capacitación se encuentra en ejecución. El año 2022 se contrató 09 servicios de asistencia técnica y capacitación por un monto total de S/ 73 195,00 y el componente de transferencia tecnológica no cuenta con documento equivalente culminado. Su inauguración se proyecta para el mes de abril del año 2024 y se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera
- ✓ **El CITEagroindustrial Huallaga**, ubicado en la región Huánuco; al año 2022 el componente infraestructura cuenta con un 99% de avance físico, solo falta implementar un sistema de bombeo de pozo de agua y una planta de tratamiento de agua potable, en relación al componente equipamiento, los bienes adquiridos presentan un avance físico 80,65% y avance financiero 58,12% (se encuentran 06 bienes en ejecución por un monto ascendente a S/ 797 789,43), componente capacitación se encuentra en ejecución (en el 2022 se contrató 06 servicios de capacitación y asistencia técnica por un monto total de S/ 91 500,00). Su inauguración se proyecta para el mes de marzo del año 2024 y se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera.

**Para el año 2025** se proyecta culminar la implementación de 04 CITEs, los cuales se presentan a continuación:

- ✓ **CITEpesquero AHUASHIYACU**, ubicado en la región San Martín; al año 2022 el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 43,11%, las obras complementarias cuentan con un avance físico de 27.77%, el contrato resuelto en agosto del año 2021, se encuentra para la firma del contrato el proceso LP-SM-8-2022-ITP-1 para la contratación de la ejecución del saldo de obras complementarias, el componente equipamiento tiene un avance físico de 93.76% y avance financiero de 44,28% (se tiene 212 bienes pendientes de adquirir por un monto estimado de s/ 1 902 049,00); el componente de capacitación, se encuentra en ejecución (aún está pendiente el levantamiento de observaciones del documento equivalente del componente capacitación indicado por la unidad formuladora (OPPM); en el 2022, se contrató 03 servicios de capacitación y asistencia técnica con un monto total de S/ 73 000,00 y el componente de transferencia tecnológica, no cuenta con documento equivalente culminado). Su inauguración se proyecta para el mes de marzo del año 2024; en el año 2025, se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- ✓ **CITEcamélicos Puno** ubicado en la región Puno, al año 2022 en relación al componente infraestructura, la obra complementaria primigenia presenta un avance físico del 15.07%, cuyo contrato fue resuelto, en cuanto al saldo de obras complementarias: con fecha 28 de noviembre 2022 se firmó el contrato 60-2022-ITP/SG/OA.ABAST perteneciente al proceso AS-SM-38-2022-ITP-1, no se cuenta con supervisor, por lo que se prevé que se inicie la ejecución de la obra en el mes de enero de 2023, el componente equipamiento tiene un avance físico de 66,23 %. Su inauguración se proyecta para el mes de febrero del año 2024, en el año 2025 se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera.
- ✓ **UTproductivo Cajamarca** ubicado en la región Cajamarca, al año 2022 el proyecto se encuentra con un avance financiero de 2.53%, el expediente técnico de obra cuenta con un avance del 56.13%, asimismo, se tienen las siguientes gestiones realizadas que influyen en el desarrollo del expediente técnico: se encuentra pendiente concretar la resolución administrativa para la afectación en uso a favor del ITP, por parte de la oficina de control patrimonial y personal de INIA, gestiones para el abastecimiento de agua potable: se han tramitado uno de los TdR con referencia para la contratación del análisis de agua de la zona con fines de diseñar la planta de tratamiento de agua potable PTAP, así mismo se viene elaborando el informe sustento sobre el TdR para el servicio del estudio estratigráfico del terreno con fines de diseñar el pozo profundo de abastecimiento de agua y respecto a las gestiones relacionadas con el manejo de los residuos sólidos de obra, se ha remitido el documento a la municipalidad provincial de Cajamarca, la misma que ha respondido indicando que es factible poder recibir el material residual producto del movimiento de tierras que se viene proyectando, a la fecha ya se ha remitido a la empresa eléctrica hidrandina, el expediente técnico del sistema de utilización de media tensión para el proyecto. Su inauguración se proyecta para el mes de setiembre del año 2024; en el año 2025 se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera.
- ✓ **UTagroindustrial Lambayeque (ex Olmos)** ubicado en la región Lambayeque, al año 2022 el proyecto se encuentra con un avance financiero de 3,38%, el expediente técnico de obra, se encuentra culminado pendiente de aprobación. Su inauguración se proyecta para el mes de julio del año 2024; en el año 2025 se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera.

**Para el año 2026** se proyecta culminar la implementación de 06 CITEs, los cuales se presentan a continuación:

- ✓ **CITEpesquero Pucallpa** ubicado en la región Ucayali, al año 2022 el proyecto se encuentra en ejecución con un avance de financiero de 50.96%, las obras complementarias cuentan con un avance físico de 37,09% y el contrato resuelto en julio 2021, el 22 de diciembre 2021 se suscribió el contrato del proceso LP-SM-9-2022-ITP-1, para la contratación de saldo de obras complementarias,

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

el cual tiene como fecha de fin de contrato 21 de junio 2023 y un monto total de S/ 6 297 315,77, el componente equipamiento tiene un avance físico de 87.76 % y avance financiero de 57,46%, el componente de capacitación se encuentra en ejecución. En el 2022 se contrató 16 servicios de capacitación y asistencia técnica por un monto total de S/ 139,900.00 y el componente de transferencia tecnológica cuenta con Documento técnico culminado. La fecha de inauguración, se proyecta para abril 2024, en el año 2,026 se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera.

- ✓ **CITEcamélicos Huancavelica** ubicado en la región Huancavelica, al año 2022 en relación al componente infraestructura, el 08 de julio del año 2022, inició la ejecución de la obra, la cual tiene un plazo de 210 días calendarios. La obra estuvo suspendida desde el 12 de agosto hasta el 23 de noviembre debido a la presencia de afloramiento de agua subterránea la cual no fuera prevista en el expediente técnico. Se reinició labores el 24 de noviembre 2022 luego de la aprobación del Expediente adicional de obra con deductivo vinculante. A la fecha la obra presenta un avance físico acumulado de 4;77%, en cuanto al componente equipamiento se encuentra pendiente de consistencia de documento equivalente, el componente capacitación se encuentra en ejecución, con un avance integrado de 20;97% (por las 04 sedes) y el componente transferencia tecnológica se encuentra en proceso de elaboración de Documento Equivalente Integrado (04 sedes) para su ejecución por etapas. Avance de Ejecución integrada de 22,3% (03 sedes Arequipa, Puno y Cusco). La fecha de inauguración se proyecta para marzo 2024; en el año 2026 se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera.
- ✓ **CITEacuícola Puno** ubicado en la región Puno, al año 2022 el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 2.50%, con proyecto viable desde el 2015, cuenta con un expediente técnico aprobado el 08 de setiembre 2015 que ha perdido vigencia, a la fecha está en trámite el cambio de ubicación del CITE (de Chucuito a Acora) para continuar con la actualización del expediente técnico. La fecha de inauguración, se proyecta para setiembre 2024; en el año 2026 se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera.
- ✓ **CITEforestal Pucallpa**, ubicado en la región Ucayali; el proyecto se encuentra con un avance financiero de 1.99%, en relación al componente infraestructura, el expediente técnico de obra se encuentra en elaboración, el componente equipamiento se encuentra en elaboración del documento equivalente con un porcentaje de avance de 65%, el componente capacitación, se encuentra en elaboración del documento equivalente de capacitación tiene programado para el año 2023 y el componente transferencia tecnológica, se encuentra en elaboración del documento equivalente programado para el año 2023. La fecha de inauguración, se proyecta para julio 2025; en el año 2026, se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- ✓ **UTagroindustrial Chanchamayo**, ubicado en la región Junín, el proyecto se encuentra con un avance financiero de 1.15%, el expediente técnico de obra cuenta con un avance físico del 20%, actualmente se encuentra paralizado, debido a problemas con el terreno considerado en el perfil del proyecto, el terreno que sirvió para el desarrollo del perfil, actualmente se encuentra con una carga impuesta por un juez; en tal sentido, a la fecha no se puede continuar con los estudios correspondientes, por lo que, el proyecto desarrollado deberá ser definido, cuando se cuente con un terreno libre de cargas. La fecha de inauguración, se proyecta para mayo 2025; en el año 2026 se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera
- ✓ **CITEpesquero Chimbote**, ubicado en la región Ancash, Proyecto de inversión se encuentra viable pendiente de actualización

**b. Indicador de brecha de Calidad: Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones inadecuadas.**

La fórmula de cálculo es:

$$\%CITEOCI = \left(1 - \frac{CITEOCA}{TCITE}\right) \times 100\%$$

**Donde:**

**CITEOCA:** Número de nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia que operan en condiciones adecuadas.

**TCITE:** Total de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Implementados.

El nivel de desagregación del indicador de brecha es a nivel departamental, según el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 10 : Valores numéricos de los Indicadores de brecha de calidad -CITE/UT**

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas 2024-2026						
			Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional	Región								
PERÚ	Indicador		80%	80%	80%	60%	40%	40%	0%
	V1		1	1	1	2	3	3	5
	V2		5	5	5	5	5	5	5
LA LIBERTAD	Indicador		100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%
	V1		0	0	0	0	0	0	1
	V2		1	1	1	1	1	1	1

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas 2024-2026					
			Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Nacional	Región							
LIMA	Indicador	50%	50%	50%	50%	0%	0%	0%
	V1	1	1	1	1	2	2	2
	V2	2	2	2	2	2	2	2
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Indicador	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%
	V1	0	0	0	0	0	0	1
	V2	1	1	1	1	1	1	1
MULTIDEPARTAMENTAL (ICA, JUNIN, AYACUCHO Y HUANCAMELICA)	Indicador	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%
	V1	0	0	0	1	1	1	1
	V2	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Oficio N° 05-2023-ITP/OPPM

**Para el año 2020** se tuvo un 80% de brecha del indicador de calidad, debido que solo el CITEmadera de Villa El Salvador, correspondiente al PI con CUI 2115908 operó en condiciones adecuadas.

**Para el año 2023**, se tendrá un 60% de brecha de calidad, ya que se proyecta que el CITEagroindustrial Ica, correspondiente al PI con CUI N° 2279780 opere en condiciones adecuadas:

- ✓ **CITEagroindustrial Ica** ubicado en la región Ica, al año 2022 el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 63,20%, el componente infraestructura de la sede Ica, se encuentra culminado en setiembre del año 2021, el de la sede Ocas, se encuentra en actualización de expediente técnico, el componente equipamiento, los bienes adquiridos presentan un avance físico de 96.04% y avance financiero de 84,06% (se tiene 2 bienes en ejecución por un monto total de S/ 147 081,14 y 33 bienes pendientes de adquirir por un monto estimado de S/ 3 118 734,15), en cuanto al componente capacitación: en agosto de 2020, se aprobó el documento equivalente, a la fecha no se tiene presupuesto (PIM) aprobado para el año 2022 y en relación al componente transferencia tecnológica: se cuenta con documentos input, para la elaboración del documento equivalente. no cuenta con documento equivalente culminado. El CITE se encuentra inaugurado y en el año 2023 se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera.

**Para el Año 2024**, se tendrá un 40% de brecha de calidad, ya que se proyecta que el CITEccal Lima correspondiente al PI con CUI N° 2275261, opere en condiciones adecuadas

- ✓ **CITEccal Lima** ubicado en Lima Metropolitana, al año 2022 el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 73,83%, cuenta con infraestructura culminada, la obra principal concluyó en mayo 2017 y liquidada, sistema de media tensión culminada en junio 2018 y

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

recepcionada el 31 de enero 2019, obra sistema de climatización: obra culminada en el mes de diciembre de 2019, el componente equipamiento tiene un avance físico de 94,69% y avance financiero de 73,24% (se tiene 47 bienes pendientes de adquirir por un monto estimado de S/ 2 924 190,63), el componente de capacitación se encuentra en ejecución se tiene pendiente regularizar los actos resolutivos de aprobación del documento equivalente. El año 2022 se han contratado 04 servicios de capacitación y asistencia técnica por un monto total de S/ 56 520,00 y el componente de transferencia tecnológica no cuenta con documento equivalente culminado. Se proyecta que para el año 2024 se tendrá más del 90% de ejecución financiera del componente equipamiento.

**Para el año 2026**, se estimar tener 0% de brecha dado que se proyecta que los CCITE agroindustrial Chavimochic (ampliación) vinculado al PI con CUI N° 2486406 ubicado en la región La Libertad y el CITEpesquero Callao puedan brindar el servicio en condiciones adecuadas:

- ✓ **El CITEagroindustrial Chavimochic** (ampliación) ubicado en la región La Libertad, al año 2022 el proyecto se encuentra en ejecución con un avance financiero de 44,95%, el componente de infraestructura se encuentra en ejecución, el 28 de diciembre de 2021 inició la ejecución de la obra y cuenta con un avance físico de 35,47 % al 30 de noviembre de 2022; la obra se encuentra atrasada debido a la suspensión del plazo desde el 01 de abril hasta el 22 de julio de 2022, por ello la fecha del término de obra se actualizó al 13 de febrero del 2023, en relación al componente equipamiento: se requiere actualización de las especificaciones técnicas para la aprobación del documento equivalente y el componente capacitación se encuentra pendiente del levantamiento de observaciones de la UF del documento equivalente. Su inauguración se proyecta para el mes de junio del año 2024; en el año 2026 se tendrá la obra culminada y el componente equipamiento con más del 90% de ejecución física y financiera
  
- ✓ **CITEpesquero CALLAO (PLANTA PILOTO)**, ubicado en la Provincia Constitucional del Callao, se encuentra en propuesta de idea para registrar y se estima su culminación en el año 2026.

#### 4.3. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego FONDEPES

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, cuenta con inversiones vinculadas a cuatro (04) servicios públicos, los mismos que se precisan a continuación:

- Servicio de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.
- Servicio Intermedio de Pesca Artesanal.
- Servicio Básico de Pesca Artesanal
- Servicio de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**i. Servicio de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.**

El servicio cuenta con dos (02) indicadores de Brecha de alcance departamental, los mismos que se detallan a continuación:

**a) Indicador de Brecha denominado: “Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en condiciones inadecuadas”**

El citado indicador permite medir la cantidad de centros acuícolas que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

$$\% \text{ CAOI} = (1 - \text{CAOA}/\text{CAI}) \times 100$$

**De donde:**

- **CAOI:** Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en condiciones inadecuadas
- **CAOA:** Número de Centros Acuícolas que cumplen con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas
- **CAI:** Número total de Centros Acuícolas Implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 06 centros acuícolas en funcionamiento, las cuales se encuentran operando en condiciones inadecuadas.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N° 11: Valores Numéricos de los IB-Centro Acuicola-Calidad

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional	Región								
PERÚ	Indicador		100	100	100	100	100	67	67
	CAOA		0	0	0	0	0	2	2
	CAI		6	6	6	6	6	6	6
ANCASH	Indicador		100	100	100	100	100	100	100
	CAOA		0	0	0	0	0	0	0
	CAI		1	1	1	1	1	1	1
LORETO	Indicador		100	100	100	100	100	0	0
	CAOA		0	0	0	0	0	1	1
	CAI		1	1	1	1	1	1	1
TACNA	Indicador		100	100	100	100	100	0	0
	CAOA		0	0	0	0	0	1	1
	CAI		1	1	1	1	1	1	1
TUMBES	Indicador		100	100	100	100	100	100	100
	CAOA		0	0	0	0	0	0	0
	CAI		1	1	1	1	1	1	1
PIURA	Indicador		100	100	100	100	100	100	100
	CAOA		0	0	0	0	0	0	0
	CAI		2	2	2	2	2	2	2

Fuente: Oficio N° 15-2023-FONDEPES/OGPP

Para el año 2025, se tiene programado contribuir al cierre de brechas de calidad que brinden Servicio de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura en los siguientes Proyectos de Inversión:

- Mejoramiento y Ampliación Servicios de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura en el Centro Acuicola Morro Sama. Distrito de Sama - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna – CUI N° 2571722, con un monto de inversión de S/ 46 383 837,27 soles. A la fecha, se tiene programado el inicio de la elaboración del expediente técnico, se estima la culminación de ejecución física de obra para el cuarto trimestre de 2025.
- Mejoramiento de los Servicios del Centro Acuicola Nuevo Horizonte, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto – CUI N° 2329541, con un monto de inversión de S/ 14 656 509,00 soles. A la fecha se tiene programado el inicio de la elaboración del expediente técnico, se estima la culminación de ejecución física de obra para el cuarto trimestre de 2025.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**b) “Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura por implementar”**

El citado indicador permite medir la carencia de Centros Acuícolas, los cuales una vez implementados permitirán brindar apropiadamente los servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

$$\% \text{ CAPI} = (1 - \text{CAI}/\text{CAR}) \times 100$$

**De donde:**

- **CAPI:** Porcentaje de centros acuícolas de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura por implementar
- **CAI:** Número de Centros Acuícolas implementado
- **CAR:** Centros Acuícolas Requeridos

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 01 centro que requiere implementación en el Departamento de Junín.

**Cuadro N° 12: Valores Numéricos de los IB-Centro Acuícola-Cobertura**

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas					
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Nacional	Región							
PERÚ	Indicador	100	100	100	100	100	100	100
	CAI	0	0	0	0	0	0	0
	CAR	1	1	1	1	1	1	1
JUNÍN	Indicador	100	100	100	100	100	100	100
	CAI	0	0	0	0	0	0	0
	CAR	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Oficio N° 15-2023-FONDEPES/OGPP

**ii. Servicio Intermedio de Pesca Artesanal.**

El servicio cuenta con dos (02) indicadores de Brecha de alcance departamental, los mismos que se detallan a continuación:

**a) Indicador de Brecha denominado: “Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas”**

El citado indicador permite medir la cantidad de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

$$\% \text{ DPAOI} = (1 - \text{DPAOA}/\text{DPAI}) \times 100$$

**De donde:**

- **DPAOI:** Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas.
- **DPAOA:** Número Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas
- **DPAI:** Número Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 39 Desembarcadero de Pesca Artesanal implementados, de los cuales 08 (hasta el año 2022) se encuentran operando en condiciones adecuadas.

**Cuadro N° 13: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-DPA-Calidad**

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas					
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Nacional	Región							
PERÚ	Indicador	95	87	79	69	62	49	44
	DPAOA	2	5	8	12	15	20	22
	DPAI	39	39	39	39	39	39	39
ANCASH	Indicador	100	100	100	100	80	80	80
	DPAOA	0	0	0	0	1	1	1
	DPAI	5	5	5	5	5	5	5
AREQUIPA	Indicador	83	83	83	83	83	33	17
	DPAOA	1	1	1	1	1	4	5
	DPAI	6	6	6	6	6	6	6
ICA	Indicador	100	100	100	67	67	33	33
	DPAOA	0	0	0	1	1	2	2
	DPAI	3	3	3	3	3	3	3
PIURA	Indicador	100	82	73	64	64	55	45
	DPAOA	0	2	3	4	4	5	5
	DPAI	10	10	10	10	10	10	10
LA LIBERTAD	Indicador	100	100	100	50	50	50	0
	DPAOA	0	0	0	1	1	1	2
	DPAI	2	2	2	2	2	2	2
LIMA	Indicador	100	100	100	86	57	57	57
	DPAOA	0	0	0	1	3	3	3
	DPAI	7	7	7	7	7	7	7
MOQUEGUA	Indicador	100	100	0	0	0	0	0
	DPAOA	0	0	1	1	1	1	1
	DPAI	1	1	1	1	1	1	1
TACNA	Indicador	50	50	50	50	50	50	50

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas					
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Nacional	Región							
		DPAOA	1	1	1	1	1	1
		DPAI	2	2	2	2	2	2
		<b>Indicador</b>	<b>100</b>	<b>67</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>33</b>
	<b>TUMBES</b>	DPAOA	0	1	2	2	2	2
		DPAI	3	3	3	3	3	3

Fuente: Oficio N° 15-2023-FONDEPES/OGPP

Para el año 2023, se tiene programado contribuir al cierre de brechas de calidad que brinden Servicio Intermedio de Pesca Artesanal en los siguientes Proyectos de Inversión:

- Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura – CUI N° 2234521, con un monto de inversión de S/ 16 213 047,71 soles. Actualmente la Obra se encuentra culminada y operativa de manera parcial. A la fecha se viene realizando los servicios en el área de tareas previas para la habilitación integral, se estima su culminación para el mes de setiembre de 2023.
- Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Haura, Distrito de Huacho – CUI N° 2195345, con un monto de inversión de S/ 45 807 776,53 soles. Con fecha 08 de diciembre 2022 se inició la ejecución del saldo de obra con un avance de 1.81%, se estima su culminación para el mes de agosto de 2023.
- Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morin, Provincia de Viru, Región La Libertad – CUI N° 2145605, con un monto de inversión de S/ 42 480 637,55 soles. Actualmente se encuentra en ejecución física de obra complementaria con un avance de 16,83%, se estima su culminación para el mes de mayo de 2023.
- Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica – CUI N° 2194959, con un monto de inversión de S/ 29 057 281,82 soles. Actualmente se encuentra en ejecución física del saldo de obra se encuentra en ejecución de obra con un avance de 84,16%, se estima su culminación para el mes de abril de 2023.

Para el año 2024, se tiene programado contribuir al cierre de brechas de calidad que brinden Servicio Intermedio de Pesca Artesanal en los siguientes Proyectos de Inversión:

- Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Chancay, Distrito de Chancay, Provincia de Huaral – CUI N° 2323633, con un monto de inversión de S/ 20 189 267,97 soles. Actualmente se encuentra en proceso de inicio de ejecución de obra. Con fecha 06 de enero 2023 se firmó el contrato para dar inicio a la ejecución del Saldo de Obra, se estima la culminación de ejecución física de obra para el primer trimestre del año 2024.
- Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima – CUI N° 2195496, con un monto de

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

inversión de S/ 36 552 844,26 soles. A la fecha, se encuentra a la espera del resultado de la controversia para dar inicio a la elaboración del Expediente Técnico del saldo de obra, se estima la culminación de ejecución física de obra para el tercer trimestre de 2024.

- Mejoramiento Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarmey Distrito de Huarmey - Provincia de Huarmey - Departamento de Ancash – CUI N° 2359309 (*Obra por Impuesto*), con un monto de inversión de S/ 24 ,586 730.54 soles. A la fecha, se encuentra en proceso de elaboración de expediente con un avance de 98.5%, se estima la culminación de ejecución física de obra para el cuarto trimestre del año 2024.

Para el año 2025, se tiene programado contribuir al cierre de brechas de calidad que brinden Servicio Intermedio de Pesca Artesanal en los siguientes Proyectos de Inversión:

- Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita, Distrito y Provincia de Paita, Región Piura – CUI N° 2160312, con un monto de inversión de S/ 14 536 927,98 soles. Actualmente obra culminada y operativa de manera parcial, a la fecha se viene elaborando el expediente técnico de obra complementaria, se estima la culminación de ejecución física de obra para el primer trimestre del año 2025.
- Mejoramiento y Ampliación Servicios Intermedios de Pesca Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal San Andrés Distrito de San Andrés - Provincia de Pisco - Departamento de Ica – CUI 2560696, con un monto de inversión de S/ 29 347 076,87 soles. A la fecha, se tiene programado el inicio de la elaboración del expediente técnico, se estima la culminación de ejecución física de obra para el cuarto trimestre del año 2025.
- Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ático, Distrito de Ático, Provincia de Caraveli, Región Arequipa – CUI N° 2234385, con un monto de inversión de S/ 19,964,955.63 soles. A la fecha, se tiene programado el inicio de la elaboración del expediente técnico para el suministro eléctrico, se estima la culminación de ejecución física de obra para el primer trimestre de 2025.
- Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de El Faro Matarani - Distrito de Islay -Provincia Islay -Región Arequipa – CUI N° 2172690, con un monto de inversión de S/ 19 743 321,41. A la fecha, se encuentra en elaboración de expediente técnico de obra complementaria, se estima la culminación de ejecución física de obra para el tercer trimestre del año 2025.
- Mejoramiento Adecuado Acceso de los Pescadores a los Servicios Prestados del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Planchada centro Poblado de La Planchada - Distrito de Ocoña - Provincia de Camana - Región Arequipa – CUI N° 2195346, con un monto de inversión de S/ 21 909 562,07 soles; se encuentra en elaboración de expediente técnico, se estima la culminación de ejecución física de obra para el tercer trimestre del año 2025.

Para el año 2026, se tiene programado contribuir al cierre de brechas de calidad que brinden Servicio Intermedio de Pesca Artesanal en los siguientes Proyectos de Inversión:

- Mejoramiento Servicios Intermedios de Pesca Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal Salaverry del Distrito de Salaverry - Provincia de Trujillo - Departamento de la libertad – Código de Idea N° 160993, con un monto de inversión de S/ 38 400 000,00 soles, se tiene programado

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

iniciar con la fase de formulación en el presente año, se estima la culminación de ejecución física de obra para el segundo trimestre del año 2026.

- Mejoramiento y Ampliación Servicios Intermedios de Pesca Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal Lomas del Distrito de Lomas - Código de Idea N° 160996, con un monto de inversión de S/ 36 643 500,00 soles, se tiene programado iniciar con la fase de formulación en el presente año, se estima la culminación de ejecución física de obra para el cuarto trimestre del año 2026.

**b) Indicador de Brecha denominado: “Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por Implementar”**

El citado indicador permite medir la Cantidad de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar.

$$\% \text{ DPAPI} = (1 - \text{DPAI}/\text{DPAR}) \times 100$$

**De donde:**

- **DPAPI:** Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por Implementar.
- **DPAI:** Número total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados
- **DPAR:** Número Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Requeridos.

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 09 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar, de los cuales 01 (hasta el año 2022) se ha implementado.

**Cuadro N° 14: Valores Numéricos de los IB-DPA-Cobertura**

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas					
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Nacional	Región							
PERÚ	Indicador	89	89	89	89	89	44	22
	DPAI	1	1	1	1	1	5	7
	DPAR	9	9	9	9	9	9	9
LAMBAYEQUE	Indicador	0	0	0	0	0	0	0
	DPAI	1	1	1	1	1	1	1
	DPAR	1	1	1	1	1	1	1
LIMA	Indicador	100	100	100	100	100	0	0
	DPAI	0	0	0	0	0	2	2
	DPAR	2	2	2	2	2	2	2
TUMBES	Indicador	100	100	100	100	100	50	50
	DPAI	0	0	0	0	0	1	1
	DPAR	2	2	2	2	2	2	2

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas					
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Nacional	Región							
MOQUEGUA	Indicador	100	100	100	100	100	100	100
	DPAI	0	0	0	0	0	0	0
	DPAR	1	1	1	1	1	1	1
LA LIBERTAD	Indicador	100	100	100	100	100	50	0
	DPAI	0	0	0	0	0	1	2
	DPAR	2	2	2	2	2	2	2
PIURA	Indicador	100	100	100	100	100	100	0
	DPAI	0	0	0	0	0	0	1
	DPAR	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Oficio N° 15-2023-FONDEPES/OGPP

Para el año 2025, se tiene programado contribuir al cierre de brechas de cobertura que brinden Servicio Intermedio de Pesca Artesanal en los siguientes Proyectos de Inversión:

- Creación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Cruz, Distrito La Cruz, Provincia Tumbes, Región Tumbes – CUI N° 2338714, con un monto de inversión de S/ 37 670 854,46 soles. A la fecha se encuentra en evaluación el replantear el expediente técnico, teniendo en cuenta la problemática de riesgos de la zona, se estima la culminación de ejecución física de obra para el segundo trimestre del año 2025.
- Creación Desembarcadero Pesquero Artesanal Cerro Azul Distrito de Cerro Azul - Provincia de Cañete - Departamento de Lima – CUI N° 2414544, con un monto de inversión de S/ 34 704 632,95 soles. Actualmente se encuentra en elaboración de expediente técnico, se estima la culminación de ejecución física de obra para el tercer trimestre del año 2025.
- Creación Desembarcadero Pesquero Artesanal Las Conchitas Ancón - Distrito de Ancón - Provincia de Lima - Departamento de Lima – CUI N° 2358686, con un monto de inversión de S/ 55 333 946,36 soles. A la fecha se está evaluando replantear el expediente técnico por falta de permisos, se estima la culminación de ejecución física de obra para el segundo trimestre del año 2025.
- Creación Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Pacasmayo KM 680 Panamericana Norte - Distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Región La Libertad – CUI N° 2403964, con un monto de inversión de S/ 40 495 544,92 soles. Actualmente el expediente técnico se encuentra pendiente de permisos y aprobación se estima la culminación de ejecución física de obra para el tercer trimestre del año 2025.

Para el año 2026, se tiene programado contribuir al cierre de brechas de cobertura que brinden Servicio Intermedio de Pesca Artesanal en los siguientes Proyectos de Inversión:

- Creación Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal La Islilla Centro Poblado de La Islilla (calera) - Distrito de Paita - Provincia de Paita - Región Piura – CUI N° 2406035, con un monto de inversión de S/ 33 874 671,14 soles. Actualmente se encuentra en elaboración de expediente técnico, se estima la culminación de ejecución física de obra para el tercer trimestre del año 2026.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Creación Servicios Intermedios de Pesca Artesanal en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto de Malabrigo del Distrito de Razuri - provincia de Ascope - Departamento de La Libertad – Código de Idea N° 160990, con un monto de inversión de S/ 47 768 000,00 soles, se tiene programado iniciar con la fase de formulación en el presente año, se estima la culminación de ejecución física de obra para el tercer trimestre del año 2026.

### iii. Servicio Básico de Pesca Artesanal

El servicio cuenta con dos (02) indicadores de Brecha de alcance departamental, los mismos que se detallan a continuación:

#### a) Indicador de Brecha denominado: “Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas”

El citado indicador permite medir la cantidad de Muelles Pesqueros Artesanales que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

$$\% \text{ MPAOI} = (1 - \text{MPICA}/\text{MPAI}) \times 100$$

#### De donde:

- **MPAOI:** Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuada.
- **MPICA:** Número total de muelles pesqueros artesanales implementados que operan en condiciones adecuadas
- **MPAI:** Número total de Muelles Pesqueros Artesanales Implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 06 Muelles Pesqueros Artesanales Implementados que se encuentran en condiciones adecuadas.

**Cuadro N° 15: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-Muelle-Calidad**

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional	Región								
PERÚ	Indicador		100	100	100	100	100	83	83
	MPICA		0	0	0	0	0	1	1
	MPAI		6	6	6	6	6	6	6
AREQUIPA	Indicador		100	100	100	100	100	100	100
	MPICA		0	0	0	0	0	0	0
	MPAI		1	1	1	1	1	1	1
ICA	Indicador		100	100	100	100	100	100	100
	MPICA		0	0	0	0	0	0	0
	MPAI		4	4	4	4	4	4	4

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional	Región								
		Indicador	100	100	100	100	100	0	0
LORETO		MPICA	0	0	0	0	0	1	1
		MPAI	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Oficio N° 15-2023-FONDEPES/OGPP

Para el año 2025, se tiene programado contribuir al cierre de brechas de calidad que brinden Servicio Básicos de Pesca Artesanal en los siguientes Proyectos de Inversión:

- Mejoramiento Muelle Pesquero Artesanal Punchana Distrito de Punchana - Provincia de Maynas - Departamento de Loreto – CUI N° 2556895, con un monto de inversión de S/ 39 673 279,54 soles. A la fecha, se encuentra en proceso de elaboración de Expediente Técnico, se estima la culminación de ejecución física de obra para el segundo trimestre del año 2025.

**b) Indicador de Brecha denominado: “Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por Implementar”**

El citado indicador permite medir la cantidad de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar.

$$\% \text{ MPAPI} = (1 - \text{MPAI}/\text{MPAR}) \times 100$$

**De donde:**

- **MPAPI:** Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por Implementar
- **MPAI:** Número total de Muelles Pesqueros Artesanales Implementados.
- **MPAR:** Número total de Muelles Pesqueros Artesanales Requeridos.

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 05 Muelles Pesqueros Artesanales por implementar.

Cuadro N° 16: Valores Numéricos de los IB-Muelle Cobertura

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional	Región								
PERÚ		Indicador	100	100	100	100	100	100	80
		MPAI	0	0	0	0	0	0	1
		MPAR	5	5	5	5	5	5	5
LAMBAYEQUE		Indicador	100	100	100	100	100	100	100
		MPAI	0	0	0	0	0	0	0
		MPAR	1	1	1	1	1	1	1
MADRE DE DIOS		Indicador	100	100	100	100	100	100	100

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas					
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Nacional	Región							
		MPAI	0	0	0	0	0	0
		MPAR	1	1	1	1	1	1
	<b>PUNO</b>	<b>Indicador</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
		MPAI	0	0	0	0	0	0
		MPAR	1	1	1	1	1	1
	<b>ANCASH</b>	<b>Indicador</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>
		MPAI	0	0	0	0	0	1
		MPAR	1	1	1	1	1	1
	<b>UCAYALI</b>	<b>Indicador</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
		MPAI	0	0	0	0	0	0
		MPAR	1	1	1	1	1	1

Fuente: Oficio N° 15-2023-FONDEPES/OGPP

Para el año 2026, se tiene programado contribuir al cierre de brechas de cobertura que brinden Servicio Básicos de Pesca Artesanal en los siguientes Proyectos de Inversión:

- Creación Servicios Básicos de Pesca Artesanal en el Muelle Pesquero Artesanal El Dorado Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash – Código de Idea N° 211583, por un monto de inversión de S/ 13 907 038,68 soles, se tiene programado iniciar con la fase de formulación en el presente año, se estima la culminación de ejecución física de obra para el segundo trimestre del año 2026.

#### iv. Servicio de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales

##### a) **Indicador de Brecha denominado: “Porcentaje del Servicio de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales de los Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en Condiciones Inadecuadas”**

El citado indicador permite medir la cantidad de Centros de entrenamiento pesquero que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

$$\% \text{ CEPOI} = (1 - \text{CEPCA}/\text{CEPI}) \times 100$$

**De donde:**

- **CEPOI:** Porcentaje del servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales de los centros de entrenamiento pesqueros que operan en condiciones inadecuadas.
- **CEPCA:** Número total de centros de entrenamiento pesquero implementados que operan en condiciones adecuadas.
- **CEPI:** Número total de Centros de entrenamiento pesqueros implementados.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel departamental y tal cual se verifica en el siguiente cuadro, que existen 03 Centros de Entrenamiento Pesquero que operan en condiciones inadecuadas:

**Cuadro N° 17: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-CEP**

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional	Región								
PERÚ	Indicador		100	100	100	100	100	100	100
	CEPCA		0	0	0	0	0	0	0
	CEPI		3	3	3	3	3	3	3
LIMA	Indicador		100	100	100	100	100	100	100
	CEPCA		0	0	0	0	0	0	0
	CEPI		1	1	1	1	1	1	1
MOQUEGUA	Indicador		100	100	100	100	100	100	100
	CEPCA		0	0	0	0	0	0	0
	CEPI		1	1	1	1	1	1	1
PIURA	Indicador		100	100	100	100	100	100	100
	CEPCA		0	0	0	0	0	0	0
	CEPI		1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Oficio N° 15-2023-FONDEPES/OGPP

#### 4.4. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego SANIPES

- Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la Pesca, Acuicultura Y Piensos

El Servicio cuenta con dos (02) indicadores de Brecha de alcance Nacional, las cuales se precisan en que departamento se encuentran ubicados.

- Indicador de Brecha denominado “Porcentaje del Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, a través de Laboratorios de Control Sanitario que Funciona en Condiciones Inadecuadas**

El citado indicador permite medir la cantidad de Laboratorio de Control Sanitario que se encuentran operando en condiciones inadecuadas. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera

$$\% \text{ LCSCI} = (1 - \text{LCSCA} / \text{LCSI}) \times 100$$

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### De donde:

- LCSCI: Porcentaje del Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, a través de Laboratorios de Control Sanitario que Funciona en Condiciones Inadecuadas.
- LCSCA: Número total de laboratorios de control sanitario implementados que operan en condiciones adecuadas.
- LCSI: Número total de laboratorios de control sanitario implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel Nacional, sin embargo, se precisa donde estarían ubicados. En el siguiente cuadro, se verifica que existen 4 Laboratorio de Control Sanitario Implementados de los cuales, 01 se encuentran operando en condiciones adecuadas.

Cuadro N° 18: Valores Numéricos de los IB – Laboratorio de control sanitario-Calidad

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional	Región								
PERÚ	<b>Indicador</b>		75	75	75	75	50	25	0
	LCSCA		1	1	1	1	2	3	4
	LCSI		4	4	4	4	4	4	4
LIMA	<b>Indicador</b>		100	100	100	100	0	0	0
	LCSCA		0	0	0	0	1	1	1
	LCSI		1	1	1	1	1	1	1
PIURA	<b>Indicador</b>		100	100	100	100	100	100	0
	LCSCA		0	0	0	0	0	0	1
	LCSI		1	1	1	1	1	1	1
TUMBES	<b>Indicador</b>		100	100	100	100	100	0	0
	LCSCA		0	0	0	0	0	1	1
	LCSI		1	1	1	1	1	1	1
PUNO	<b>Indicador</b>		0	0	0	0	0	0	0
	LCSCA		1	1	1	1	1	1	1
	LCSI		1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Oficio N° 001-2023-SANIPES/OPPM

- A la fecha, el Laboratorio de Sanidad Acuícola de la Sede Puno se encuentra brindando el servicio en condiciones adecuadas.
- El Proyecto de Inversión PI con CUI N° 2266632 “Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima” ha culminado la construcción de la

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

infraestructura física del Proyecto de inversión pública, el mismo que cuenta con ambientes para realizar ensayos de los laboratorios de Físicoquímica, de Bioensayo y Microscopía, de Microbiología y Biología Molecular, y de Sanidad Acuicola; estando previsto en el año 2023 la culminación de la implementación del Componente Equipamiento del PIP Región Lima, a través de la adquisición de mobiliario y equipos de laboratorio, que le permitirá tener la capacidad analítica para ampliar su matriz de análisis hacia pescados, langostinos y otros invertebrados marinos. Se estima que en el año 2024 ya pueda brindar el servicio en condiciones adecuadas.

- Proyecto de Inversión con CUI N° 2287962 denominado “Mejoramiento y Ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito Sechura-Región Piura”, cuenta con expediente técnico culminado y se estima que en el año 2026 pueda brindar el servicio en condiciones adecuadas.
- SANIPES cuenta con un laboratorio que opera en condiciones inadecuadas en la Oficina Desconcentrada de Tumbes, el laboratorio opera en un inmueble alquilado y comparte espacio con la Oficina Sanitaria Desconcentrada de Tumbes (OSD). El laboratorio está totalmente equipado con equipos de laboratorio, solo que los servicios (agua, luz y desagüe e internet) y el tipo de ambientes (construcción) no es la adecuada para la operación. Se estima que se pueda realizar pequeñas intervenciones y que se pueda brindar el servicio en condiciones adecuadas en el año 2025.

**b. Indicador de Brecha denominado “Porcentaje Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos a través de Laboratorios de Control Sanitario por implementar.”**

El citado indicador permite medir la cantidad de Control Sanitario por implementar.

$$\% \text{ LCSPI} = (1 - \text{LCSI} / \text{LCSR}) \times 100$$

**De donde:**

- LCSPI: Porcentaje Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos a través de Laboratorios de Control Sanitario por implementar.
- LCSI: Laboratorios de control sanitario implementados
- LCSR: Número total de laboratorios de control sanitario requeridos

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel Nacional. En el siguiente cuadro, se verifica que se requiere de la implementación de 01 Laboratorio de Control Sanitario, la cual se encontraría ubicado en el Departamento de Tacna.

**Cuadro N° 19: Valores Numéricos de los IB-Laboratorio Control Sanitario-Cobertura**

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional	Región								
PERÚ		Indicador	100	100	100	100	100	100	0
		LCSI	0	0	0	0	0	0	1

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha		Variables	Valores de los Indicadores de Brechas					
			Línea Base (Año 2020)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Nacional	Región							
		LCSR	1	1	1	1	1	1
		Indicador	100	100	100	100	100	0
		LCSI	0	0	0	0	0	1
		LCSR	1	1	1	1	1	1
	TACNA							

Fuente: Oficio N° 001-2023-SANIPES/OPPM

- Proyecto de Inversión con CUI N° 2304832 denominando “Mejoramiento y Ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Tacna-Región Tacna”, cuenta con expediente técnico que permitirá contar con laboratorios de análisis y se estima que pueda estar brindado servicio en condiciones adecuadas en el 2026.

#### 4.5. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego INACAL

- Servicio de Custodia de Patrones, Medición y Calibración de Equipos

El Servicio cuenta con dos (02) indicadores de Brecha de alcance Nacional, cuyos indicadores de brecha se precisan a continuación:

- Indicador de Brecha denominado “Porcentaje de servicios, de custodia de patrones y medición y calibración de equipos, que se brindan en condiciones inadecuadas por los laboratorios de metrología”**

El citado indicador permite determinar la proporción de servicios que se realizan en condiciones inadecuadas por los laboratorios especializados de metrología. Su fórmula de cálculo se encuentra definida de la siguiente manera:

$$\% \text{ CMCCI} = (1 - \text{LMICA}/\text{TLMI}) \times 100$$

#### De donde:

- CMCCI: Porcentaje de servicios, de custodia de patrones y medición y calibración de equipos, que se brindan en condiciones inadecuadas por los laboratorios de metrología
- LMICA: Número total de laboratorios de metrología implementados que operan en condiciones

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

adecuadas

- TLMI: Número total de laboratorios de metrología implementados

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel Nacional. En el siguiente cuadro, se verifica que existen 352 servicios que se brindan en los laboratorios especializados de metrología, de los cuales 134 se encuentran operando en condiciones Adecuadas para el Año 2022 y para el Año 2023, se estima que se incremente la cantidad de servicios a 356 de los cuales 139 se brindarían en condiciones adecuadas.

Cuadro N° 20: Valores Numéricos de los IB-Laboratorio Metrología -Calidad

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
		Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023 (Actual)	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional								
PERÚ	Indicador	67.7%	63.0%	61.9%	61.0%	60.3%	59.5%	59.0%
	V1	120	130	134	139	142	145	148
	V2	351	351	352	356	358	358	361

Fuente: Oficio N° 017-2023-INACAL/GG

Esta reducción se ha logrado a consecuencia de la culminación de inversiones con servicios relacionados a la brecha medida, las cuales se detallan a continuación:

#### **Inversiones Culminadas 2021:**

1. Inversión del tipo IOARR con CUI N° 2359755 denominado “Adquisición de equipamiento de Laboratorio; en el(la) Dirección de Metrología – INACAL, Distrito de San Isidro, Provincia Lima, Departamento Lima”, con dicha inversión se implementaron 10 servicios.  
Servicios relacionados: 10

#### **Inversiones Culminadas 2022**

2. Proyecto de Inversión con CUI N° 2486315 denominado “Mejoramiento de las capacidades para la verificación y calibración de cinemómetros a Nivel Nacional, del Laboratorio de Longitud y Angulo de la Dirección de Metrología del INACAL, Distrito de San Borja - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con dicha inversión se implementó 01 servicio.
3. Proyecto de Inversión con CUI N° 2547678 denominado “Adquisición de Bomba de Vacío; en el(la) laboratorio de fuerza y presión en la localidad San Francisco de Borja, Distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima”, con dicha inversión se implementó 3 servicios.

Es conveniente indicar que, por las características de la demanda, se han identificado demandas nuevas en los laboratorios existentes, por lo que el número de los servicios por atender muestran un comportamiento creciente.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**b. Indicador de Brecha denominado “Porcentaje de Magnitudes No Atendidas con Laboratorios de Metrología**

El citado indicador permite medir brecha en atención de magnitudes en los laboratorios de metrología de INACAL

$$\% \text{ MNALM} = (1 - \text{MACL}/\text{TMARL}) \times 100$$

**De donde:**

- MNALM: Porcentaje de Magnitudes No Atendidas con Laboratorios de Metrología.
- MACL: Número total de magnitudes atendidas por los laboratorios
- TMARL: Número total de magnitudes que requieren ser atendidas por los laboratorios

El nivel de desagregación del citado indicador de brecha es a nivel Nacional. En el siguiente cuadro, se verifica que se un total de 67 magnitudes que requieren ser atendidas por los laboratorios de Metrología, de los cuales, solo 6 son atendidas adecuadamente.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Cuadro N° 21: Valores Numéricos de los Indicadores de Brecha-MNALM**

Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha	Variables	Valores de los Indicadores de Brechas						
		Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023 (Actual)	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Nacional								
PERÚ	Indicador	92.5%	92.5%	92.5%	91.0%	89.6%	89.6%	89.6%
	V1	5	5	5	6	7	7	7
	V2	67	67	67	67	67	67	67

Fuente: Oficio N° 017-2023-INACAL/GG

En lo que respecta, a las inversiones relacionadas a la atender magnitudes, estas generalmente requieren la implementación o el mejoramiento de un laboratorio de manera íntegra, al respecto la estrategia adoptada por la entidad, considerando las restricciones presupuestales, ha sido postergar la realización de este tipo de inversiones. En ese sentido, a partir del presente periodo se planifica la culminación de intervenciones de este tipo:

1. Calibración y/o verificación de dispositivos médicos utilizados en la actual emergencia sanitaria COVID-19 (Culminación estimada para el año 2024)
2. Implementación del servicio de ensayos de compatibilidad electromagnética para evaluación de modelo de balanzas, medidores de energía, medidores de flujo de gas, medidores de agua (Culminación estimada para el año 2025)

#### 4.6. Evolución del Cierre de Brechas del Pliego IMARPE

Mediante Resolución Ministerial N° 452-2022-PRODUCE se eliminó el indicador de brecha denominado “Porcentaje de centros de investigación científica del mar, aguas continentales y sus recursos vivos que operan en condiciones inadecuadas”, tomando en consideración lo señalado por el Ministerio de Economía y Finanzas, quién a través del Informe N° 0232-2022-EF/63.03, señaló que las intervenciones relacionadas a las unidades productoras de ciencia y tecnológica debe ser vinculadas al indicador 360 “Porcentajes de instituciones públicas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica con capacidad operativa inadecuada” conceptualizado por el Sector presidencia del Consejo de Ministros quien ejerce la rectoría del Sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT.

Sin embargo, el Pliego IMARPE cuenta con 15 centros de investigación científica, de los cuales se para el año 2020 se tiene solamente al centro investigación científica del IMARPE de Camaná, Región Arequipa en condiciones adecuadas y según programación de inversiones le sigue para el año 2024, la Sede Tumbes; para el año 2025, la Sede Chimbote Región Ancash y para el año 2026, la Sede Santa Rosa Región Lambayeque.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N° 22: Brecha de centros de investigación científica

Detalle	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)	Año 4 (2024)	Año 5 (2025)	Año 6 (2026)
Brecha (%) Centros de Investigación Científica que operan en condiciones inadecuadas	93%	93%	93%	93%	87%	80%	67%
Centros de Investigación Científica que operan en condiciones adecuadas	1	1	1	1	2	3	5
Total Centros de Investigación Científica en operación	15	15	15	15	15	15	15

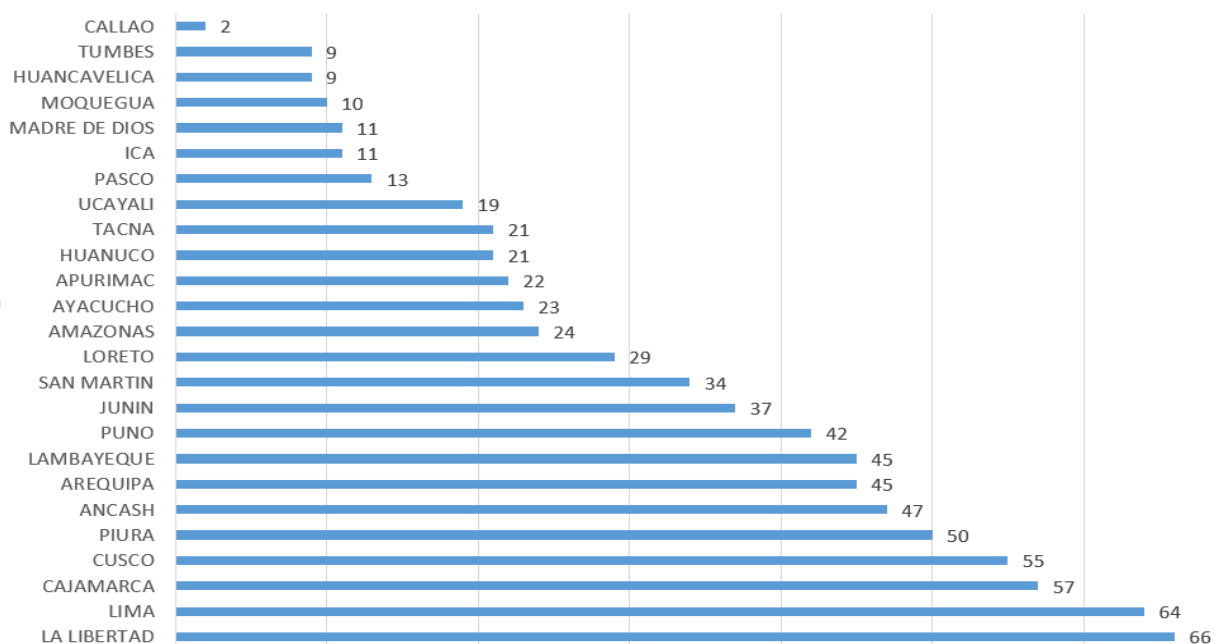
Fuente: IMARPE

## 5. Contextualización de los indicadores de brecha del Sector a nivel territorial

### 5.1. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego PRODUCE.

Se cuenta con mayor brecha de mercado de abastos en las regiones de La Libertad, Lima, Cajamarca y Cusco con 66, 64, 57 y 55 mercados de abastos respectivamente.

Gráfico 2: Cantidad de mercados de abastos por mejorar



Fuente: PNDP

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 5.2. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego ITP

Respecto a la mayor concentración en la brecha de cobertura, se precisa que en el año 2023 se observa una brecha del 100% en las regiones Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Lambayeque, Piura, Puno y Ucayali, de los cuales, son las Regiones, Huancavelica, Puno y Ucayali, las que presentan una brecha más acentuada, debido a que tienen 02 CITEs por implementar, mientras que en las demás regiones solo tienen 01 CITE por implementar, observándose además que en la región Huancavelica al año 2026 se observa una brecha del 50%. Por otro lado, en el año 2026 también se observa una brecha del 100% en las regiones Ayacucho y Piura, debido a que la UT agroindustrial Ayacucho ni la UTacuícula Piura, no han sido creadas ni se implementarán al cierre del año 2026.

Respecto a la mayor concentración en la brecha de calidad, se precisa que durante el periodo 2022 – 2025, se observa una brecha del 100% en la región La Libertad y en la Provincia Constitucional Callao; en cada una de esas regiones solo se tiene 01 CITE el cual operará en condiciones adecuadas en el año 2026, disminuyendo la brecha a 0%.

## 5.3. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego FONDEPES.

Los Departamentos que cuentan con mayor brecha acentuadas, se precisan a continuación:

Cuadro N° 23: Regiones con mayor brecha del FONDEPES

DEPARTAMENTO	Muelle Pesquero Artesanal		Desembarcadero Pesquero Artesanal		Centro Acuícola		Centro de Entrenamiento Pesquero		N° DE UNIDAD PRODUCTORA POR CERRAR BRECHAS
	CAL	COB	CAL	COB	CAL	COB	CAL	COB	
ANCASH		1	5		1				7
AREQUIPA	1		5						6
ICA	4		3						7
JUNIN		1							1
LA LIBERTAD			4						4
LAMBAYEQUE		1							1
LIMA			7	2			1		10
LORETO	1				1				2
MADRE DE DIOS		1							1
MOQUEGUA				1			1		2
PIURA			8		2		1		11
PUNO		1							1
TACNA			1		1				2
TUMBES			1	2	1				4
UCAYALI		1							1

Elaboración: Oficio N° 15-2023-FONDEPES/OGPP

- **El Departamento de Piura**, cuenta con una brecha por cerrar de 11 Unidades Productoras que no brindan de manera adecuada los siguientes servicios: Servicios Intermedios de Pesca Artesanal, Servicios de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura y Servicio de Fortalecimiento de

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD\_VERIFICAR]"



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

#### Capacidades Pesqueras Artesanales.

Actualmente en el Departamento de Piura se tiene tres (03) inversiones en fase de ejecución con los que se pretende cerrar brechas entre los años 2023-2026 en los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal con los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de: Máncora, Paita y La Isllilla.

- **El Departamento de Lima**, cuenta con una brecha por cerrar de 10 Unidades Productoras que no brindan de manera adecuada los siguientes servicios: Servicios Intermedios de Pesca Artesanal y Servicio de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales.

Actualmente en el Departamento de Lima se tiene cinco (05) inversiones en fase de ejecución, con los que se pretende cerrar brechas entre los años 2023- 2026 en los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal con los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de: Cerro Azul, Chancay, Huacho, Conchitas y Supe.

- **El Departamento de Ancash**, cuenta con una brecha por cerrar de 7 Unidades Productoras que no brindan de manera adecuada los siguientes servicios: Servicios Intermedios de Pesca Artesanal, Servicios de Apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura y Servicios Básicos de Pesca Artesanal.

Actualmente en el Departamento de Ancash se tiene dos (02) inversiones en fase de ejecución con los que se pretende cerrar brechas entre los años 2023- 2026 en los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal con Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Huarney y Servicios Básicos de Pesca Artesanal MPA El Dorado.

#### 5.4. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego SANIPES

El servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la Pesca, Acuicultura Y Piensos brindados por el SANIPES a través de los laboratorios de control sanitario tienen alcance nacional. Sin embargo, se ha identificado que se requiere la implementación de laboratorio de control sanitario en las regiones: Puno, Lima, Tumbes, Piura y Tacna.

#### 5.5. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego INACAL

Los servicios prestados por el INACAL son prestados a nivel nacional, por un lado a través de los laboratorios ubicados en la Sede San Borja de la Entidad, a través de los CALILAB (considerados laboratorios móviles o itinerantes). La mayoría de estos servicios, por las características de estos se realizan en las ubicaciones de los instrumentos a verificar o calibrar, como es el caso de los velocímetros o las balanzas de pesaje en concesiones viales. En el periodo 2022, se han realizado un total de 7000 calibraciones<sup>14</sup>, lo que permite estimar un promedio de 7795 calibraciones por año para el periodo 2014-2022, tal como se puede ver en la ilustración adjunta.

<sup>14</sup> De acuerdo con los compromisos establecidos en el POI 2022

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

De acuerdo con lo anterior, los indicadores de brecha indicados tanto el de cobertura como el de calidad son de contexto NACIONAL, al respecto la población no atendida y afectada está definida como el conjunto de empresas o entidades que requiere el servicio o magnitud específica.

## 5.6. Contextualización de los indicadores de brecha del Pliego IMARPE

El departamento el cual presenta mayor número de centros de investigación científica por adecuar e implementar es la Región Lima, Piura, Tumbes, Lambayeque, la libertad, Ancash, Ica, Arequipa, Moquegua, Ucayali, Puno y Tacna.

La población demandante de los servicios del IMARPE son: el Ministerio de la Producción, FONDEPES, ITP, SANIPES, DIVCAPI, GR, GL, Comunidad científica, Universidades, pescadores artesanales, industriales y Acuicultores.

## 6. Principales retos y limitaciones para lograr el cierre de brechas

### 6.1. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego PRODUCE.

- a. El Programa Nacional de Diversificación Productiva como órgano quien forma parte del Pliego Ministerio de la Producción, identifica como principal limitante para el desarrollo de intervenciones destinadas al cierre de brechas la búsqueda de financiamiento para la ejecución de proyectos de mejoramiento y/o creación. Otra limitante es la inadecuada coordinación y complementación técnica con las autoridades locales para la formulación del perfil y el expediente técnico, lo cual retrasa sus plazos de desarrollo y aprobación. Asimismo, los procesos de contratación suelen tomar más tiempo de lo planificado, lo cual, impide una ejecución dinámica dentro de los plazos.
- b. Otra limitación para la ejecución de proyectos de inversión pública de la tipología de mercados de abastos es la disponibilidad física del predio o terreno, ya que esta se debe verificar durante la fase de Formulación y Evaluación con el saneamiento físico legal o acuerdos institucionales que lo garanticen. Sin embargo, estos acuerdos no logran cumplirse en su etapa de expediente técnico, lo cual genera retrasos y/o paralizaciones en la ejecución de los proyectos de mercados.
- c. Finalmente, otros retos a superar para lograr el cierre de brechas están vinculados a la formalización, las licencias de funcionamiento, licencias de construcción, titularidad de los establecimientos y el saneamiento legal de los predios que ocupan algunos mercados de abastos.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 6.2. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego ITP.

- a. Limitada participación de postores en los Estudios de Posibilidades de Mercado, así como también en las etapas de presentación de ofertas de los Procesos de Selección.
- b. Demora en la elaboración del expediente técnico de las inversiones declaradas viables y/o aprobadas lo que conlleva a la pérdida de su vigencia y gastos de recursos financieros y técnicos.

## 6.3. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego FONDEPES.

- a. Retrasos excesivos en la atención de requerimientos, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución de proyectos, por parte de empresas concesionarias de energía eléctrica, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, entre otros.
- b. Retraso e incumplimiento de los cronogramas de ejecución de obra y los plazos contractuales, por parte de las empresas que vienen ejecutando proyectos de infraestructura.
- c. Contratistas de obra con insuficiente respaldo financiero y capacidad técnica.
- d. Inadecuado uso y mantenimiento de la infraestructura pesquera artesanal, por parte de los beneficiarios y las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, lo cual repercute en su sostenibilidad, exigiendo nuevas intervenciones por parte del FONDEPES.
- e. Demora en la disponibilidad de terreno por parte de los Gobiernos Regionales.
- f. Oleajes anómalos y nivel de mar alto en el ámbito de la construcción de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.

## 6.4. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego SANIPES

- a. Ubicación de interferencias en la zona de intervención de las inversiones.
- b. Limitados recursos para la ejecución de sus inversiones.

## 6.5. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego INACAL

- a. En el marco del rol subsidiario en la prestación de los servicios<sup>15</sup>, se aspira que de manera progresiva los servicios brindados por INACAL sean proveídos por el sector privado, para ello el INACAL realiza complementariamente acciones de promoción para el desarrollo de la oferta de servicios en Lima y algunas regiones, pero estas son limitadas y escasas. La participación del sector privado responde a la identificación de una demanda de servicios de calibración que sea considerada sostenible y rentable, lo cual puede darse en la medida que el sector productivo y empresarial incorpore exigencias de calidad propias del mercado en sus procesos de producción de bienes y servicios.

<sup>15</sup> Los servicios de calibración que brinda el órgano de línea responsable de la materia de metrología del INACAL toma en cuenta el principio de subsidiaridad del Estado. Artículo 37 de la Ley N° 30224

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- b. Al respecto, la implementación de la inversión pública para satisfacer una demanda de servicios específica, siempre en el marco del rol subsidiario de la empresa, tiene como principal condicionante la disponibilidad de los recursos financieros necesarios.
- c. Es importante indicar, que un factor relevante que puede condicionar los procesos de ejecución de las inversiones es la disponibilidad de los equipos necesarios, específicamente por las características de precisión requerida.

#### **6.6. Principales retos y limitaciones identificados por el Pliego IMARPE.**

- a. La principal limitación que se ha tenido para la ejecución ha sido de índole presupuestal, ya que después de la viabilidad no se contó con el financiamiento correspondiente para dar inicio a la fase de ejecución a través de la elaboración del expediente técnico.
- b. Al respecto, en vista de que a la fecha no se dio inicio a fase de ejecución del PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL IMARPE CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, con CUI N° 2474628 declarado viable el 27 de diciembre 2019, después de tres años, de su viabilidad, dicho proyecto perdió su vigencia de viabilidad, teniendo que ser actualizado.

### **7. Estrategias para lograr el cierre de brechas**

#### **7.1. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego PRODUCE.**

- a. Al ser la principal limitante el insuficiente financiamiento para la ejecución de proyectos de inversión, las estrategias deben encaminarse a mejoras en ese sentido, como:
  - Identificar los mercados de abastos que pueden ser intervenidos mediante IOARR y que incrementen en algunos años su vida útil, lo cual permitiría retrasar en unos años una gran inversión de construcción o mejoramiento.
  - La priorización de la implementación de IOARR o inversiones focalizadas en activos estratégicos cuyas cuantías de inversión representan en promedio menos del 5% de un proyecto de construcción o mejoramiento.
  - Filtros respecto al Saneamiento Físico Legal de los predios o terrenos para el desarrollo de proyectos de inversión pública de la tipología de mercados de abastos desde su etapa de pre inversión, a fin de asegurar su ejecución a futuro.
  - Coordinaciones con la Oficina de Abastecimiento del Sector, a fin de agilizar y hacer seguimiento a las contrataciones de servicios y cumplir con los plazos establecidos por el área técnica para el desarrollo de proyectos de mercados.
- b. Con base en lo antes señalado, PRODUCE tiene entre sus acciones suscribir convenios con municipalidades distritales y provinciales priorizadas, para intervenir a través de la elaboración de

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

estudios y/o ejecución de inversiones en mercados de abastos de competencia municipal exclusiva, de conformidad con el Artículo 76, referido a “Delegación de competencias y funciones específicas”, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual dispone que: “Las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala”. Estos convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación.

## **7.2. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego ITP**

- a. Coordinación con las diferentes áreas usuarias del ITP, a fin de identificar y gestionar las deficiencias; así como, establecer compromisos de cumplimiento.
- b. Realizar capacitaciones referidas a la gestión de la ejecución de proyectos y de la metodología aplicada en la formulación de proyectos de inversión (tipología CITE), normatividad de Obras por Impuestos (Oxi) y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del personal a cargo de la sustentación de las modificaciones realizadas durante la fase de Ejecución.
- c. Seguimiento constante de los procedimientos de selección y plazos de entrega de los bienes contratados y cumplimiento del cronograma valorizado de obra y ruta crítica.
- d. Elaboración y revisión adecuada de los términos de referencia y especificaciones técnicas en las contrataciones y/o adquisiciones realizadas.

## **7.3. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego FONDEPES.**

- a. Implementar lineamiento que estandaricen la elaboración de Expediente Técnicos para mitigar riesgos y errores que conlleven adicionales y ampliaciones de plazo.
- b. Identificar los daños causados por los oleajes anómalos a las Infraestructuras Pesqueras Artesanales con la finalidad de prever y realizar planteamientos que permitan mitigar futuros daños.
- c. Implementar lineamientos que permitan agilizar los procesos de liquidación, transferencia y cierre del proyecto.

## **7.4. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego SANIPES.**

- a.
- b. Coordinaciones con las empresas prestadoras de servicios para la identificación oportuna de las interferencias en la zona donde se ejecutan las inversiones.
- c. Realizar las gestiones oportunamente con la Oficina de Presupuesto de PRODUCE para la ejecución de sus inversiones.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

#### **7.5. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego INACAL.**

- a. Realizar los procedimientos institucionales antes las entidades pertinentes a fin de conseguir el financiamiento de las inversiones identificadas como relevantes para la reducción de las brechas.
- b. Identificación de los proveedores nacionales e internaciones de los bienes especializados y establecimiento de acciones que permitan promover su participación, dentro de los lineamientos normativos para las contrataciones del estado.

#### **7.6. Estrategias para lograr el cierre de brechas identificadas por el Pliego IMARPE.**

- a. se deberá de gestionar a través de una demanda adicional ante PRODUCE y el MEF, el financiamiento para la fase de ejecución de los PI viable del IMARPE.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA POR IMPLEMENTAR
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	COBERTURA
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	CENTRO ACUÍCOLA
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	DEPARTAMENTAL

### COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

### CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA

### DEFINICIÓN

El indicador permite medir la carencia de Centros Acuícolas, los cuales una vez implementados permitirán brindar apropiadamente los servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

El Programa Nacional de Ciencia e Innovación en Acuicultura (C+DT+i) establece las líneas de acción prioritarias para la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica para la acuicultura en el Perú, dentro de las cuales se contempla el fortalecimiento de la competitividad de los cultivos de Macroalgas, Gamitana, Paco, Peces Ornamentales, Tilapia, entre otros. En tal sentido, los Centros Acuícolas permiten promocionar la transferencia tecnológica a través de sus servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a acuicultores.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requerimientos de diseño, construcción y operación, para las Actividades de Acuicultura, dentro de los cuales se encuentra inmerso los Centros Acuícolas.

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a la implementación de Centros Acuícolas para brindar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

### MÉTODO DE CÁLCULO

Nombre del Indicador =  $1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$

Donde:

Demandado = Total de Centros Acuícolas Requeridos

Implementado = Total de Centros Acuícolas Implementados

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

### PRECISIONES TÉCNICAS

La implementación de infraestructura tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 132°, 133°, 134°, y 135° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), referida a las instalaciones de los centros, en lo concerniente a su dimensionamiento, inocuidad, asignación específica de áreas para actividades y condiciones de los mismos.

La futura operatividad tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 136°, 139°, 140°, y 141° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), referidas a los métodos y procedimientos empleados durante el desarrollo de las actividades acuícolas, como la higiene y saneamiento en la manipulación y cosecha, y aseguramiento de la calidad.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Centros Acuícolas. El cálculo del Centro Acuícola Potencial se realizó a partir de una visita técnica.

### FUENTE DE DATOS

Reportes de los Centros Acuícolas con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras implementadas en el marco de la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.  
Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros)

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN CONDICIONES INADECUADAS
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	CALIDAD
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	CENTRO ACUÍCOLA
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	DEPARTAMENTAL

### COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

### CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA

### DEFINICIÓN

El indicador permite medir los centros acuícolas que no están modernizados y brindan inadecuadamente los servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

El Programa Nacional de Ciencia e Innovación en Acuicultura (C+DT+i) establece las líneas de acción prioritarias para la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica para la acuicultura en el Perú, dentro de las cuales se contempla el fortalecimiento de la competitividad de los cultivos de Macroalgas, Gamitana, Paco, Peces Ornamentales, Tilapia, entre otros. En tal sentido, los Centros Acuícolas permiten promocionar la transferencia tecnológica a través de sus servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a acuicultores.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requerimientos de diseño, construcción y operación, para las Actividades de Acuicultura, dentro de los cuales se encuentra inmerso los Centros Acuícolas.

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Centros Acuícolas existentes para brindar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

### MÉTODO DE CÁLCULO

Nombre del Indicador =  $1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$

Donde:

Demandado = Número Total de Centro Acuícolas en Funcionamiento

Implementado = Número de Centros Acuícolas que cumplen con la norma sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

### PRECISIONES TÉCNICAS

Para verificar la infraestructura se tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 132°, 133°, 134°, y 135° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), referida a las instalaciones de los centros, en lo concerniente a su dimensionamiento, inocuidad, asignación específica de áreas para actividades y condiciones de los mismos.

Para verificar la operatividad se tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 136°, 139°, 140°, y 141° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), referidas a los métodos y procedimientos empleados durante el desarrollo de las actividades acuícolas, como la higiene y saneamiento en la manipulación y cosecha, y aseguramiento de la calidad.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional de los Centros Acuícolas existentes. El cálculo de los Centros Acuícolas adecuados e inadecuados se realizó considerando principalmente los activos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

### FUENTE DE DATOS

Reportes de los Centros Acuícolas con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.  
Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros)

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) POR IMPLEMENTAR
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	COBERTURA
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	CENTRO DE INNOVACIÓN
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	DEPARTAMENTAL

### COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

### CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

### DEFINICIÓN

El indicador busca medir el porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos, así como sus Unidades Técnicas (CITE/UT) que aún no han sido implementados para brindar servicios de transferencia tecnológica e innovación a las empresas.

Los CITE públicos son órganos desconcentrados del ITP y ejercen con autonomía técnica, los objetivos y funciones, en el marco de la Ley CITE; cuyo Director tiene a su cargo la gestión administrativa, técnica y económica del CITE. En cuanto el CITE público, tenga un alcance territorial de más de un departamento, el ITP podrá crear Unidades Técnicas a nivel nacional mediante Resolución Ejecutiva. Para la creación de los Centros Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos, se debe contar con Informe Técnico favorable de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de CITE, que contenga los siguiente:

1. Diagnóstico actualizado del subsector o cadena productiva que incluya información de las empresas, sus características y necesidades tecnológicas y de formación, así como de la oferta tecnológica existente.
2. El diseño del CITE, incluyendo los servicios específicos, el mercado actual y potencial de dichos servicios, el perfil del personal requerido, el equipamiento básico, la ubicación y la infraestructura necesaria.

La implementación de los CITE está a cargo de la Dirección de Operaciones (DO).

### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de implementación de los nuevos CITE/UT según ámbitos priorizados, que permiten brindar servicios de innovación y transferencia tecnológica a las unidades productivas, con la finalidad de incrementar su productividad y competitividad.

El ITP tiene competencia en materia de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, a fin de contribuir al incremento de la competitividad, productividad y calidad de las empresas y los sectores productivos, fomentando el aprovechamiento racional de los recursos del sector producción. Asimismo, promueve el consumo de recursos

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos

### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Nombre del Indicador} = 1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$$

Donde:

Demandado = Número total de CITE/UT requeridos

Implementado = Numero total de CITE/UT implementados

### PRECISIONES TÉCNICAS

El numerador considera los nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) y sus Unidades Técnicas (UT) implementados.

El denominador corresponde al número de nuevos Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) y sus Unidades Técnicas Requeridos.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Se considera como Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica implementados, cuando la infraestructura física se encuentre con obra culminada y con la disposición de equipos, maquinarias y mobiliarios instalados.

Cabe señalar, que la información para calcular la demanda requerida de CITE/UT a nivel nacional es muy limitada, dado que no se cuenta con información que refleje los diferentes servicios requeridos por las MIPYMES, persona natural o jurídica con o sin empresa con la finalidad de incrementar su productividad y competitividad.

Asimismo, no se cuenta con criterios de priorización de los proyectos de inversión pública asociados a una cadena de valor y ámbito geográfico de competencia de cada CITE.

### FUENTE DE DATOS

ITP: Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión.

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Instituto Tecnológico de la Producción:

Diagnóstico de Potencialidades de la cadena productiva o de valor, sus características y necesidades tecnológicas y de formación; así como, de la oferta tecnológica existente.

Diseño del CITE/UT, incluyendo los servicios específicos, el mercado actual y potencial de dichos servicios, el perfil del personal requerido, el equipamiento básico, la ubicación y la infraestructura necesaria.

Mapeo de las empresas

Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión.



**FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA**

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	CALIDAD
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	CENTRO DE INNOVACIÓN
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	DEPARTAMENTAL

**COMPETENCIA DEL SERVICIO**

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

**CADENA FUNCIONAL**

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

**DEFINICIÓN**

El indicador permite medir los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica CITE públicos creados mediante Resolución Ministerial del sector Producción y sus Unidades Técnicas UT creadas con Resolución de la Dirección Ejecutiva del ITP, que están funcionando en condiciones inadecuadas de infraestructura (salas de capacitación, laboratorios, plantas escuela o pilotos, entre otros) y equipamiento, para brindar servicios de transferencia tecnológica e innovación, capacitación y asistencia técnica a los sectores productivos, respecto al número de CITE y UT públicos creados.

Los CITE se deben desarrollar estratégicamente en el ámbito de la cadena de valor del sector productivo al que sirven. Por lo que, privilegiarán las cadenas productivas y de valor en las que esté involucrada más de un departamento con la finalidad de extender los beneficios y generar las mencionadas sinergias entre los diferentes actores vinculados a la cadena productiva y de valor de dichos espacios territoriales.

Los CITE públicos son órganos desconcentrados del ITP y ejercen con autonomía técnica, los objetivos y funciones, en el marco de la Ley CITE; cuyo Director tiene a su cargo la gestión administrativa, técnica y económica del CITE. En cuanto el CITE público, tenga un alcance territorial de más de un departamento, el ITP podrá crear Unidades Técnicas a nivel nacional mediante Resolución Ejecutiva.

**JUSTIFICACIÓN**

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de servicios brindados por los CITE/UT públicos que se encuentran implementados adecuadamente con infraestructura moderna y equipamiento con tecnología de punta, a fin de brindar un adecuado servicio de capacitación, asistencia técnica, innovación y transferencia tecnológica a las empresas, incrementando la productividad y competitividad de las mismas. La cantidad de los CITE/UT públicos que operan inadecuadamente, se reducirá conforme se vayan culminando con la ejecución de los componentes previstos en los proyectos de inversión pública viables asociados a cada CITE/UT, los mismos que serán monitoreadas a través del Informe de Cierre de cada proyecto de inversión.

Los CITE deben desarrollarse estratégicamente en el ámbito de la cadena de valor del sector productivo al que sirven. Por lo que, privilegiarán las cadenas productivas y de valor en las que esté involucrada más de un departamento con la finalidad de extender los beneficios y generar las mencionadas sinergias entre los diferentes actores vinculados a la cadena productiva y de valor de dichos espacios

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

territoriales.

En cuanto el CITE público, tenga un alcance territorial de más de un departamento, se ampliará sus servicios a través de las Unidades Técnicas creadas mediante Resolución Ejecutiva del ITP.

### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Nombre del Indicador} = 1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$$

Donde:

Demandado = Número de CITE/UT implementados

Implementado = Número de CITE/UT implementados que operan en condiciones adecuadas

### PRECISIONES TÉCNICAS

El numerador considera la diferencia entre el número de CITE públicos y sus UT creados y los CITE públicos con sus UT que operan en condiciones adecuadas para brindar los servicios de innovación y transferencia tecnológica.

El denominador corresponde al número de CITE públicos creados mediante Resolución Ministerial y a sus Unidades Técnicas creadas con Resolución de la Dirección Ejecutiva del ITP.

Cabe señalar, que todos los CITE y UT públicos creados, están asociados a proyectos de inversión pública que se encuentran financiados en el Programa Presupuestal 0093: Desarrollo Productivo de las Empresas.

Asimismo, no se cuenta con criterios de priorización de los proyectos de inversión pública asociados a una cadena productiva y ámbito geográfico de competencia de cada CITE.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Debido al grado de intervención gradual en la ejecución de los PIP viables, la implementación del componente de capacitación y asistencia técnica, así como de la transferencia de tecnología está limitando el cierre del proyecto de inversión. En ese sentido, el supuesto empleado para considerar como centro de innovación y transferencia tecnológica adecuadamente implementado, será cuando la infraestructura física se encuentre con la obra culminada y con la disposición de los equipos, maquinarias y mobiliarios debidamente instalados.

Por otro lado, se está considerando como supuesto a la denominación de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica a los CITE públicos creados y sus respectivas Unidades Técnicas, debido a que estas corresponden a la atención de servicios en otro ámbito territorial del CITE.

### FUENTE DE DATOS

MEF: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).

ITP: Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Operaciones del ITP.

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Operaciones del ITP.

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	COBERTURA
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	DESEMBARCADERO
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	DEPARTAMENTAL

### COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

### CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
PESCA	PESCA	INFRAESTRUCTURA PESQUERA	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL

### DEFINICIÓN

El indicador permite medir la carencia de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, los cuales una vez implementados deben cumplir con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE, en adelante la Norma Sanitaria.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera Artesanal para Consumo Humano Directo (2010), indica una serie de servicios a ser brindados en las infraestructuras pesqueras, de las cuales los Desembarcaderos Pesquero Artesanales se caracterizan por brindar servicios de desembarque, manipuleo (lavado y eviscerado), conservación de productos hidrobiológicos, entre otros.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria establece los requisitos de diseño, construcción y operación, para desembarcaderos pesqueros artesanales, los cuales deben estar diseñados y construidos de manera que permitan una rápida y eficiente descarga, recepción y despacho de la pesca, en condiciones higiénicas y sanitarias.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador que, los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados son las Unidades Productoras generadas que cumplen las disposiciones de la Norma Sanitaria, y los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales, son las Unidades Productoras por implementar e implementadas.

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a la implementación de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales para brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Nombre del Indicador} = 1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$$

Donde:

Demandado = Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Requeridos

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Implementado = Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados

### PRECISIONES TÉCNICAS

La implementación de la Infraestructura en Mar tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.

La implementación de la Infraestructura en Tierra tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, y 25° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a la ejecución de Tareas Previas y Despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios; y el asegurar la preservación del producto hidrobiológico mediante una distribución de áreas y procesos definidos para el mejoramiento de la operatividad y funcionalidad del desembarcadero.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Desembarcaderos Pesqueros Artesanales. El cálculo de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

### FUENTE DE DATOS

Reportes de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras implementadas en el marco de la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.  
Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	CALIDAD
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	DESEMBARCADERO
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	DEPARTAMENTAL

### COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

### CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
PESCA	PESCA	INFRAESTRUCTURA PESQUERA	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL

### DEFINICIÓN

El indicador permite medir los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE, en adelante la Norma Sanitaria, lo cual degrada la calidad de los productos hidrobiológicos descargados, manipulados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera Artesanal para Consumo Humano Directo (2010), indica una serie de servicios a ser brindados en las infraestructuras pesqueras, de las cuales los Desembarcaderos Pesquero Artesanales se caracterizan por brindar servicios de desembarque, manipuleo (lavado y eviscerado), conservación de productos hidrobiológicos, entre otros.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria establece los requisitos de diseño, construcción y operación, para desembarcaderos pesqueros artesanales, los cuales deben estar diseñados y contruidos de manera que permitan una rápida y eficiente descarga, recepción y despacho de la pesca, en condiciones higiénicas y sanitarias.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador que, los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen las disposiciones de la Norma Sanitaria. Los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes, son todas las Unidades Productoras en Funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes para brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Nombre del Indicador} = 1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$$

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Donde:

Demandado = Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados

Implementado = Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas

### PRECISIONES TÉCNICAS

Para verificar la Infraestructura en Mar existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.

Para verificar la Infraestructura en Tierra existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 18°, 19°, 20°, 21, 22°, 23°, 24°, y 25° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a la ejecución de Tareas Previas y Despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios; y el asegurar la preservación del producto hidrobiológico mediante una distribución de áreas y procesos definidos para el mejoramiento de la operatividad y funcionalidad del desembarcadero.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle del estado situacional de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes.

El cálculo de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales adecuados e inadecuados se realizó considerando principalmente visitas técnicas a infraestructuras e información de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

### FUENTE DE DATOS

Reportes de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.  
Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUERO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	CALIDAD
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	DEPARTAMENTAL

### COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

### CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
PLANEA MIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES

### DEFINICIÓN

El indicador permite medir los Centros de Entrenamiento Pesquero, que no están adecuados, y brindan inadecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesca, establece los objetivos generales y específicos para el desarrollo de la pesca artesanal, dentro de las cuales se contempla promover el desarrollo integral de la comunidad pesquera artesanal, mediante el desarrollo de programas integrales de capacitación. En tal sentido, los Centros de Entrenamiento Pesqueros permiten fortalecer las capacidades pesqueras a través de sus servicios de capacitación y asistencia técnica de la población pesquera artesanal. Es preciso señalar que, los servicios de capacitación y asistencia técnica se realizan en concordancia con el marco normativo considerando las buenas prácticas internacionales.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras generadas que cumplen los estándares requeridos. Los Centros de Entrenamiento Pesqueros existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (Inadecuadas y adecuadas).

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Centros de Entrenamientos Pesqueros existentes para brindar servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Nombre del Indicador} = 1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$$

Donde:

Demandado = Número total de centros de entrenamiento pesquero implementados

Implementado = Número total de centros de entrenamiento pesquero implementados que

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

operan en condiciones adecuadas

### PRECISIONES TÉCNICAS

Para verificar la infraestructura y la operatividad de los centros de entrenamiento pesquero se tomará en cuenta las exigencias normativas vigentes y el estándar internacional en la materia.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Existe limitada información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional del total de Centros de Entrenamiento Pesqueros..  
El cálculo de los Centros de Entrenamiento Pesqueros se realizó considerando los activos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

### FUENTE DE DATOS

Reportes de los Centros de Entrenamiento Pesqueros con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a las exigencias normativas vigentes y al estándar internacional en la materia. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.  
Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).



## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE MAGNITUDES NO ATENDIDAS CON LABORATORIOS DE METROLOGÍA
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	COBERTURA
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	MAGNITUDES
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	NACIONAL

### COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

### CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
INDUSTRIA	INDUSTRIA	PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA	SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICION Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

### DEFINICIÓN

Permite medir la brecha en atención de magnitudes en los laboratorios de metrológicos de INACAL. Denominaremos magnitud a una cantidad medible de un sistema físico, es decir, a la que se le pueden asignar distintos valores como resultado de una medición o una relación de medidas. En ese sentido, se considerará brecha a aquellas magnitudes que actualmente no están siendo atendidas y no existen servicios.

La Ley N° 30224, de fecha 08 de julio de 2014, crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) como ente rector. El INACAL cuenta con tres direcciones de línea, entre ellas la Dirección de Metrología que es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología. Establece, custodia y mantiene los patrones nacionales de medida y provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Es responsable de normar y regular la metrología legal.

El control metrológico se realiza a todo medio de medición utilizado en operaciones de carácter comercial, valorización de servicios, de trabajos, pruebas periciales, salud pública y seguridad de trabajo, oficinas públicas y en todas aquellas actividades que determine la Dirección de Metrología en coordinación con otros organismos oficiales. Esta es realizada en forma progresiva y de acuerdo con las necesidades reguladas en el país.

En la metrología legal se establecen las características técnicas y metrológicas, los errores máximos permisibles y los métodos de ensayo de los medios de medición sujetos a control, así como la información metrológica que deben tener los envases y las tolerancias del contenido neto de los productos envasados a ser comercializados.

La Dirección de Metrología de INACAL tiene el compromiso de evaluar y reconocer organismos autorizados para efectuar la verificación inicial de los medidores de agua, gas, energía eléctrica, termómetros clínicos y esfigmomanómetros y balanzas, así como sus respectivos controles metrológicos. Asimismo, es el encargado de emitir la certificación de aprobación de los modelos que se basan en informes de ensayos.

El desarrollo de la industria y el avance tecnológico define la disponibilidad de nuevos equipos de medición y procesos, muchos de los cuales requiere de medición, verificación metrológica y/o calibración, y que mientras no se genere una masa crítica de demanda, dichos servicios deberán ser prestados por INACAL. En ese sentido, la necesidad de establecer las condiciones técnicas necesarias

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

para la prestación de servicios en nuevas magnitudes hace necesaria la implementación de acciones de inversión que permitan dotar de los recursos productivos correspondientes. Por ejemplo, actualmente se han identificado como servicios necesarios los siguientes: Calibración de GPS, medición de eficiencia energética (iluminación), calibración de medidores de alta exactitud en masa, potencia eléctrica, energía, fuerza, temperatura, longitud, flujo de gases y de líquidos, medición de compatibilidad electromagnética (ensayos a instrumentos electrónicos), cromatógrafo de gases y espectrofotómetro UV visible para desarrollo de materiales de referencia en agua, audiómetros y acelerómetros entre otros.

### JUSTIFICACIÓN

Ley N°30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad, el cual se define como un sistema de carácter funcional que integra y articula principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos e instituciones del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor (Artículo 4). Por otro lado, establece como unos de sus objetivos: Orientar y articular las actividades de normalización, acreditación, metrología y evaluación de la conformidad, acorde con normas, estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que el Perú es parte. (Artículo 6).

Asimismo, crea el Instituto Nacional de la Calidad INACAL, como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera (Artículo 9), rector y máxima autoridad técnica-normativa del SNC y responsable de su funcionamiento. Al respecto, se establece que son competencias del INACAL, la normalización, acreditación y metrología, indicándose además como unas de sus funciones (Artículo 11), la administración y gestión de la normalización, acreditación y metrología, siguiendo los estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que Perú es parte.

Por otro lado, la metrología se define como la ciencia de las mediciones. La aplicación de la metrología sustenta la calidad de bienes y procesos manufacturados a través de una medición exacta y confiable. La metrología contribuye a la adopción de las innovaciones científicas y tecnológicas, el diseño y la producción eficiente de productos que cumplan con las necesidades del mercado, así como la detección y prevención de no conformidades. Proporciona apoyo para la salud y las pruebas de seguridad, monitoreo ambiental, y procesamiento de alimentos. (Artículo 34).

En ese marco, se establece también que el órgano de línea responsable de la materia de metrología del INACAL, es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología, goza de autonomía técnica y funcional y ejerce funciones a nivel nacional. Establece, custodia y mantiene los patrones nacionales de medida y provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Además, es responsable de normar y regular la metrología legal. Por otro lado, se establece que los servicios de calibración que brinda el órgano de línea responsable se materia metrológica del INACAL toma en cuenta el principio de subsidiariedad del Estado.

Considerando el contexto anterior, con el fin de proveer la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades, la Dirección de Metrología del INACAL, a través de los laboratorios especializados, brinda servicios de calibración en un conjunto de magnitudes específicas, las cuales responden a las necesidades de los diferentes sectores productivos y de las necesidades de las instituciones públicas respecto al soporte para sus funciones de fiscalización y control. Para ello, la prestación de servicios en determinada magnitud requiere la implementación de recursos especializados.

Con la implementación de las condiciones operativas (infraestructura, equipamiento, desarrollo de capacidades y/o instrumentos técnicos) para la prestación de servicios en magnitudes no atendidas se cumplirá con la competencia de la Dirección de Metrología del INACAL respecto a la metrología legal (artículo 36° de la Ley N° 30224), además de brindar, bajo el principio de subsidiariedad, la atención de demandas insatisfechas en el campo de la Metrología en el país, las mismas que no son satisfechas por la oferta del mercado.

### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Nombre del Indicador} = 1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$$

Donde:

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Demandado = Total Magnitudes que requieren ser atendidas por los Laboratorios

Implementado = Total de magnitudes atendidas por los laboratorios.

### PRECISIONES TÉCNICAS

#### NORMATIVA.

- \* Ley N°30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el INACAL.
- \* Política Nacional para la Calidad aprobado por DS N°046-2014
- \* Normas internacionales de Metrología

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La especialización de las magnitudes a implementar demanda un gran esfuerzo para el INACAL, que debe identificar los servicios metrológicos que requiere el sector empresarial y los entes encargados del control y fiscalización de elementos cuantificables.

### FUENTE DE DATOS

Dirección de Metrología INACAL  
Informes de la Dirección de Metrología del INACAL.  
Informes de evaluación del POI  
Memorias anuales-INACAL.

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.  
Informes de la Dirección de Metrología; Informe de evaluación del POI; memoria anual del INACAL

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	COBERTURA
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	MERCADO
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	DISTRITAL

### COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

### CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
COMERCIO	COMERCIO	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

### DEFINICIÓN

El Indicador busca medir la proporción del servicio de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos por implementar en relación con el total de servicio de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos.

El servicio cuyas brechas se van a reducir:

Servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

Que es lo que se medirá con el indicador:

Se mide la cobertura del servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.

Con la creación de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos se incrementará la accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores, asegurando la inocuidad para la salud pública y la seguridad alimentaria. Se fortalecerá los sistemas de abastecimiento, distribución y consumo, a través de: i) asegurar la calidad del servicio ofrecido por los mercados de abastos; ii) optimizar la gestión de los mercados de abastos para la sostenibilidad; iii) implementar infraestructura y equipamiento adecuado; y; iv) elevar el grado de integración de los mercados de abastos a las cadenas de valor.

### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir de manera directa la ejecución de inversiones sobre el incremento de la cobertura del servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores, así como para el seguimiento y monitoreo del cierre de brechas en la prestación del servicio.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del aplicativo informático del Banco de Inversiones del MEF.

### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Nombre del Indicador} = 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Total}} \times 100$$

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Donde:	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; display: inline-block;">Demandado</div>
	Demandado = Total de mercados de abastos públicos requeridos
	Implementado = Total de mercados de abastos públicos implementados

### PRECISIONES TÉCNICAS

El cálculo del porcentaje de mercado de abastos por implementar está compuesto por el total de mercados de abastos no implementados sobre el total de mercado de abastos por implementar identificados.

Este indicador tiene representatividad a nivel nacional, departamental, provincial y distrital.

Servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos por implementar: Son aquellos servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos que han sido identificados y priorizados para ser creados por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales para incrementar el servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores.

El número total de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos por implementar se obtiene a través de la siguiente fórmula:

Número total de Servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos por implementar = número total de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Nacional + número total de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Regional + número total de servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Local.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

No se cuenta con un diagnóstico actualizado de las condiciones físicas y de gestión de los servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos a nivel nacional. Tampoco se tiene información sobre la priorización de creación de mercado de abastos de parte de los Gobiernos Regionales y Locales.

Supuestos:

1. Las intervenciones se focalizarán en la creación de 266 mercados de abastos públicos (de propiedad y gestión municipal) en 266 gobiernos locales con poblaciones entre 10,000 y 3,000 habitantes (fuente CENAMA -2016 y CENSO 2017).
2. Los gobiernos regionales y locales identifican la necesidad de crear los servicios de comercialización de productos de primera necesidad a través de mercados de abastos de su jurisdicción, que aseguren el abastecimiento de productos de primera necesidad inocuos a la población de su jurisdicción.

### FUENTE DE DATOS

Para medir el indicador las principales fuentes serán:

- Cartera de Inversiones del Sector Producción.
- Cartera de Inversiones de los Gobiernos Regionales.
- Cartera de Inversiones de los Gobiernos Locales.
- Informes semestrales y anuales de seguimiento de la OPMI de PRODUCE.
- Informes semestrales y anuales de seguimiento de las OPMI de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Informes de avance de las UF y UEI de PRODUCE y Gobiernos Regionales y Locales.
- Aplicativo informático del Banco de Inversiones del MEF.
- Aplicativo informático del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MEF.

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Fuente secundaria: Bibliografía especializada:

INEI: CENAMA 2016

CENSO 2017

Fuente primaria: estudios de campo realizado por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales.

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	CALIDAD
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	MERCADO
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	DISTRITAL

### COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

### CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
COMERCIO	COMERCIO	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

### DEFINICIÓN

El Indicador busca medir la proporción del servicio de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas en relación con el total de servicio de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos.

El servicio cuyas brechas se van a reducir:

Servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

Que es lo que se medirá con el indicador:

Se mide la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.

Con el mejoramiento de los servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos se mejora la accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores, asegurando la inocuidad para la salud pública y la seguridad alimentaria. Se fortalecerá los sistemas de abastecimiento, distribución y consumo, a través de: i) asegurar la calidad del servicio ofrecido por los mercados de abastos; ii) optimizar la gestión de los mercados de abastos para la sostenibilidad; iii) implementar infraestructura y equipamiento adecuado; y; iv) elevar el grado de integración de los mercados de abastos a las cadenas de valor.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador:

**Mercados de Abastos:** se denomina al local bajo la gestión centralizada de una entidad operadora en cuyo interior se desarrolla principalmente la actividad de comercio de productos alimenticios de consumo humano, así como de servicios y bienes complementarios que contribuyen a mejorar la eficiencia de la actividad principal, ya sean a nivel mayorista, minorista o mixto. Asimismo, Pueden contar con actividades conexas que aprovechen las ventajas de la concentración del público usuario y agentes de comercio haciendo más competitiva la infraestructura instalada.

Mercados de abastos de gestión pública.

Calidad: mejorar el servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores.

servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.

Los parámetros que se deben aplicar para lograr los niveles de servicios y estándares de calidad establecidos por el Sector Producción son:

Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de los Mercados de Abastos.

Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abastos.

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Reglamento Nacional de Edificaciones.  
Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.  
Norma Técnica para el diseño de mercados de abastos minoristas.

La definición o características de la Unidad productora del servicio público:

Los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo con sus competencias, les corresponde regular y promover el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, operación y mantenimiento de los mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción. Además, les corresponde realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras (Mercados de Abastos), con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

Los servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos mejorados deben disponer de los siguientes recursos:

Adecuada y suficiente Infraestructura, mobiliario y equipo.

Comerciantes con capacidades fortalecidas para mejorar la calidad del servicio ofrecido.

Administradores con capacidades fortalecidas para mejorar la gestión del mercado de abastos para la sostenibilidad.

Administradores y comerciantes con capacidades fortalecidas para integrar el Mercado de Abastos a las cadenas de valor del país.

### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir de manera directa la ejecución de inversiones sobre el incremento de la calidad del servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores, así como para el seguimiento y monitoreo del cierre de brechas en la prestación del servicio.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del aplicativo informático del Banco de Inversiones y del SIAF del MEF.

### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Nombre del Indicador} = 1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$$

Donde:

Demandado = Total de mercados de abastos públicos implementados

Implementado = Total de mercados de abastos públicos que operan en condiciones adecuadas

### PRECISIONES TÉCNICAS

El cálculo del porcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas está compuesto por el total de los mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas sobre el total de mercados de abastos públicos en funcionamiento.

Este indicador tiene representatividad a nivel nacional, departamental, provincial y distrital.

Servicios de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercado de abastos que operan en condiciones inadecuadas:

Son aquellos mercados de abastos que cuentan con: i) Inadecuados espacios físicos, ii) limitada accesibilidad a los canales para la comercialización, iii) limitado e inadecuado mobiliario y equipamiento e iv) inadecuadas capacidades de los comerciantes.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No se cuenta con un diagnóstico actualizado de las condiciones físicas y de gestión de los servicios de comercialización de productos de primera necesidad a través de Mercados de abastos a nivel nacional.

Supuestos:

1. Las intervenciones se focalizarán en 763 mercados de abastos públicos (de propiedad y gestión municipal) en 541 gobiernos locales (fuente GENAMA -2016).



## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

2. Los gobiernos regionales y locales identifican la necesidad de mejorar los servicios de comercialización de productos de primera necesidad a través de mercados de abastos de su jurisdicción, que aseguren el abastecimiento de productos de primera necesidad inocuos a la población de su jurisdicción.

### FUENTE DE DATOS

Para medir el indicador las principales fuentes serán:  
Cartera de Inversiones del Sector Producción.  
Cartera de Inversiones de los Gobiernos Regionales.  
Cartera de Inversiones de los Gobiernos Locales.  
Informes semestrales y anuales de seguimiento de la OPMI de PRODUCE.  
Informes semestrales y anuales de seguimiento de las OPMI de los Gobiernos Regionales y Locales.  
Informes de avance de las UF y UEI de PRODUCE y Gobiernos Regionales y Locales.  
Aplicativo informático del Banco de inversiones del MEF.  
Aplicativo informático del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MEF.

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Fuente secundaria: Bibliografía especializada:  
INEI: CENAMA 2016

Fuente primaria: estudios de campo realizado por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales.

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	COBERTURA
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	MUELLE
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	DEPARTAMENTAL

### COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

### CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
PESCA	PESCA	INFRAESTRUCTURA PESQUERA	SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL

### DEFINICIÓN

El indicador permite medir la carencia de Muelles Pesqueros Artesanales, los cuales una vez implementados deben cumplir con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE, en adelante la Norma Sanitaria.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Muelles Pesqueros Artesanales Implementados son las Unidades Productoras generadas que cumplen las disposiciones de la Norma Sanitaria. Los Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales, son las Unidades Productoras por implementar e implementadas.

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar adecuados Muelles Pesqueros Artesanales existentes para brindar servicios de desembarque y conservación de productos hidrobiológicos.

### MÉTODO DE CÁLCULO

Nombre del Indicador =  $1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$

Donde:

Demandado = Muelles Pesqueros Artesanales Requeridos

Implementado = Muelles Pesqueros Artesanales Implementados

### PRECISIONES TÉCNICAS

Para verificar la Infraestructura en Mar existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.

Para verificar la Infraestructura en Tierra existente, se tomara en consideración lo dispuesto en el Artículo 19°, 20°, 21, 22°, 23° y 24° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Muelles Pesqueros Artesanales. El cálculo de Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

### FUENTE DE DATOS

Reportes de los Muelles Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.  
Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	CALIDAD
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	MUELLE
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	DEPARTAMENTAL

### COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

### CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
PESCA	PESCA	INFRAESTRUCTURA PESQUERA	SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL

### DEFINICIÓN

El indicador permite medir la los Muelles Pesqueros Artesanales, que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los productos hidrobiológicos descargados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen las disposiciones de la Norma Sanitaria. Los Muelles Pesqueros Artesanales existentes, son las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar adecuados Muelles Pesqueros Artesanales existentes para brindar servicios de desembarque y conservación de productos hidrobiológicos.

### MÉTODO DE CÁLCULO

Donde:	$\text{Nombre del Indicador} = 1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$
	Demandado = Numero total de Muelles Pesqueros Artesanales Implementados
	Implementado = Numero total de Muelles Pesqueros Artesanales Implementados que Operan en condiciones Adecuadas

### PRECISIONES TÉCNICAS

--

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Para verificar la Infraestructura en Mar existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.

Para verificar la Infraestructura en Tierra existente, se tomara en consideración lo dispuesto en el Artículo 19°, 20°, 21, 22°, 23° y 24° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

No existe información sistematizada y actualizada que evidencie el estado situacional del total de Muelles Pesqueros Artesanales existentes. El cálculo de Muelles Pesqueros Artesanales adecuados e inadecuados se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

### FUENTE DE DATOS

Reportes de los Muelles Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. La información será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.  
Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS QUE SE BRINDAN POR LOS LABORATORIOS DE METROLOGÍA EN CONDICIONES INADECUADAS
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	CALIDAD
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	LABORATORIO
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	NACIONAL

### COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

### CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
INDUSTRIA	INDUSTRIA	PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA	SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICION Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

### DEFINICIÓN

Permite determinar la proporción de servicios que se realizan en condiciones inadecuadas por los laboratorios especializados de metrología, es decir, la brecha que afecta la máxima eficiencia y exactitud en la prestación de los servicios de custodia de patrones, medición y calibración de equipos a la población objetivo; se consideran los siguientes condicionantes en los laboratorios existentes y en funcionamiento:

- 1) Instalaciones físicas inadecuada
- 2) No tiene los patrones suficientes.
- 3) No tiene patrones secundarios de respaldo.
- 4) Equipamiento insuficiente o inadecuado.

El desarrollo tecnológico ha permitido mejorar la exactitud en los equipos y en diversos procesos industriales. Este escenario obliga, al ente rector, a contar con patrones de referencia con nivel de exactitud mayor al equipo que se va a calibrar, por lo cual es de vital necesidad la renovación y mejora continua de la capacidad de medición y calibración de los laboratorios de metrología del INACAL, la cual responda tanto a las necesidades del entorno productivo, industrial y comercial, así como a las exigencias de medición de las entidades de control, los cuales define el inventario de servicios metrológicos..

La importancia de contar con mejores capacidades para la medición y la calibración, mediante la superación de las condicionantes arriba indicadas, radica en la posibilidad de brindar nuevos servicios metrológicos y disminuir la incertidumbre que se declara en las mediciones, lo cual redundará en la mejora de la exactitud y la confiabilidad de los resultados brindados a los usuarios del país.

El Perú a través de la Dirección de Metrología del INACAL ha suscrito el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del CIPM (Comité Internacional de Pesas y Medidas), que sirve de marco para la aceptación mutua de las normas nacionales de medición y para el reconocimiento de la validez de los certificados de calibración y medición expedidos por los institutos nacionales de metrología. La participación en el acuerdo ha permitido demostrar la competencia técnica del INACAL, logrando el reconocimiento internacional de más de 100 servicios de calibración que están publicados en la página web del BIPM ([www.bipm.org](http://www.bipm.org)).

Para mantener el reconocimiento internacional del CIPM, es importante asegurar las condiciones de funcionamiento de los laboratorios a través de los cuales se brindan los servicios, para lo cual es

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

imprescindible contar con el equipamiento pertinente, disponer de patrones y equipos de respaldo que permitan la continuidad de la prestación de servicios cuando se requiera la calibración, mantenimiento y/o reparación de los principales, dotar de las condiciones adecuadas de infraestructura para el funcionamiento de los laboratorios, e inclusive mejorar la capacidades técnicas del personal especializado.

### JUSTIFICACIÓN

Ley N°30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad, el cual se define como un sistema de carácter funcional que integra y articula principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos e instituciones del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor (Artículo 4). Por otro lado, establece como unos de sus objetivos: Orientar y articular las actividades de normalización, acreditación, metrología y evaluación de la conformidad, acorde con normas, estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que el Perú es parte. (Artículo 6).

Asimismo, crea el Instituto Nacional de la Calidad INACAL, como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera (Artículo 9), rector y máxima autoridad técnica-normativa del SNC y responsable de su funcionamiento. Al respecto, se establece que son competencias del INACAL, la normalización, acreditación y metrología, indicándose además como unas de sus funciones (Artículo 11), la administración y gestión de la normalización, acreditación y metrología, siguiendo los estándares y códigos internacionales reconocidos mundialmente por convenios y tratados de los que Perú es parte.

Por otro lado, la metrología se define como la ciencia de las mediciones. La aplicación de la metrología sustenta la calidad de bienes y procesos manufacturados a través de una medición exacta y confiable. La metrología contribuye a la adopción de las innovaciones científicas y tecnológicas, el diseño y la producción eficiente de productos que cumplan con las necesidades del mercado, así como la detección y prevención de no conformidades. Proporciona apoyo para la salud y las pruebas de seguridad, monitoreo ambiental, y procesamiento de alimentos. (Artículo 34).

En ese marco, se establece también que El órgano de línea responsable de la materia de metrología del INACAL, es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología, goza de autonomía técnica y funcional y ejerce funciones a nivel nacional. Establece, custodia y mantiene los patrones nacionales de medida y provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Además, es responsable de normar y regular la metrología legal. Por otro lado, se establece que los servicios de calibración que brinda el órgano de línea responsable se materia metrológica del INACAL toma en cuenta el principio de subsidiaridad del Estado.

Considerando el contexto anterior, con el fin de proveer la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades, la Dirección de Metrología del INACAL, a través de los laboratorios especializado, brinda servicios de calibración, tanto para los equipos y patrones secundarios en los laboratorios acreditados de calibración y unidades de verificación metrológica (en el marco de su naturaleza como autoridad nacional), como para equipos de medición susceptibles de control metrológicos y equipos de medición de la industria en los que aún no se cuente con una oferta privada disponible (en el marco de subsidiaridad).

### MÉTODO DE CÁLCULO

Nombre del Indicador =  $1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$

Donde:

Demandado = Número total de laboratorios de metrología implementados

Implementado = Número total de laboratorio de Metrología implementado que operan en condiciones adecuadas

### PRECISIONES TÉCNICAS

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

### NORMATIVA.

- \* Ley N°30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el INACAL.
- \* Política Nacional para la Calidad aprobado por DS N°046-2014
- \* Normas internacionales de Metrología

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La priorización de los servicios a mejorar demanda un gran esfuerzo para el INACAL, que debe identificar los servicios metrológicos que se requieren con mayor urgencia en el sector empresarial y las entidades encargadas de control basadas en mediciones; además, que se cuente con la asignación presupuestal que permita la implementación paulatina de los requerimientos de mejora

### FUENTE DE DATOS

Dirección de Metrología INACAL  
Informes de la Dirección de Metrología del INACAL.  
Informes de evaluación del POI  
Memorias anuales-INACAL.

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.  
Informes de la Dirección de Metrología; Informe de evaluación del POI; memoria anual del INACAL.



## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS A TRAVÉS DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO QUE FUNCIONA EN CONDICIONES INADECUADAS
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	CALIDAD
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	LABORATORIO
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	NACIONAL

### COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

### CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
PESCA	PESCA	REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO ICTIOLÓGICO	SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS

### DEFINICIÓN

Que es lo que se medirá con el indicador.

El indicador permite medir la brecha de laboratorios que brindan el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en condiciones inadecuadas, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

El servicio cuyas brechas se van a reducir.

El servicio de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico que brindan los laboratorios con capacidad instalada adecuada.

Con la operación de los laboratorios en las principales regiones se realizará el servicio de análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico de los productos hidrobiológicos.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.

Calidad: cumplir con la Norma detalladas en los parámetros o estándares a nivel de servicio Recursos y Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)

Autoridad Sanitaria: SANIPES.

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

### JUSTIFICACIÓN

La calidad de los Servicios de Análisis comprende el mejoramiento y la ampliación de los laboratorios de referencia con sistemas de Gestión de Calidad, que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente válidos y con reconocimiento internacional.

A través de la implementación de los laboratorios de SANIPES, se podrá reducir el número de laboratorios de control sanitario que presente una inadecuada capacidad de atención.

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

### MÉTODO DE CÁLCULO

Nombre del Indicador =  $1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$

Donde:

Demandado = Total de laboratorios de control sanitario implementados

Implementado = Laboratorios de control sanitario implementados que funcionan en condiciones adecuadas

### PRECISIONES TÉCNICAS

Variable: Ensayos de Laboratorio de productos acuícola y hidrobiológicos.  
Unidad Productora: Laboratorios de ensayo  
Laboratorios con adecuada capacidad instalada: son las Unidades Productoras que cuentan con equipamiento y recursos humanos implementados de acuerdo a la normativa.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones

- Falta de financiamiento
- Demora en la ejecución del proyecto

Supuestos empleados

- Limitada participación de consultoras especializadas en el desarrollo de expedientes técnicos y ejecución de laboratorios de control sanitario.

### FUENTE DE DATOS

Plan Estratégico Institucional  
Memoria Anual de SANIPES, año 2020

A través de la Dirección Sanidad e Inocuidad en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, se encargará de coordinar con los laboratorios de SANIPES para recolectar y sistematizar la información estadística de los servicios que brinda SANIPES.

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>SECTOR RESPONSABLE:</b>	PRODUCCION
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	PORCENTAJE SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS A TRAVÉS DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO POR IMPLEMENTAR
<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	COBERTURA
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	LABORATORIO
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN:</b>	NACIONAL

### COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

### CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
PESCA	PESCA	REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO ICTIOLÓGICO	SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS

### DEFINICIÓN

El servicio cuyas brechas se van a reducir.

Permite medir la brecha de laboratorios que deben implementarse para brindar el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

Qué servicio se brindará con el indicador.

El servicio de análisis de ensayos de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico.

Con la operación de los laboratorios en las Oficinas Desconcentradas se realizará análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico de los productos hidrobiológicos.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.

- ¿ Cobertura
- ¿ Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)
- ¿ Autoridad Sanitaria.

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

### JUSTIFICACIÓN

La cobertura de los Servicios de Análisis comprende ampliar el número de los laboratorios de referencia con sistemas de Gestión de Calidad, que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente válidos y con reconocimiento internacional.

Al año 2021, se cuenta con un expediente técnico de Obra referido a la construcción de 01 Laboratorio

## FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

en la Región de Tacna, el mismo que será implementado por etapas y dará soporte técnico para la mejora del Servicio de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos a la región sur del País.

### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Nombre del Indicador} = 1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$$

Donde:

Demandado = Total de laboratorios de control sanitario requeridos

Implementado = Laboratorios de control sanitario implementados

### PRECISIONES TÉCNICAS

Variable: Ensayos de Laboratorio de productos acuícola y hidrobiológicos.

Unidad Productora: Laboratorios de ensayo

Laboratorios con adecuada capacidad instalada: son las Unidades Productoras que cuentan con equipamiento y recursos humanos implementados de acuerdo a la normativa.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones

-Facilidades de disposición del Terreno donde se implementará el laboratorio.

Supuestos empleados

-Terrenos que presentan condiciones inadecuadas de seguridad, accesibilidad, espacio y de disposición de los servicios básicos.

### FUENTE DE DATOS

Plan Estratégico Institucional

Memoria Anual de SANIPES, año 2020

A través de la Dirección Sanidad e Inocuidad en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, se encargará de coordinar con los laboratorios de SANIPES para recolectar y sistematizar la información estadística de los servicios que brinda SANIPES.

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ANEXO 2

# CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCCIÓN.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]

**FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

**Sector:** Producción

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de cierre de brechas

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas a cerrar brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios que requieren mayor intervención, por lo que las inversiones que atienden servicios con mayor brecha deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos.

**Justificación**

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

**Método de Cálculo**

Para el cálculo del puntaje de este, se considera lo siguiente:

CATEGORÍA	PESO	VALOR DEL INDICADOR DE BRECHA	PUNTAJE (PC1)
Indicador de Brecha	25	% IB <sub>n</sub>	PC1= 25 x % IB <sub>n</sub>

El peso determinado para este criterio es de 25; para calcular el puntaje al aplicar este criterio de priorización se deberá tener en cuenta el peso del criterio y el valor del indicador de brecha, expresado en términos porcentuales, es así que el puntaje es el resultado de multiplicar el peso por el valor del indicador de brecha.

Entonces, la forma de cálculo será como se presenta a continuación:

$$PC1 = 25 \times \% IB_n$$

Donde:

PC1 = Puntaje del Criterio 1: cierre de brechas

% IB<sub>n</sub> = Valor del indicador de brecha en términos porcentuales.

En caso la inversión se encuentre asociada a más de un indicador de brecha, de deberá tomar el indicador de brecha más representativo de la inversión.

**Fuente de Información**

Valores numéricos de los indicadores de brechas aprobados por el Sector Producción, registrados y actualizados en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.



Visado por RAMIREZ FIGUEROA Juan  
Carlos FAU 20504794637 hard  
Fecha: 2022/11/21 18:12:43-0500



Visado por QUISPE CHAVEZ Enrique Alberto FAU 20504794637  
hard  
Fecha: 2022/11/21 18:23:25-0500

**FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

**Sector:** Producción

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.

**Justificación**

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

**Método de Cálculo**

El criterio se aplica en tres niveles:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI.  
Este criterio prioriza las inversiones de acuerdo con su alineamiento a los OEI definidos en la Ruta Estratégica del PEI de las entidades que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI.  
Este criterio prioriza las inversiones de acuerdo con su alineamiento a las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en la Ruta Estratégica del PEI de las entidades que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

El peso determinado para este criterio es de 25; para calcular el puntaje al aplicar el criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

CATEGORÍA	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA	PUNTAJE (PC2)
Vinculación a los OEI del PEI	5	Si hay vinculación: $V_{OEI} = \frac{\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1}{\text{Número Total OEI}}$ Si no hay vinculación: $V_{OEI} = 0$	$P_{OEI} = 5 \times V_{OEI}$
Vinculación a las AEI del PEI	15	Si hay vinculación: $V_{AEI} = \frac{\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1}{\text{Número Total AEI}}$ Si no hay vinculación: $V_{AEI} = 0$	$P_{AEI} = 15 \times V_{AEI}$
Vinculación con la PGG	5	Si hay vinculación: $V_{PGG} = 5$ Si no hay vinculación: $V_{PGG} = 0$	$P_{PGG}$
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>		<b><math>\Sigma</math> máximo = 25</b>



Donde:

VOEI = Valor del alineamiento con el OEI.

VAEI = Valor del alineamiento con el AEI.

VPGG = Valor del alineamiento a la PGG.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a alguna AEI.

El cálculo del puntaje de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC2 = P_{OEI} + P_{AEI} + P_{PGG}$$

Donde:

PC2 = Puntaje del Criterio 2: Alineamiento al Planeamiento Estratégico.

POEI = Puntaje correspondiente al alineamiento con el OEI.

PAEI = Puntaje correspondiente al alineamiento con el AEI.

PPGG = Puntaje por el alineamiento a la PGG.

Para aquellos casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, se hará la vinculación con aquel OEI que el que la inversión este más fuertemente relacionado. Del mismo modo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que está más fuertemente vinculada a la inversión.

En caso la entidad no cuente con su PEI o este se encuentre sin vigencia, se deberá utilizar el PEI del nivel de Gobierno inmediatamente superior.

#### **Fuente de Información**

Planes Estratégicos Institucionales (PEI) del Sector Producción, vigentes.

Política General de Gobierno (PGG) vigente.



Visado por RAMIREZ FIGUEROA Juan  
Carlos FAU 20504794637 hard  
Fecha: 2022/11/21 18:14:19-0500



Visado por QUISPE CHAVEZ Enrique Alberto FAU 20504794637  
hard  
Fecha: 2022/11/21 18:24:48-0500



**FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

**Sector:** Producción

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de ejecutabilidad presupuestal

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

Tiene por finalidad priorizar las inversiones de aquellas a cargo de Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad histórica de ejecución presupuestal en inversiones.

**Justificación**

Considerando que existen restricciones presupuestarias, es necesario garantizar una de las dimensiones de la calidad del gasto público, que es la eficiencia en la ejecución del mismo, de tal forma que, se maximice el impacto del accionar público.

En ese sentido, este criterio de priorización tiene el objetivo generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada.

**Método de Cálculo**

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 5.

Para cada inversión se identificará la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), la misma que se encuentra registrada los formatos correspondientes en el Banco de Inversiones.

Para obtener el puntaje de una inversión por la aplicación de este criterio de priorización, se calculará el promedio de la ejecución presupuestal en inversión de los tres últimos años (anteriores al año vigente) de la UEI, a partir de un variable proxy que vendría a ser el porcentaje de devengado de la genérica de gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros respecto al PIM. Luego, se multiplicará dicho promedio por el peso asignado al presente criterio. Por lo que, el cálculo del puntaje se representa a través de la siguiente ecuación:

$$PC3 = [(\%EjUEI_{n-3} + \%EjUEI_{n-2} + \%EjUEI_{n-1}) / 3] * P3$$

Donde:

PC3 = Puntaje del Criterio 5: Ejecutabilidad Presupuestal.

%EjUEIn-3 = Porcentaje de ejecución presupuestal de la UEI en el año n-3.

%EjUEIn-2 = Porcentaje de ejecución presupuestal de la UEI en el año n-2.

%EjUEIn-1 = Porcentaje de ejecución presupuestal de la UEI en el año n-1.

P3 = Peso asignado al Criterio 3.

**Fuente de Información**

Los datos de ejecución presupuestal son proporcionados por el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, del Sector Público.



Visado por RAMIREZ FIGUEROA Juan  
Carlos FAU 20504794637 hard  
Fecha: 2022/11/21 18:11:39-0500



Visado por QUISPE CHAVEZ Enrique  
Alberto FAU 20504794637 hard  
Fecha: 2022/11/21 18:25:33-0500

**FORMATO N° 04-B:**  
**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

**Sector:** Producción

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de impacto territorial

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El objetivo de este criterio es priorizar las inversiones que tengan mayor impacto a nivel territorial, es decir, que intervienen un mayor ámbito geográfico, aprovechando economías de escala y reduciendo costos transaccionales, tal es el caso de proyectos de redes de servicios, multipropósitos y programas de inversión; de esta manera se incentiva la formulación de inversiones de mayor alcance territorial y se desincentiva la atomización de inversiones.

**Justificación**

Se priorizan las inversiones que intervienen un mayor ámbito geográfico, aprovechando economías de escala y reduciendo costos de transacción. Por lo tanto, alienta la formulación de este tipo de inversiones, y desincentiva la atomización de inversiones.

**Método de Cálculo**

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 10.

Para obtener el puntaje de una inversión por la aplicación de este criterio de priorización, se identificará el ámbito geográfico que se interviene con la inversión y de acuerdo a la categoría en la que se encuentra y el peso asignado al criterio de priorización se obtendrá el puntaje, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	PUNTAJE (PC4)
Cuando la inversión tiene alcance multi departamental	P4
Cuando la inversión tiene alcance departamental	P4/2
Cuando la inversión tiene alcance multi provincial	P4/3
Cuando la inversión tiene alcance provincial	P4/4
Cuando la inversión tiene alcance multi distrital	P4/5
Cuando la inversión tiene alcance distrital	0

**Fuente de Información**

Base de datos del Banco de Inversiones.



Visado por RAMIREZ FIGUEROA Juan  
Carlos FAU 20504794637 hard  
Fecha: 2022/11/21 18:15:16-0500



Visado por QUISPE CHAVEZ Enrique  
Alberto FAU 20504794637 hard  
Fecha: 2022/11/21 18:26:11-0500

**FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

**Sector:** Producción

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de saneamiento físico legal o arreglo institucional

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El objetivo de este criterio es priorizar las inversiones que cuentan con un componente de infraestructura, los cuales deben tener saneamiento físico legal o arreglos institucionales del terreno sobre el cual se construirá, ampliará, mejorará o recuperará una infraestructura por medio de una inversión.

**Justificación**

Se aplica en el marco de lo establecido en el numeral 24.9, del artículo 24 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que durante la fase de Formulación y Evaluación del proyecto de inversión, la Unidad Formuladora verifica que se cuenta con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a efectos de garantizar su ejecución; salvo que, por la tipología del proyecto de inversión, dichos aspectos correspondan ser verificados en la fase de Ejecución, lo cual debe ser sustentado por la UF en el estudio de preinversión o ficha técnica del proyecto de inversión correspondiente. El presente párrafo resulta de aplicación a las IOARR que correspondan, lo cual debe ser sustentado por la UF en el Formato N° 07- C: Registro de IOARR. Asimismo, el numeral 32.1 del artículo 32 de la citada directiva general señala que la Unidad Ejecutora de Inversiones antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente.

En ese sentido, este criterio permite asignar mayor prioridad a las inversiones que tienen un componente de infraestructura y cuentan con una partida registral o documento notarial donde se verifica la disponibilidad del terreno a favor de la institución que ejecutará la inversión.

**Método de Cálculo**

El criterio de Saneamiento Físico Legal o Arreglo Institucional, tiene un peso de 10. En el caso de las inversiones que por su naturaleza de intervención no cuenten con el componente de infraestructura obtendrán directamente el puntaje de cinco.

Para cada inversión se verifica que los terrenos donde se intervendrán cuenten con saneamiento físico legal o arreglos institucional, lo cual se constata a través de la partida registral o el documento notarial y de acuerdo a ello se asignan los puntajes, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE (PC 5)
El terreno cuenta con Partida Registral o documento notarial	P5
El terreno no cuenta con Partida Registral o documento notarial	0

**Fuente de Información**

- Partida registral a nombre de la institución que ejecutará la inversión.
- Acuerdos notariales entre la institución que ejecutará la inversión y la persona, asociación o comunidad que dona o vende terreno.



**FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

**Sector:** Producción

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de población económicamente activa ocupada en Pesca, Manufactura y Comercio Interno

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El objetivo de este criterio es priorizar las inversiones que brindan servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica, investigación, vigilancia sanitaria, inocuidad, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos, así como de comercio interno; que se encuentren orientadas a fortalecer las actividades de la Población Económicamente Activa Ocupada en las actividades de Pesca, Manufactura y Comercio Interno.

**Justificación**

El Sector Producción tiene como visión sectorial: “empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”.

En ese sentido, este criterio permite asignar mayor prioridad a las inversiones que se desarrollan en las regiones donde la Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector: Pesca, Industria y Comercio, poseen un menor nivel de actividad, con el objetivo de promover la especialización de estas actividades económicas en dichas regiones.

**Método de Cálculo**

El criterio de Población Económicamente Activa Ocupada en las actividades Pesca, Manufactura y Comercio Interno tiene un puntaje de **15 puntos**.

Para cada inversión se determina la actividad económica a la que está asociada. Si la intervención involucra a más de una región, se usará la menor Población Económicamente Activa Ocupada en Pesca o Manufactura o Comercio Interno.

Se calculan los quintiles de cada región, siendo el quintil 1 el de menor población y el quintil 5 el de mayor población. Los quintiles se agrupan en 5 categorías, los puntales se asignan según la categoría en la que se encuentre el quintil de Población Económicamente Activa Ocupada en Pesca o Manufactura o Comercio Interno, y estará en función al peso asignado a este criterio, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	PUNTAJE (PC 6)
PEAo en Pesca o Industria o Comercio Interno ubicada en el quintil 1	P6
PEAo en Pesca o Industria o Comercio Interno ubicada en el quintil 2	P6/2
PEAo en Pesca o Industria o Comercio Interno ubicada en el quintil 3	P6/3
PEAo en Pesca o Industria o Comercio Interno ubicada en el quintil 4	P6/4
PEAo en Pesca o Industria o Comercio Interno ubicada en el quintil 5	P6/5

**Fuente de Información**

- Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares  
<https://systems.inei.gob.pe/SIRTOD/app/consulta>



Visado por RAMIREZ FIGUEROA Juan  
Carlos FAU 20504794637 hard  
Fecha: 2022/11/21 18:18:00-0500



Visado por QUISPE CHAVEZ Enrique  
Alberto FAU 20504794637 hard  
Fecha: 2022/11/21 18:28:19-0500

**FORMATO N° 04-B:**  
**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

**Sector:** Producción

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de contribución a la seguridad alimentaria y nutricional

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El objetivo de este criterio es priorizar las inversiones del Sector Producción que contribuyan a la seguridad alimentaria y nutricional.

**Justificación**

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) considera seguridad alimentaria como la disponibilidad de alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de consumo de la población de un país en todo momento, aun en condiciones adversas, quienes señalan en el documento denominado "El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo" que en el año 2022 se tiene 16.6 millones de peruanos se encuentran en condiciones de inseguridad alimentaria.

El presente criterio de priorización, busca que el Sector Producción a través de la ejecución de sus inversiones en el marco de su competencia sectorial y en cumplimiento de sus objetivos estratégicos sectoriales: i) Incrementar la competitividad de los agentes económicos del sector producción, ii) Fortalecer el desarrollo empresarial de las micro, pequeña y mediana empresa (Mipyme) y iii) Mejora de la cadena de valor de las actividades de pesca y acuicultura, pueda contribuir con la seguridad alimentaria y nutricional.

Por otro lado, cabe precisar que mediante Ley N° 31315 "Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional" se establece el marco legal para el desarrollo de las políticas sobre seguridad alimentaria y nutricional, tomando en consideración que el derecho a la alimentación es un derecho fundamental de las personas, reconocido por los acuerdos internacionales que el Perú ha suscrito. Para dicho efecto, la citada Ley ha establecido dimensiones sobre la seguridad alimentaria y nutricional, las mismas que se precisan a continuación:

- a. **Acceso:** Adoptar medidas de fomento productivo, protección social, de infraestructura y otras, que permitan a la población acceder a alimentos nutritivos, mediante la generación de ingresos para su adquisición o medios para su producción.

Las inversiones relacionadas a mercados, infraestructuras pesqueras y acuícolas, permiten que la población pueda acceder a productos alimenticios.

- b. **Utilización:** Aprovechar el potencial nutricional de los alimentos revalorando los hábitos y la cultura alimenticia de cada región, promoviendo el consumo de alimentos de producción local, siempre que estos sean inocuos y nutritivos.
- c. **Disponibilidad:** Garantizar la provisión oportuna y adecuada en cantidad y calidad de alimentos inocuos y nutritivos a nivel local, regional y nacional. Esta dimensión comprende los factores de producción, transformación, conservación, almacenamiento, comercialización e importación, las condiciones de comercio exterior y donaciones.

A través de las inversiones relacionadas a innovación productiva y transferencia tecnológica relacionados principalmente a Agroindustria, se busca que la población pueda tener acceso a productos alimenticios.



<p>d. <b>Estabilidad:</b> Garantizar el continuo suministro, acceso y consumo de alimentos en el tiempo.</p> <p>e. <b>Institucionalidad:</b> Implementar políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional coordinadas y articuladas de manera multisectorial e intergubernamental.</p>							
<p><b>Método de Cálculo</b></p> <p>El criterio de contribución a la seguridad alimentaria, tiene un peso de 10.</p> <p>Para cada inversión se verifica si la inversión se encuentra relacionada a alguna de las dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional:</p>							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍAS</th> <th>PUNTAJE (PC 7)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones que se relacionan a algunas de las dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Inversiones que no se relacionan a las dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		CATEGORÍAS	PUNTAJE (PC 7)	Inversiones que se relacionan a algunas de las dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional	10	Inversiones que no se relacionan a las dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional	0
CATEGORÍAS	PUNTAJE (PC 7)						
Inversiones que se relacionan a algunas de las dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional	10						
Inversiones que no se relacionan a las dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional	0						
<p><b>Fuente de Información</b></p> <p>Información de cada inversión registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.</p>							



Visado por QUISPE CHAVEZ Enrique  
 Alberto FAU 20504794637 hard  
 Fecha: 2022/11/21 18:29:41-0500



Visado por RAMIREZ FIGUEROA Juan  
 Carlos FAU 20504794637 hard  
 Fecha: 2022/11/21 18:19:51-0500



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ANEXO 3

# CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI 2024-2026 DEL SECTOR PRODUCCIÓN.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 1 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
1	2359436			REMODELACIÓN DE COMPONENTES DE ILUMINACIÓN, ELECTRICIDAD O INFORMACIÓN, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, LOSA DE CONCRETO Y MUELLE ; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOS ORGANOS EN LA LOCALIDAD LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.830	4,430,809	4,178,760	0	252,049	252,049	0	0	0	NO
2	2359402			REMODELACIÓN DE CUARTOS FRÍOS; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES EN LA LOCALIDAD SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.830	3,028,422	2,736,247	0	292,175	292,175	0	0	0	NO
3	2234847			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIJA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.830	24,220,958	22,663,329	297,590	1,260,039	0	0	0	1,260,039	NO
4	2397817			CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOS ORGANOS EN LA LOCALIDAD LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.830	844,806	841,805	0	3,001	0	0	0	3,001	NO
5	2234814			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.830	33,752,044	31,473,437	550,000	1,728,607	0	0	0	1,728,607	NO
6	2200458			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.830	28,540,430	26,185,465	112,598	2,242,367	0	0	0	2,242,367	NO
7	2235505			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.830	32,436,874	29,425,745	1,000,026	2,011,103	2,011,103	0	0	0	NO
8	2234386			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.830	39,173,339	37,186,165	293,701	1,693,473	0	0	0	1,693,473	NO
9	2234521			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.830	16,213,048	15,721,312	0	491,736	491,736	0	0	0	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 2 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
10	2160312			MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA VIGENTE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.830	14,536,928	14,168,289	70,000	298,639	298,639	0	0	0	NO
11	2194958			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.830	28,308,842	27,588,424	99,563	620,855	0	0	0	620,855	NO
12	2359448			REMODELACIÓN DE COMPONENTES DE ILUMINACIÓN, ELECTRICIDAD O INFORMACIÓN, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, LOSA DE CONCRETO Y MUELLE ; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL TALARA EN LA LOCALIDAD TALARA, DISTRITO DE PARINAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.830	3,143,021	3,037,864	0	105,157	0	0	0	105,157	NO
13	2392771			CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EL NIURO EN LA LOCALIDAD EL NIURO, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.830	856,702	797,456	0	59,246	0	0	0	59,246	NO
14	2189354			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	80.630	25,091,630	23,067,293	25,000	1,999,337	0	0	0	1,999,337	NO
15	2555976			ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN CUATRO A NIVEL NACIONAL	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	A	69.740	2,789,942	2,748,063	0	41,879	41,879	0	0	0	NO
16	2195496			MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	A	60.830	36,552,844	33,154,935	245,000	3,152,909	3,152,909	0	0	0	NO
17	2194402			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION, DISTRITO EL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	A	59.740	11,510,335	11,033,680	0	476,655	476,655	0	0	0	NO
18	2466073			ADQUISICION DE EQUIPO; REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION; EN EL(LA) CENTRO DE INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PESQUERO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	A	59.740	5,663,399	5,236,524	0	426,875	426,876	0	0	(1)	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 3 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
18	2466073			CALLAO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	A	59.740	5,663,399	5,236,524	0	426,875	426,876	0	0	(1)	NO
19	2274395			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE MADERA Y LA AGROINDUSTRIA DE PRODUCTOS DE CASTAÑA, CACAÑO Y COPOAZU, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	A	59.740	18,678,772	17,240,908	683,768	754,096	120,586	291,774	341,737	(1)	NO
20	2284960			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA EN LA LOCALIDAD DE AHUASHIYACU, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	A	59.740	19,143,186	18,190,396	804,594	148,196	148,196	0	0	0	NO
21	2302313			PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS	EJECUCIÓN	A	28.350	221,467,931	218,611,230	1,612,126	1,244,575	0	0	0	1,244,575	NO
22	2397816			CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL TALARA EN LA LOCALIDAD TALARA, DISTRITO DE PARINÁS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	80.830	1,528,107	1,246,213	125,000	156,894	156,893	0	0	1	NO
23	2427957			REMODELACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO: EN EL(LA) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	80.830	1,278,701	781,338	0	497,363	497,362	0	0	1	NO
24	2194959			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	80.830	29,057,282	24,391,382	2,023,709	2,642,191	2,642,191	0	0	0	NO
25	2234385			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	80.830	19,964,956	14,031,387	849,999	5,083,570	5,083,570	0	0	0	NO
26	2195345			MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	80.830	45,807,777	31,001,433	11,987,078	2,819,266	2,819,266	0	0	0	NO
27	2359413			REMODELACIÓN DE LOSA DE CONCRETO: REPARACIÓN DE MUELLE : EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	80.830	5,096,181	2,462,961	1,028,066	1,605,154	1,605,154	0	0	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 4 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
28	2454520			CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EL NIURO DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	80.830	464,751	407,421	0	57,330	57,330	0	0	0	NO
29	2147636			PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	77.850	45,970,655	37,070,800	450,000	8,449,855	8,449,855	0	0	0	NO
30	2177135			CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	B1	77.850	48,856,445	43,614,759	3,274,822	1,966,864	1,966,864	0	0	0	NO
31	2499440			ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES Y ESTACION DE TRABAJO; REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA MADERA DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B1	59.740	1,797,617	782,601	355,847	659,169	659,169	0	0	0	NO
32	2480705			ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL(LA) CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FORESTAL PUCALLPA DISTRITO DE GALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B1	59.740	3,537,408	2,184,408	1,233,000	120,000	120,000	0	0	0	NO
33	2459643			ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL(LA) CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PESQUERO PIURA DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B1	59.740	407,570	346,803	59,251	1,516	1,516	0	0	0	NO
34	2459263			ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL(LA) DIRECCION DE INVESTIGACION, DESARROLLO, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B1	59.740	2,327,985	1,945,395	0	382,590	382,590	0	0	0	NO
35	2458079			ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO Y ; EN EL (LA) OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL ITP EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B1	59.740	8,255,874	3,068,194	0	5,187,680	5,187,681	0	0	(1)	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 5 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
36	2274894			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL GRAN MERCADO DE BELEN - IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	B3	86.680	177,954,129	134,075,911	9,122,549	34,755,669	1,831,072	32,741,197	183,400	0	NO
37	2269052			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE MADERA DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B3	59.740	13,350,648	10,436,121	803,302	2,111,225	746,675	354,500	1,010,050	0	NO
38	2275814			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA EN EL DEPARTAMENTO AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	B3	59.740	7,465,419	5,744,643	600,000	1,120,776	246,900	523,016	350,860	0	NO
39	2267894			CREACION SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CUERO Y CALZADO ANEXO DE SAN RODRIGUE DE MALAYO DEL DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	C	93.580	20,147,415	7,058,844	9,840,969	3,247,602	3,247,602	0	0	0	NO
40	2359454			REMODELACIÓN DE LOSA DE CONCRETO; REPARACIÓN DE MUELLE ; EN EL(LA) TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	86.330	5,442,530	1,716,411	2,914,352	811,767	0	0	0	811,767	NO
41	2433083			ADQUISICIÓN DE KITS DE MULTIMEDIA, AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA, AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO Y EQUIPO DE BOMBEO; EN EL (LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHANCAY EN LA LOCALIDAD CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	86.330	211,297	87,473	0	123,824	0	0	0	123,824	NO
42	2434911			ADQUISICIÓN DE KITS DE MULTIMEDIA, AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA Y AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO; EN EL(LA) CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PAITA EN LA LOCALIDAD PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	82.020	1,525,074	720,084	0	804,990	0	0	0	804,990	NO
43	2359368			REMODELACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y MUELLE ; REPARACIÓN DE EMISOR; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUEIRO ARTESANAL DE CHIMBOTE EN LA LOCALIDAD CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	80.830	7,506,592	4,152,673	2,340,305	1,013,614	0	0	0	1,013,614	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 6 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
															2024	2025	2026			
44	2359411			REMEDIACIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y MUELLE ; EN EL (LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORIN EN LA LOCALIDAD PUERTO MORIN. DISTRITO DE VIRU. PROVINCIA VIRU. DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	80.830	1,324,008	1,169,928	0	154,080	0	0	0	154,080	NO	
45	2172690			MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI - DISTRITO DE ISLAY -PROVINCIA ISLAY - REGIÓN AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	80.830	19,743,321	15,363,536	360,000	4,019,785	4,019,785	0	0	0	0	NO
46	2432947			ADQUISICIÓN DE KITS DE MULTIMEDIA, AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA, AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO Y EQUIPO DE BOMBEO; EN EL (LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOMAS DISTRITO DE LOMAS, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	80.830	194,447	86,673	0	107,774	0	0	0	107,774	NO	
47	2454194			CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILA VILA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	80.830	332,106	291,875	0	40,231	0	0	0	40,231	NO	
48	2453642			REMEDIACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRES DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	80.830	487,842	408,956	0	78,886	0	0	0	78,886	NO	
49	2382774			REMEDIACIÓN DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA EN LA LOCALIDAD CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	80.830	1,182,640	805,626	0	377,014	0	0	0	377,014	NO	
50	2433067			ADQUISICIÓN DE KITS DE MULTIMEDIA, AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA Y AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIOS AL PUBLICO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	80.830	254,055	100,320	0	153,735	0	0	0	153,735	NO	
51	2433080			ADQUISICION DE KITS DE MULTIMEDIA Y AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ÑURO EN LA LOCALIDAD EL ÑURO, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	80.830	135,335	41,503	0	93,832	0	0	0	93,832	NO	

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 7 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
															2024	2025	2026			
52	2501753			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	C	78.180	70,313,337	4,043,500	36,000,000	30,269,837	27,520,855	323,988	0	2,424,994	NO	
53	2434307			CONSTRUCCIÓN DE CASA RESIDENCIAL; EN EL(LA) CENTRO ACUICOLA LA ARENA DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	77.850	1,243,461	1,062,240	0	181,221	0	0	0	181,221	NO	
54	2145605			CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORIN, PROVINCIA DE VIRU, REGION LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	77.850	42,480,638	24,691,255	12,219,318	5,570,065	5,570,065	0	0	0	0	NO
55	2434305			CONSTRUCCIÓN DE CASA RESIDENCIAL; EN EL(LA) CENTRO ACUICOLA MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	77.850	1,214,031	1,041,115	0	172,916	0	0	0	172,916	NO	
56	2455079			REMODELACION DE AMBIENTE DE RESIDENCIA; EN EL(LA) CENTRO ACUICOLA NUEVO HORIZONTE DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	77.850	848,745	726,229	0	122,516	0	0	0	122,516	NO	
57	2338714			CREACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	77.850	37,670,854	2,338,328	665,045	34,667,481	12,044,733	8,718,856	9,370,144	4,533,748	NO	
58	2267446			CREACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS TEXTILES DE LOS CAMELIDOS DOMESTICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, AREQUIPA, CUSCO, HUANCAYELICA, AYACUCHO Y APURIMAC	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	C	69.740	36,042,518	17,604,798	8,721,816	9,715,904	2,442,000	1,279,280	4,230,499	1,764,125	NO	
59	2266632			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	EJECUCIÓN	C	65.840	28,760,222	24,141,512	1,755,034	2,863,676	2,863,675	0	0	0	1	NO
60	2304832			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	EJECUCIÓN	C	65.840	17,744,324	735,076	400,000	16,609,248	10,500,000	6,109,248	0	0	0	NO
61	2261544			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE UVA, PALTA Y OREGANO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, EN EL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	9,505,843	7,644,099	680,000	1,181,744	410,900	181,500	589,343	1	NO	
62	2279780			AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	60,955,143	38,524,629	1,413,459	21,017,055	3,314,833	7,237,274	7,613,912	2,851,036	NO	

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 8 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
62	2279780			EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTOS, HORTALIZAS, MENESTRAS Y GRANOS ANDINOS EN LAS REGIONES DE ICA, JUNIN, AYACUCHO Y HUANCAYELICA	PROYECTO DE INVERSION	CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	60,955,143	38,524,629	1,413,459	21,017,055	3,314,833	7,237,274	7,613,912	2,851,036	NO
63	2281102			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL CAFE, CACAO Y FRUTAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN LA ZONA DE SANTA LUCIA, PROVINCIAS DE LEONCIO PRADO Y AMBO EN EL DPTO DE HUANOUCO Y EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA EN EL DPTO DE PASCO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	31,189,977	26,032,833	2,500,000	2,657,144	935,217	581,536	1,097,604	42,787	NO
64	2270994			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZONICO EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	21,200,135	8,886,119	8,110,034	4,203,982	1,609,161	1,091,180	1,215,522	288,119	NO
65	2261528			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS, HORTALIZAS Y HIERBAS AROMATICAS, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	9,182,671	8,132,318	700,000	350,353	225,001	125,352	0	0	NO
66	2269137			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIALES DE LOS PRODUCTOS DE LA CHIRIMOYA, DURAZNO, PALTA Y VID DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	7,545,106	5,266,745	0	2,278,361	802,420	727,873	748,068	0	NO
67	2275896			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE Y CACAO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL VRAEM	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	12,874,204	11,047,966	1,081,032	745,206	282,555	84,100	273,109	105,442	NO
68	2273802			CREACION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA REGION MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	18,276,557	13,746,642	2,196,464	2,333,451	706,356	1,289,195	288,950	48,950	NO
69	2486406	25264		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES, CEREALES (ARÁNDANOS, MARACUYÁ, PIÑA, PIMIENTO, AJÍ, CHÍA Y QUINUA) Y LÁCTEOS EN EL CITEAGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	36,600,859	16,453,382	7,782,902	12,364,575	2,942,772	5,722,807	589,420	3,109,576	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 9 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
70	2359349			RENOVACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) CITEPEQUERO CALLAO E INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	1,383,008	832,292	35,200	515,516	510,716	0	0	4,800	NO
71	2271690			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZONICO EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO EN LA REGION DE UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	20,043,220	10,107,602	7,242,027	2,693,591	989,200	788,027	852,085	64,279	NO
72	2270500			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS TROPICALES Y ACUICOLA EN LA REGION LORETO, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	16,648,149	14,392,561	561,263	1,694,325	344,689	378,700	959,843	11,093	NO
73	2275669			CREACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CUERO Y CALZADO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	14,076,572	11,666,288	1,000,000	1,410,284	223,609	264,868	921,806	1	NO
74	2275261			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS (CITECCAL) DISTRITO RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	EJECUCIÓN	C	59.740	23,027,833	17,002,358	215,188	5,810,287	2,228,384	1,346,858	1,337,608	897,437	NO
75	2453638			REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	C	45.830	658,082	569,724	0	88,358	0	0	0	88,358	NO
76	2474220			MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SANIPES, DISTRITO DE SURQUILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	EJECUCIÓN	C	40.840	7,364,317	3,450,326	796,742	3,117,249	3,117,249	0	0	0	NO
77	2304610			MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	EJECUCIÓN	C	29.340	58,587,755	41,563,496	5,445,000	11,579,259	0	0	0	11,579,259	NO
78	2305398			PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	EJECUCIÓN	C	27.680	108,906,293	85,429,147	1,502,659	21,974,487	0	0	0	21,974,487	NO
79	2235943			MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE JUANJUI, DISTRITO DE JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	EJECUCIÓN	D	86.680	17,237,812	230,181	673,708	16,333,923	5,804,704	9,328,357	1,200,862	0	NO
80	2287962			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	EJECUCIÓN	D	65.840	20,725,650	765,528	9,908,863	10,051,259	8,500,000	1,551,259	0	0	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 10 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
															80	2287962			
81	2462755			CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO, COBERTURA, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS Y CERCO PERIMETRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PUNCHANA DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	88.330	2,124,306	1,442,345	560,428	121,533	0	0	0	121,533	NO
82	2483219	100232		CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LA LOCALIDAD DE CERCADO QUEROCOTO DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSIÓN	COMERCIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO	EJECUCIÓN	E	87.360	17,137,759	6,356,114	4,122,410	6,659,235	0	0	0	6,659,235	NO
83	2497551			CREACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACION EN EL GRAN MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSIÓN	COMERCIO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	EJECUCIÓN	E	87.210	51,692,929	585,309	25,836,498	25,271,122	23,868,122	800,000	0	603,000	NO
84	2555310			RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS; CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) MERCADO MODELO FLOR DE HUAGANKU DEL DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	E	86.680	1,025,256	15,938	1,009,317	1	0	0	0	1	NO
85	2217379			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE HUANCVELICA DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	E	86.680	11,126,480	878,048	794,895	9,453,537	2,487,833	6,965,704	0	0	NO
86	2276340			CREACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PALTA DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL, EN EL DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	83.580	21,820,988	737,898	155,800	20,927,290	9,715,932	4,400,398	5,400,060	1,410,900	NO
87	2552571			CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; REMODELACION DE AULA DE CAPACITACION Y CERCO PERIMETRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	82.020	444,688	36,000	0	408,688	408,688	0	0	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 11 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
88	2553765			REMODELACION DE COBERTURA, AULA DE CAPACITACION, SUMINISTRO DE AGUA Y SALUBRIDAD Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO ILO DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	82.020	386,824	10,500	0	376,324	0	0	0	376,324	NO
89	2554423			REMODELACION DE MUELLE , AMBIENTE ADMINISTRATIVO, SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y SUMINISTRO DE AGUA Y SALUBRIDAD; EN EL (LA) MUELLE PESQUERO ARTESANAL LAGUNA GRANDE DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	82.020	554,015	0	0	554,015	554,015	0	0	0	NO
90	2556026			REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, AMBIENTE ADMINISTRATIVO, PATIO DE MANIOBRAS Y MUELLE ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS DELICIAS DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	80.830	1,346,745	27,000	319,990	999,755	999,755	0	0	0	NO
91	2454827			REMODELACION DE DEPOSITO YO ARCHIVO GENERAL; ADQUISICION DE ESTANTES MOVILES PARA LIBROS Y ESTANTES MOVILES PARA LIBROS; EN EL(LA) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	80.830	1,431,799	82,850	138,225	1,210,724	1,210,724	0	0	0	NO
92	2551715			CONSTRUCCION DE LOSA, COMPUERTA Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	80.830	429,000	40,300	0	388,700	388,700	0	0	0	NO
93	2556268			REMODELACION DE AREA DE TAREAS PREVIAS AL DESPACHO, AMBIENTE ADMINISTRATIVO, MUELLE Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAPAACHIQUE DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	80.830	1,330,994	100,150	0	1,230,844	1,230,844	0	0	0	NO
94	2359309			MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO HUARMAY DISTRITO DE HUARMAY - PROVINCIA DE HUARMAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	80.830	24,586,731	3,476,465	4,455,359	16,654,907	8,249,574	6,196,560	2,208,773	0	NO
95	2403964			CREACION SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	80.830	40,495,545	2,487,797	305,610	37,702,138	1,083,348	13,980,328	22,638,462	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 12 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
															2024	2025	2026			
95	2403964			PANAMERICA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	80.830	40,495,545	2,487,797	305,610	37,702,138	1,083,348	13,980,328	22,638,462	0	NO	
96	2323633			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	80.830	21,483,098	3,011,252	17,676,696	795,150	795,150	0	0	0	0	NO
97	2554100			REMEDIACION DE MUELLE , SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOMAS DISTRITO DE LOMAS, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	80.830	592,050	18,715	0	573,335	0	0	0	573,335	NO	
98	2392882			CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO PIZARRO EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	INVERSIONES IOARR	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	80.830	2,262,220	1,978,748	0	283,472	0	0	0	283,472	NO	
99	2358686			CREACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS CONCHITAS ANCON - DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	77.850	55,333,946	3,296,651	812,866	51,224,429	4,675,565	18,165,439	21,220,585	7,162,840	NO	
100	2329541			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUICOLA NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	77.850	14,656,509	4,993	1,550,000	13,101,516	6,288,727	6,812,789	0	0	NO	
101	2398923			CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) CENTRO ACUICOLA TUNA CARRANZA EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	77.850	2,908,424	1,852,657	0	1,055,767	0	0	0	1,055,767	NO	
102	2556883			REMEDIACION DE SISTEMA DE BOMBEO Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) CENTRO ACUICOLA LA ARENA DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	77.850	515,312	18,900	0	496,412	0	0	0	496,412	NO	
103	2559533			REMEDIACION DE POZAS PARA CULTIVO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS, OFICINA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTE DE RESIDENCIA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO ACUICOLA PIURA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	77.850	1,325,340	27,700	0	1,297,640	1,297,640	0	0	0	NO	

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 13 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
104	2560038			REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO, POZAS PARA CULTIVO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO ACUICOLA VIRRILA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	77.850	1,281,350	47,505	0	1,233,845	1,233,845	0	0	0	NO
105	2557327			ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) PROGRAMA FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	E	62.200	1,243,000	8,000	0	1,235,000	1,235,000	0	0	0	NO
106	2555924			CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) CITE FORESTAL PUCALLPA DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	59.740	1,644,809	590,371	849,139	205,299	41,000	0	0	164,299	NO
107	2279013			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUÍCOLA EN LA UNIDAD TÉCNICA MUELLE BARCO CHUCUITO, DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	59.740	7,984,605	199,589	0	7,785,016	870,000	928,227	4,356,961	1,629,828	NO
108	2283127			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLÓGICA PARA LA GENERACION DE VALOR AGREGADO EN LA INDUSTRIA DE LA MADERA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO REGION UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	59.740	79,106,563	1,570,293	50,613	77,485,657	7,144,159	7,056,437	12,981,025	50,304,036	NO
109	2558961			REMODELACION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL(LA) INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	59.740	1,289,074	15,134	0	1,273,940	1,273,940	0	0	0	NO
110	2559364			RENOVACION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS; EN EL(LA) CITEMADERA EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	59.740	939,439	0	849,080	90,359	0	0	0	90,359	NO
111	2558072			RENOVACION DE ARMADO DE ALUMBRADO PUBLICO; EN EL (LA) INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	59.740	631,255	0	516,482	114,773	0	0	0	114,773	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 14 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
111	2558072			CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	59.740	631,255	0	516,482	114,773	0	0	0	114,773	NO
112	2296071			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS AJUICOLAS EN LA UNIDAD TÉCNICA SECHURA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCIÓN	E	59.740	13,394,503	96	0	13,394,407	156,241	1,639,216	3,179,759	8,419,191	NO
113	2549886			ADQUISICION DE SISTEMA DE INFORMACION Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	EJECUCIÓN	E	57.020	4,910,455	3,270,818	232,120	1,407,517	0	0	0	1,407,517	NO
114	2301043			MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE INNOVACION PRODUCTIVA A NIVEL NACIONAL	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	EJECUCIÓN	E	39.390	332,000,000	196,696,622	104,573,967	30,729,411	0	0	0	30,729,411	NO
115	2305978			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE IMARPE TUMBES DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	EJECUCIÓN	E	36.340	20,514,089	579,030	956,603	18,978,456	18,115,942	1,069,117	0	(206,603)	NO
116	2111881			FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE OXIDO DE CAL EN EL CENTRO POBLADO MENOR SACRA FAMILIA, DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PASCO	PROYECTO DE INVERSION	INDUSTRIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCIÓN	E	27.200	468,931	396,894	0	72,037	72,037	0	0	0	NO
117	2501098			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS SAMEGUA DEL DISTRITO DE SAMEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	91.680	4,764,282	72,179	460,726	4,231,377	1,583,932	2,647,445	0	0	NO
118	2499852			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE SAN AGUSTIN - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	87.130	6,383,606	111,753	354,498	5,917,355	2,305,511	3,528,215	83,629	0	NO
119	2501365			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO MODELO SANTA ROSA, DISTRITO DE CONCEPCION - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	86.680	14,464,084	70,996	613,722	13,779,366	7,329,801	6,449,565	0	0	NO
120	2518601			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE SALAVERRY, DISTRITO DE SALAVERRY - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	86.680	11,872,699	0	820,000	11,052,699	2,548,223	8,504,476	0	0	NO
121	2539059			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE REQUE, DISTRITO DE REQUE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	86.680	9,019,322	176,101	359,821	8,483,400	3,427,026	5,056,374	0	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 15 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
122	2500175			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	86.680	5,756,506	77,705	470,035	5,208,766	2,657,210	2,551,556	0	0	NO
123	2500688			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO ZONAL DE ABASTOS, DISTRITO DE URCOS - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	86.680	8,593,303	117,229	461,992	8,014,082	3,336,421	4,677,661	0	0	NO
124	2500154			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS SAN JACINTO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	86.680	6,173,733	154,509	363,380	5,655,844	1,666,172	3,987,672	0	0	NO
125	2499326			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO MODELO DE CHONGUYAPE, DISTRITO DE CHONGUYAPE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	86.680	7,830,799	70,213	513,625	7,246,961	2,389,669	4,857,292	0	0	NO
126	2538225			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO MUNICIPAL N° 02 DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	86.680	21,969,089	9,154	726,043	21,233,892	963,073	11,824,312	8,446,507	0	NO
127	2500253			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO CENTRAL DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSION	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	86.680	12,623,974	158,016	627,300	11,838,658	3,639,316	8,199,342	0	0	NO
128	2533705	25263		CREACION DE SERVICIO DE INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLA DERIVADOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL LOCALIDAD DE LA MERCED DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	83.580	24,740,067	284,498	0	24,455,569	1,090,206	9,491,410	4,138,760	9,735,193	NO
129	2525131			CREACION SERVICIOS DE PROMOCIÓN, DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SECTOR FORESTAL - MADERA Y DERIVADOS LÁCTEOS DISTRITO DE LLACANORA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	83.580	27,611,026	699,364	286,400	26,625,262	11,154,108	9,039,487	3,838,109	2,593,558	NO
130	2556895			MEJORAMIENTO MUELLE PESQUERO ARTESANAL PUNCHANA DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	82.020	39,673,280	1,391,206	580,300	37,701,774	9,019,096	15,312,829	13,369,849	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 16 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
131	2195346			MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO DE LOS PESCADORES A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PLANCHA CENTRO POBLADO DE LA PLANCHADA - DISTRITO DE OCOÑA - PROVINCIA DE CAMANA - REGIÓN AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	80.830	21,909,562	3,173,892	630,000	18,105,670	2,715,850	8,690,721	6,699,099	0	NO
132	2560696	180739		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	80.830	29,347,077	0	0	29,347,077	1,549,405	11,448,960	9,348,711	7,000,001	NO
133	2406035			CREACION SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA ISLILLA CENTRO POBLADO DE LA ISLILLA (CALERA) - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - REGIÓN PIURA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	77.850	33,874,671	1,043,755	0	32,830,916	1,500,000	3,611,400	2,626,473	25,093,043	NO
134	2414544	1896		CREACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CERRO AZUL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	77.850	34,704,633	2,289,969	0	32,414,664	1,390,610	3,432,237	4,666,790	22,925,027	NO
135	2561416			CREACION DE LOS SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE TEODOLITOS Y ESTACIONES TOTALES (MEDICIÓN ANGULAR) Y ENSAYOS DE APTITUD EN MEDICIONES DE FENOLES DE AGUA EN LA DIRECCIÓN DE METROLOGÍA UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	76.360	378,822	0	0	378,822	378,822	0	0	0	NO
136	2560681			ADQUISICION DE CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL INACAL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	61.680	163,579	0	0	163,579	163,579	0	0	0	NO
137		203744		REPOSICIÓN EQUIPOS DEL CITEPESQUERO CALLAO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	IDEA	F	60.330	5,120,046	0	0	5,120,046	0	0	5,120,046	0	NO
138	2551970			CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA Y SUBESTACIÓN; EN EL(LA) CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL IMARPE CAMANÁ DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA CAMANA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	43.010	447,600	15,000	0	432,600	432,600	0	0	0	NO
139	2473778			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CHIMBOTE DEL IMARPE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	43.010	15,945,672	0	574,711	15,370,961	8,056,015	7,314,946	0	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 17 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
140	2358554			CREACION DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	37.200	13,448,448	159,200	0	13,289,248	12,834,084	455,164	0	0	NO
141	2562085			ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; EN EL(LA) CENTRO DE DATOS DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	34.700	5,049,944	0	0	5,049,944	5,049,944	0	0	0	NO
142	2473463	7976		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SANTA ROSA DEL MARPE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	33.010	16,821,688	0	0	16,821,688	671,089	12,483,309	3,667,290	0	NO
143	2525078			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL IMARPE UBICADO EN LA AVENIDA ARGENTINA CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	33.010	23,716,610	0	0	23,716,610	1,043,521	6,052,653	16,620,436	0	NO
144		205087		CREACION SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS TEXTILES Y CONFECIONES LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	IDEA	H	84.170	21,100,000	0	0	21,100,000	0	0	12,000,000	9,100,000	NO
145		205085		CREACION SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR ACUICOLA PESQUERA DISTRITO DE PILPICHACA - PROVINCIA DE HUAYTARA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	IDEA	H	84.170	19,500,000	0	0	19,500,000	0	0	9,600,000	9,900,000	NO
146		226241		CREACION DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL EN MUELLE PESQUERO ARTESANAL PUNO DISTRITO DE POMATA DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	IDEA	H	82.500	14,020,897	0	0	14,020,897	0	0	500,000	13,520,897	NO
147		211583		CREACION SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL EN EL MUELLE PESQUERO ARTESANAL EL DORADO DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	IDEA	H	82.500	13,907,039	0	0	13,907,039	0	0	500,000	13,407,039	NO
148		209195		CREACION SERVICIOS BASICOS DE PESCA ARTESANAL EN EL MUELLE PESQUERO ARTESANAL UCAYALI DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	IDEA	H	82.500	33,333,297	0	0	33,333,297	0	0	500,000	32,833,297	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 18 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACION	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2024	2025	2026		
149		160996		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOMAS DEL DISTRITO DE LOMAS - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	IDEA	H	81.310	36,643,500	0	0	36,643,500	0	750,000	1,500,000	34,393,500	NO
150		213578		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DELICIAS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	IDEA	H	81.310	40,575,604	0	0	40,575,604	0	0	500,000	40,075,604	NO
151		160993		MEJORAMIENTO SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALAVERRY DEL DISTRITO DE SALAVERRY - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	IDEA	H	81.310	38,400,000	0	0	38,400,000	0	750,000	1,500,000	36,150,000	NO
152		208532		CREACION SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL NUEVO ILO DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	IDEA	H	78.330	38,894,956	0	0	38,894,956	0	0	500,000	38,394,956	NO
153		160990		CREACION SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO DE MALABRIGO DEL DISTRITO DE RAZURI - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	IDEA	H	78.330	47,768,000	0	0	47,768,000	0	750,000	1,500,000	45,518,000	NO
154		174187		MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA TRAZABILIDAD METROLOGICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS UTILIZADOS PARA MEDICIONES DE SARS-COV-2 EN LA DIRECCIÓN DE METROLOGÍA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	INDUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	IDEA	H	77.680	1,845,600	0	0	1,845,600	0	814,300	999,300	32,000	NO
155		161676		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES DE MEDICIÓN DEL LABORATORIO DE FOTOMETRÍA Y RADIOMETRÍA ÓPTICA UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	INDUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	IDEA	H	77.680	1,046,716	0	0	1,046,716	0	416,900	629,816	0	NO
156		208427		REPOSICIÓN DE EQUIPOS EN EL LABORATORIO DE TELEDETECCION DEL CENTRO DE INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FORESTAL PUCALLPA ¿ CITFORESTAL PUCALLPA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	IDEA	H	60.330	1,326,850	0	0	1,326,850	0	0	1,326,850	0	NO
157		180509		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL IMARPE PAITA¿. DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	IDEA	H	54.170	15,533,460	0	0	15,533,460	0	600,000	4,781,510	10,151,950	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 19 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 21.56.51

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
															2024	2025	2026			
157		180509		PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	IDEA	H	54.170	15,533,460	0	0	15,533,460	0	600,000	4,781,510	10,151,950	NO	
158		122108		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE PISCO DEL IMARPE, PROVINCIA DE PISCO, DISTRITO DE PARACAS, REGIÓN ICA, PARACAS DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	IDEA	H	44.170	20,737,378	0	0	20,737,378	0	700,000	6,461,335	13,576,043	NO	
159		122104		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE HUACHO DEL IMARPE, PROVINCIA HUAURA, REGIÓN LIMA HUACHO DEL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE	IDEA	H	44.170	25,124,278	0	0	25,124,278	0	750,000	7,805,970	16,568,308	NO	
160		205084		MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	IDEA	H	24.560	13,300,000	0	0	13,300,000	0	0	7,200,000	6,100,000	NO	
161		180425		AMPLIACION MARGINAL DE SERVICIOS DE HABILITACION SANITARIA DE CENTROS DE PRODUCCION ACUICOLA EN LA REGION LORETO, MADRE DIOS, TARAPOTO Y PUNO	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES	IDEA	H	20.730	950,000	0	0	950,000	0	0	950,000	0	NO	
TOTAL (S/)													338,376,620	1,433,807,144	323,617,436	304,203,186	242,540,927	563,445,595		